TOMO 131 — Montevideo, Lunes 27 de Noviembre de 1950 — Núm. 13213

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se modifica el horario de la Oficina Central de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Vistos el informe producido por la Comisión designada por resolución de fecha 31 de octubre de 1950, con el cometido de estudiar la implantación del horario de la Administración Pública y del régimen de licencias continuadas que rige para la misma en la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo.

Considerado que al transformarse la ex Compañía de Aguas Corirentes de Montevideo, de Empresa Comercial Privada en Organismo del Estado, por la ley de 19 de octubre de 1949, sus actuales empleados deben ser considerados como funcionarios públicos con iguales derechos, deberes y obliagciones que todos los demás que prestan servicios similares dentro de la Administración Pública.

Considerando que el horario actual de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, de 11 horas 30 a 17 horas 30 y sábados de 9 a 12 horas, es inconveniente para un organismo del Estado, porque perturba el orden interno del hogar y la salud del funcionariado, sin que su implantación se traduzca en beneficio alguno apreciable para el normal desenvolvimiento de sus actividades, tanto para el público que concurre a sus oficinas como para la Administración Pública.

Considerando que la implantación del horario general establecido para toda la Administración Pública de 29 horas semanales, con excepción de ciertas oficinas recaudadoras cuyo personal fué beneficiado últimamente con un aumento especial en sus remuneraciones, puede establecerse para la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, si no existieran circunstancias especiales que lo dificultaran, debido a que su personal actual es el mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas y las exigencias del servicio a cumplir, que por el artículo 2.o de la ley de 19 de octubre de 1949 no permite aumentar en forma alguna, lo que configura la imperiosa necesidad de mantener el actual de 33 horas semanales.

Considerando que en las Oficinas de Propios está establecido un horario rotativo para el personal Administrativo con un total de 33 horas semanales, con el fin de mejor atender las exigencias normales del servicio, lo que no es conveniente modificar. y que en la Planta Industrial de Santa Lucía, este personal cumple horario obrero de 8 horas diarias en dos turnos, que tampoco puede modificarse.

Considerando que la licencia anual del personal de la Administración Pública es un derecho que le acuerda la legislación vigente a todos los funcionarios públicos; pero que su implantación en estos precisos momentos es imposible por la falta de personal que acusan los cuadros de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo y a la imposibilidad de aumentarlo de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley de 19 de octubre de

Fe de erratas

En el N.o 13177 (14 de octubre), se publicó la ley que aumentó las jubilaciones y pensiones y dió un cuerpo de normas sobre registro de empresas, etc. El Capítulo IV, que trata de los recursos, en el artículo 29, contiene un error. El descuento de montepío de 10 por ciento corresponde a los sueldos mayores de $ 900.00 mensuales o jornales mayores de $ 36.00.

Queda hecha la salvedad.

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

1949, por lo cual la citada Comisión, dada la premura del tiempo y el plazo perentorio que se le ha fijado, no ha podido estructurar una solución satisfactoria al problema planteado.

Atento a que se trata para este personal, de un período de transición entre una Empresa Comercial Privada y un Organismo Estatal, que adquirirá plenamente su carácter de tal, una vez sancionada su Ley Orgánica actualmente en estudio del Parlamento Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establecer para la Oficina Central de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, el horario de verano de las 7 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles de trabajo, con un total de 33 horas semanales, para su personal administrativo, excluído el de servicio: porteros y serenos, a partir del 15 de noviembre corriente hasta el 15 de marzo de 1951.

Art. 2.o Mantener el horario actualmente establecido para las oficinas en Propios y en la Planta Industrial de Santa Lucía de la mencionada Administración, hasta tanto se sancione su Ley Orgánica o las circunstancias lo permitan.

Art. 3.o Comuníquese, — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza una exportación de ovinos, esquilados a Brasil, con franquicias cambiarias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1950.

Vistos: A) Las gestiones realizadas por varias instituciones rurales solicitando autorización para exportar lanares esquilados al Brasil, sin operación cambiaria.

B) El expediente promovido al respecto en agosto próximo pasado, por la Inspección Veterinaria General de Fronteras.

Considerando: Que es evidente la superpoblación de ovinos en el país y muy especialmente en los Departamentos de Artigas y Rivera.

Que dicha superpoblación impide el crecimiento natural de las pasturas, retardando la recuperación de los campos, sobre todo de los que fueron azotados por la sequía pasada en la zona fronteriza; y que asimismo se pueden producir mortandades por la excesiva concentración o por epizootias.

Que en estas condiciones resulta difícil la repoblación con bovinos en los Departamentos que sufrieron grandes bajas en el verano último.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación al Brasil —sin operación cambiaria— de hasta 500.000 ovinos esquilados, machos o hembras boca llena, cuota que deberá cumplirse antes del 30 de abril próximo.

Art. 2.o Habilítanse para dicha exportación las Receptorías, Subreceptorías y Resguardos de Bella Unión, Ramos, Artigas, Masoller, Portones Negros, Galpones, Caquero, San Luis, Aceguá, Río Branco y Chuy.

Art. 3.o La Dirección General de Ganadería por intermedio de las Inspecciones Veterinarias Regionales de los Departamentos fronterizos controlará las exportaciones que se realicen de acuerdo con este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

3

Decreto. Se modifica el padrón de clasificación de calidades de semillas de hortalizas que se autorizan a importar y expender.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1950.

Visto el decreto de fecha 29 de octubre de 1941, que amplía el de 10 de abril de 1915, por el cual se establece un contralor especial sobre las semillas de legumbres que se importen y se fijan porcentajes, referidos al grado de pureza y facultad germinativa de las simientes, para que las mismas sean consideradas aptas para la siembra y permitida su incorporación y expendio en el país.

Resultando: Que la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía ha venido efectuando trabajos de experimentación sobre germinación de semillas de hortalizas, proponiendo de acuerdo a los mismos la modificación de los padrones de importación fijados por el artículo 2.o del mencionado decreto.

Que su objeto es hacer algo más exigente dicho padrón, que está muy por debajo del promedio germinativo obtenido actualmente, de lo que habrían de derivarse —manifiesta— considerables beneficios, máxime teniendo en cuenta que de esa manera se acompaña la evolución favorable que se ha producido en los últimos diez años en el mejoramiento de la calidad de semillas.

Que solicitado el pronunciamiento de la Comisión Pro Fomento de los Cultivos Hortícolas, creada por decreto de 30 de enero del año en curso, y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, los mismos estiman que correspondería aprobar la modificación proyectada, en base a los fundamentos que surgen del estudio realizado por la oficina especializada.

Considerando: Que, de acuerdo a la información proporcionada por los organismos técnicos competentes, es conveniente la modificación propuesta de los padrones, puesto que tiende a mejorar las actuales condiciones de venta de las semillas de hortalizas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 2.o del decreto de fecha 29 de octubre de 1941, por el siguiente:

"Artículo 2.o Serán únicamente consideradas aptas para la siembra y permitida su importación y expendio en el país, las simientes que ofrezcan los siguientes porcentajes:

Especie de semilla	Gdo. de pureza	Poder germ.
Acelga (Beta vulgaris L. var. cycla) ..	95	80
Achicoria (Cichorium intybus L.)	90	70
Ají (Capsicum annum L.)	95	70
Ajo (Allium sativum L.)	95	55
Albahaca (Ocymun basilicum L.)	90	65
Alcaucil (Cynara scolymus L.)	95	55
Anís (Pimpinella anisum L.)	95	55
Apio (Apium graveolens L.)	95	60
Arveja (Pisum sativum L.)	95	90
Berenjena (Solanum melongena L.) ..	95	75
Berro (Nasturtium officinales)	95	70
Brócoli (Brassica Botrytis cymosa) ...	95	80
Calabaza (Curcubitá másima Duch. var. esculenta)	95	75
Cardo (Cynara cardunculus L.)	95	55
Cebolla (Allium cepa L.)	95	70
Coliflor (Brassica oleracea L. var. botrytis)	95	90
Colinaho (Brassica campestris)	95	90
Chícharo (Pisum sativum var. arvensis)	95	80
Escarola (Cichorium endivia L.)	95	75
Espárrago (Asparagus officinalis L.) .	95	55
Espinaca (Spinacia oleracea L.)	95	75
Garbanzo (Cicer arietinum L.)	95	80
Haba (Vicia faba L.)	95	90
Hinojo (Foeniculum officinale All) ..	95	55
Lechuga (Lactuca sativa L.)	95	85
Lenteja (Lens esculenta Moench)	95	80
Maíz (Zea Mays L. var saccharata) ..	95	90
Melón (Cucumis melo L.)	95	80
Nabiza (Brassica napus L.)	95	90
Nabo (Brassica napus L. var esculenta)	95	90
Orégano (Oroganum vulgare L.)	95	55
Pepino (Cucumis sativus L.)	95	90
Perejil (Petroselinum sativum Hoffm) .	95	60
Pimiento (Capsicum annum L.)	95	70
Poroto (Phaseolus vulgaris L.)	95	90
Puerro (Allium Porrum L.)	95	65
Rábano (Raphanus sativus L.)	95	90
Radicha (Cichorium intybus L.)	95	70
Radicheta (Cichorium intybus L.) ...	95	70
Remolacha (Beta vulgaris L.)	95	80
Repollo (Brassica oleracea L. var. Capitata)	95	90
Repollito (Brassica oleracea bullata		

gemm...)	95	90
Salsifí (tragopogon porrifolium L.)	95	65
Sandía (Citrullus vulgaris Schard)	95	75
Tomate (Lycopersicum esculentum Mill)	95	80
Tomillo (Thymus vulgaris L.)	95	55
Zanahoria (Daucus carota L.)	95	70
Zapallito (Cucurbita sp.)	95	80
Zapallo (Cucurbita máxima Duch var. esculenta)	95	75 %

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Río Negro, para los personales de la Industria de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para los obreros y empleados de la Construcción del Departamento de Río Negro, por el cual se determinan aumentos de salarios para dichos personales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

En la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, se reúne el Consejo de Salarios, instituído para la Industria y el Comercio de este Departamento, con asistencia de los señores doctor Roberto Méndez Beaulieu; don Elías Garaycochea; y don Isabelino Ibarguren, Delegados del Poder Ejecutivo; don Luis Astarita, Delegado patronal y don Clemente Vargas, Delegado obrero. Actúa en la Presidencia el doctor don Roberto Méndez Beaulieu y en la Secretaría el Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Sebastián I. Herrera. Siendo esta sesión continuación de la iniciada el día 20 del actual mes y año, en virtud del cuarto intermedio concedido a la Delegación obrera, en cuya sesión asistían además de los nombrados, los Delegados patronal, señor Francisco B. Lasserre y Delegado obrero señor Edmundo Cheloni. y continuando la orden del día, discusión del laudo propuesto para obreros y empleados de la Construcción. El Consejo de Salarios resuelve por mayoría de los presentes lo siguiente:

Primero. Auméntase en un treinta por ciento todos los salarios de la construcción establecidos en el Convenio de fecha 25 de febrero del año 1949, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con fecha 15 de marzo de 1949.

Segundo. La fórmula propuesta y aceptada por mayoría es como sigue, un aumento del 30 % distribuído ese aumento en dos etapas un 15 % desde el primero de octubre de 1950 y el otro 15 % a regir desde el primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

Tercero. Aumentar desde el 1.º de octubre de 1950 a los trabajadores que se detallan a continuación:

	De	Aumento diario
Oficial Finalista	$ 6.30	$ 1.90
Oficial Albañil	" 5.90	" 1.75
Oficial Armador, Herrero, Carpintero y Plomero	" 5.90	" 1.75
Medio Oficial Albañil	" 5.20	" 1.55
Peón, mayor de edad	" 4.70	" 1.40
Peón, menor de edad	" 3.70	" 1.10
Capataz	" 6.60	" 1.98

Además se aumentan en cincuenta centésimos diario, todas las asignaciones fijadas en el artículo 7.º, Letra A, del laudo del 1.º de febrero de 1948, Diario Oficial número 12407.

Cuarto. El 15 % del presente laudo regirá desde el 1.º de octubre de 1950 y el otro 15 % restante empezará a regir desde el 1.º de mayo del año 1951, quedando así completado el aumento del 30 % establecido en el presente laudo.

Quinto. La fórmula votada la hizo suya la Delegación del Poder Ejecutivo y también la aprobó la Delegación obrera, con la disconformidad de la Delegación patronal.

Sexto. Elévese al Poder Ejecutivo para su publicidad, conocimiento, haciéndole saber que este Consejo da cuenta como está dispuesto, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la ley.

Roberto Méndez Beaulieu, Presidente Consejo de Salarios. — Elías Garaycochea, Delegado Poder Ejecutivo. — Isabelino Ibarguren. Delegado Poder Ejecutivo — Clemente Vargas, Delegado obrero. — Luis Astarita, Discorde. — Sebastián I. Herrera. Inspector de Trabajo.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo provisorio del Consejo de Salarios, para el personal de Dirección de la C.U.T.C.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal con cargo de Dirección, de a Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C.U.T.C.S.A.), con carácter de provisorio, por el cual se determinan mejoras de sueldos, para los personales referenciados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO PROVISORIO DEL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (CUTCSA).

Montevideo, noviembre 10 de 1950.

Vistos: Para laudar estos antecedentes, relativos a la fijación de sueldos para el personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1950, se instituyó el Consejo de Salarios para el personal de referencia, el cual quedó legalmente constituído el día 15 de junio del mismo año, dando posesión de sus cargos a los subscriptos, el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don G. Orlando Viena. Por acuerdo de las Delegaciones de los sectores profesionales, el Consejo no sesionó durante un lapso de dos meses.

II) Que en reunión del 1.º de noviembre del presente año, la Delegación del personal de Dirección, solicitó que, frente a las normas y directivas acordadas por los otros Consejos que se constituyeron para el Personal obrero y de Servicios, e Inspectivo y de Administración de la misma Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., y con el objeto de no dejar colocados en posición inferior al personal que representa, se dictara un laudo provisorio, que contemplara la situación de ese eprsonal.

III) Que este temperamento fué compartido con algunas reservas por la Delegación del Poder Ejecutivo, formulando entonces la Delegación del personal de Dirección, un pedido de un aumento provisorio de cien pesos, para todos los componentes de ese grupo, o un porcentual de un veintiocho por ciento, a calcular esos aumentos, sobre los sueldos dictados por el anterior Consejo.

IV) La Delegación patronal, por su parte, ratificó la posición que había adoptado en los otros dos Consejos de Salarios, conocida a través de exposiciones y escritos que ha presentado, agregando que a la Compañía le es imposible absorber aumentos de salarios ni retroactividad de especie alguna, dada la precaria situación actual de la misma, si no se le votan recursos, hecho éste admitido por la Delegación del personal.

V) Que la Delegación del personal de Dirección, expresa que, teniendo en cuenta la jerarquía de los si-

guientes cargos: Asesor Letrado, Subgerente, Procurador y Jefe de Sección Jurídica, y Jefe de Contaduría y Personal, corresponde que ellos no sean laudados, dejando la fijación de los sueldos correspondientes, para un entendimiento directo entre la Compañía y los funcionarios que los desempeñen, lo que es aprobado por los componentes del Consejo.

VI) Que la Delegación patronal, señala la necesidad de establecer una disposición de carácter general que determine que los servicios del Personal de Dirección que se laudan, dada las remuneraciones que se fijan, y su condición de funcionarios de confianza y alta jerarquía, deben ser en carácter de dedicación exclusiva a las tareas que desempeñan en la Empresa, lo que cuenta con el asentimiento del Consejo.

VII) Por último, se acuerda fijar la fecha de vigencia de este laudo provisorio y del definitivo, a laudarse en su oportunidad, el día 15 de junio de 1950.

Considerando todo lo expuesto,

SE RESUELVE:

1.º Los sueldos del Personal de Dirección serán aumentados, con carácter provisorio, en la siguiente forma:

A) Sueldos hasta $ 370.00 inclusive, $ 70.00.
B) Los que excedan de $ 370.00, hasta $ 400.00 inclusive, $ 80.00.
C) Los superiores de $ 400.00, se les otorga un aumento de $ 90.00.
D) Se aumenta en $ 40.00, con obligación de cumplir medio horario, el sueldo del Jefe de Sección Estadísticas.

2.º Quedan excluídos de este laudo, el personal que desempeña los cargos de Asesor Letrado, Subgerente, Procurador y Jefe de Oficina Jurídica y Jefe Contaduría y Personal, quedando entendido que las remuneraciones correspondientes a dichos cargos, serán objeto de un entendimiento entre las partes.

3.º Fíjase el 15 de junio de 1950, día de instalación de este Consejo, como fecha de vigencia del presente laudo provisorio, y del definitivo que se dicte oportunamente.

4.º Se establece para el personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo, el régimen de dedicación exclusiva a las tareas de la Empresa. Quedan excluídos los cargos de carácter técnico.

5.º Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449, de fecha 12 de noviembre de 1943.

Doctor Enrique Mendive, Presidente. — Doctor Hugo S. Scosería. — Contador Armando Levrero, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio Carrera, Delegado de los Empleados. — G. Orlando Vigna M., Secretario General Interino.

La Delegación patronal deja constancia de su discordia con las resoluciones adoptadas, por las razones que ha expuesto en los laudos expedidos para el Personal obrero y de Servicio y Personal de Inspección y Administración de C.U.T.C.S.A., por los respectivos Consejos de Salarios, con fechas veintidós de agosto y diez de octubre del presente año, publicados en el "Diario Oficial", números trece mil un ciento cincuenta y tres y trece mil un ciento noventa, que, en lo pertinente, da aquí por reproducido.

Doctor Francisco Panizza, Delegado patronal.

Resolución. Se da por presentado un Convenio referente al trabajo en días sábado, en las Barracas de Exportación de Lanas, Depósito de Frutos del País, Peladeros de Cueros Lanares y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1950.

Atento a lo solicitado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, publíquese el Convenio de 6 de mayo de 1947, en el "Diario Oficial"; fecho, vuelva a Despacho.

ROMPANI.

En Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Subsecretario de Industrias y Trabajo, doctor Francisco De Ferrari, comparecen los Delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País y los representantes de la Federación Obrera de la Lana que firman al pie de esta acta y después de ser impuestos del objeto de la reunión, la Delegación obrera manifiesta que desea ajustar con los empleadores un Convenio sobre las siguientes bases:

Artículo 1.º Cuando el trabajador diese comienzo a sus tareas, en el primer día de la semana o cualquier otro día, el patrono le asegurará el trabajo o la paga del jornal del día sábado, como corresponde Se sobreentiende que esta disposición, rige para todas las Secciones de los Establecimientos o Barracas de Exportación de Lanas, Depósitos de Consignación de Frutos del País, Peladeros de Cueros Lanares, Lavaderos de Lanas (Secciones Cancha, Clasificación y Prensa).

Art. 2.º En el caso de no trabajar los sábados, se les pagará a los obreros, un suplemento equivalente a un día de trabajo, según su categoría y jornal.

Art. 3.º En caso de trabajar fracción de horas en el día, se le pagará al obrero, como una jornada entera, es decir, todo el día.

Art. 4.º Este Convenio queda refrendado, por la Oficina Nacional del Trabajo y Ministerio de Industrias y Trabajo, por una duración ilimitada. Oídos a continuación a los señores Delegados de la referida Cámara, expresan:

1.º Que consideran que por su parte no existe ningún problema relacionado con el trabajo de los sábados.
2.º Que dado que la ley N.º 8.797 de octubre 22 de 1931, no obliga a los patronos a trabajar los sábados, la Cámara Mercantil sólo pudo recomendar a sus asociados, y así lo hizo, por resolución de asamblea de 30 de diciembre de 1946, que en lo posible trataran de normalizar el trabajo los sábados de mañana.
3.º Que tal recomendación trajo de inmediato como consecuencia que se produjera en varias casas del gremio, un movimiento en ese sentido.
4.º Que, posteriormente, y ante un nuevo pedido del sector obrero, volvió a reunirse la asamblea de la Cámara Mercantil de Productos del País y resolvió por unanimidad, el 21 de marzo, reiterar a sus asociados la solicitud y recomendación formuladas el 30 de diciembre de 1946, que hizo conocer al gremio por circular de fecha 24 de marzo. De lo cual bien pudo deducirse la decisión casi unánime de los patronos de llegar al trabajo de los sábados.
5.º Que lamentablemente la decisión de los obreros de no trabajar los sábados ni las horas extras, a partir del 27 de marzo, en las casas que hasta la fecha no habían trabajado los sábados en forma regular, impidió que pudieran verse los efectos de la resolución de la Cámara Mercantil de Productos del País. Tal estado de cosas se vió agravado por la resolución inmediata de la asamblea obrera en el sentido de no trabajar en ningún Establecimiento ni sábados ni horas extras, hasta la regularización total del trabajo de los sábados.
6.º Que con fecha 23 de abril del año en curso, y a su pedido, una Delegación obrera fué recibida por las Comisiones Gremiales de Exportadores y Barraqueros y de Ganadería, reunidas conjuntamente, dando cuenta el señor Alberto Puig Larravide en su calidad de Presidente, a los Delegados obreros de todo lo arriba mencionado, haciéndoles notar que la unanimidad lograda en la asamblea del 21 de marzo, permitía a las Comisiones Gremiales asegurar que de inmediato, la gran mayoría del gremio trabajaría los sábados de mañana. Y que, además, las Comisiones Gremiales continuarían en caso de ser necesario, sus gestiones hasta lograr que la totalidad de las Barracas llegaran a la normalización del trabajo de los sábados.

En este estado, el señor Subsecretario de Industrias, doctor De Ferrari, en vista de que si bien ha existido, ya no existe en cambio ningún conflicto entre las partes, dado que los obreros desean trabajar el día sábado y los patronos declaran que están dispuestos a suministrarles trabajo ese día y a no interrumpir la actividad de las Barracas los días viernes para continuarlo el lunes y dar trabajo, si hay, el día sábado dispone que para su debida constancia se labre la presente acta extendiéndose tres ejemplares del mismo tenor.

Francisco De Ferrari. — Ramón Freire Pizzano. — Luciano Labaure. — José Caballero. — Manuel Fernández, (y siguen cuatro firmas ilegibles).

7

Resolución. Se homologa un Convenio entre la firma Saint Hermanos y su personal de la Sección Embalaje

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1950.

Publíquese en el "Diario Oficial" y, cumplido, archívese.

ROMPANI.

CONVENIO

En Montevideo, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta, entre los señores don Roberto Dupit, en su carácter de Director Gerente de Saint Hermanos del Uruguay S. A. por una parte; y, por la otra, los firmantes del presente documento, como operarios de la Sección Embalaje de dicha firma, acuerdan el siguiente convenio:

Primero. Las partes firmantes convienen en que los operarios de la Sección Embalaje, sean regidos en todas sus obligaciones y jornales por los laudos vigentes y que se dicten en el futuro, para las industrias comprendidas en el Grupo 9 C Industria del Dulce.

Segundo. Las categorías que se aplicarán a dichos operarios serán las de Peones Comunes y Peones Calificados, como las determinaren los citados laudos.

Tercero. Consecuentes con dichas clasificaciones de Peones Comunes y Calificados, los operarios firmantes se obligan muy especialmente a desempeñar cualquier tarea de las comprendidas en las mismas, además de sus obligaciones de embaladores, como ser carga y descarga de mercaderías, etc.

Cuarto. En mérito al presente convenio, los operarios firmantes, se declaran excluídos del grupo 1 B.

Y, a sus efectos, se firma el presente, en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Montevideo, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta.

Esteban Armano. — Oscar R. Moreira. — Evaristo Hernández. — Enrique Alvarez. — Modesto Gómez. — Pedro Hernández. — Ciriaco Juan Felipe Hernández. — Juan M. R. Casaballe. — (siguen las firmas).

8

Resolución. Se comete a un Tribunal especial el estudio de unos despidos ocurridos en la Industria Textil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1950.

Vista la nota de la Unión Obrera Textil, solicitando el estudio de las situaciones de despido ocurridas en distintos establecimientos de la industria textil. Dichos despidos han sido enumerados por la organización mencionada en la nota complementaria de fojas 2.

Resultando: La razón que fundamenta el petitorio es la del carácter represivo que la Unión Obrera Textil da a esos despidos.

Considerando: El Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 22 de febrero de 1949, creó cinco Tribunales con el cometido de estudiar los casos de despido que puedan dar motivo a conflictos de trabajo. Cabe en este caso, a fin de prever diferencias que puedan suscitarse, encomendar el estudio de estas situaciones a uno de dichos Tribunales.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Cometer al Tribunal de Despidos N.o 1 el estudio de los despidos ocurridos en la Industria Textil, que enumera la nota complementaria presentada por la Unión Obrera Textil que luce a fojas 2 de estos obrados.

2.o Publíquese y pase a Secretaría de Comisiones, a sus efectos. — ROMPANI.

9

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el Transporte a Flete, ramas A y D del grupo 2, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las ramas A) y D) del Transporte a Flete, del grupo II.

Resultando: El laudo emitido por el Consejo anterior tiene más de un año de vigencia, habiendo vencido el plazo que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que en virtud de no existir disposición legal que autorice a desestimar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5 y 30; y

De acuerdo: Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las ramas A) y D) del Transporte a Flete (grupo II) del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores aludidos en el artículo 1.o y a los patronos que utilizan sus servicios para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

10

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las aspiraciones de aumento de salarios formuladas por la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo a la Patronal de Exportadores de Cereales y Subproductos (afiliada a la Cámara Mercantil de Productos del País).

Resultando: La Cámara Mercantil de Productos del País da cuenta que no ha sido posible llegar a un acuerdo con los trabajadores y solicita la institución de un Consejo de Salarios.

Considerando: Que, en virtud de no existir disposición legal que se oponga a lo solicitado y en vista de la falta de acuerdo ocurrida para establecer retribuciones por la vía de la convención colectiva de trabajo, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o, 6.o y 30; y

De acuerdo: Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Instituir un Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas de los personales, incluso cargos de dirección, de Cosedores y Marcadores que trabajan en el Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores aludidos en el artículo 1.o y a los patronos que utilizan sus servicios para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para la formación del padrón electoral con las nóminas que envíe las asociaciones representativas de los trabajadores y las empresas. De dicho padrón conferirá vista a las partes para un plazo prudencial para recibir impugnaciones por inclusión o exclusión.

Art. 5.o Serán electores todos los trabajadores en actividad tanto en carácter de titulares como de eventuales.

Art. 6.o Para ser candidato se requerirá que las personas incluídas en las listas sean ciudadanos naturales o legales, tengan por lo menos 23 años de edad y acrediten en forma fehaciente a juicio del Tribunal haber estado en actividad durante los últimos 5 años.

Art. 7.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba prestará al Tribunal de Elecciones la cooperación que éste pueda requerirle.

Art. 8.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

11

Resolución. Se declara incluídos a los personales de determinadas empresas de turismo en jurisdicción del Consejo de Salarios del grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, tendiente a que se incluya a los personales de empleados en empresas de turismo que organizan viajes y|o excursiones al interior y|o exterior del país en la jurisdicción del grupo IV.

Resultando. Los personales referidos integran empresas que organizan excursiones al interior y exterior, atienden el transporte del turismo, de escolares y alumnos liceales, operando algunas de ellas en cambio.

Considerando: Que, con excepción del personal afectado al transporte, se trata de una actividad ejercida en la forma de escritorios u oficinas comerciales comprenddas en el grupo IV de la clasificación de 21 de abril de 1944, habiendo el Consejo de Salarios para ese grupo emitido un laudo para esas actividades; corresponde en consecuencia, la aplicación de las determinaciones del grupo IV, a la situación de esos personales.

Por lo expuesto; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el personal de empleados de las empresas de turismo y las que organizan viajes y|o excursiones al interior y|o exterior, están comprendidas en la jurisdicción del grupo IV de la clasificación general de 21 de abril de 1944, siendo de aplicación a las mismas el laudo emitido para "Escritorios Comerciales".

2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Circular número 26. Se dispone el envío de una información estadística relativa a arrendamientos y desalojos de bienes urbanos.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ...... y de Paz de la Capital.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, llevando a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en los antecedentes administrativos pertinentes (A.A. 1950), dispuso librar la presente circular, requiriendo de los Juzgados de la República que correspondan, la información estadística a que se refiere el artículo 16 de la ley de 20 de junio de 1950.

En consecuencia y de conformidad con lo mandado, ese Juzgado proporcionará los datos contenidos en los formularios adjuntos, los que deberán ser elevados a esta Secretaría, por duplicado, antes del día 28 de febrero del año entrante.

Asimismo, el señor Juez hará saber lo mandado, a sus efectos, a los señores Jueces de Paz de ese Departamento, los que elevarán la misma información por intermedio de ese Juzgado Letrado, en la forma y en el plazo expresados precedentemente, quedando facultado el señor Juez para reiterar lo dispuesto, sin más trámite, en los casos de omisión o incumplimiento.

Se acompañan, a los fines dispuestos, los juegos de formularios necesarios.

Saluda a usted muy atentamente. —Rómulo Vago. Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los Asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 24 de octubre de 1950.

1—(Carpeta 102|950). — Facultad de Medicina. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros para una caja conteniendo una horca para suspensión de Killiam y un gancho y espátula de Lynch.

2—(Carpeta 101|950). — Ministerio del Interior. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de seis equipos de respiración artificial.

3—(Carpeta 96|950) — Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un polarógrafo y sus accesorios y una bomba Parr.

4—(Carpeta 101|950). — Ministerio del Interior. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una caja de repuestos Packard 1939.

5—(Carpeta 859|950). — Instituto "Hijas de María Auxiliadora" (Salesianas). — Autorízase la exoneración del impuesto de Sobretasa Inmobiliaria, del mencionado Instituto, ubicado en Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

6—(Carpeta 1046|937). — Autorízase la exoneración del Impuesto de Sobretasa Inmobiliaria para el año 1949, a la Sociedad "San Francisco de Sales".

7—(Carpeta 1305|949). — Decreto por el cual se autoriza al Contralor de Exportaciones e Importaciones para incorporar en su presupuesto, un cargo de Sub Contador y suprimir el de Inspector-Contador, designándose a los señores Contadores Alberto Lafón y Naón Dickstein.

8—(Carpeta 865|950). — Decreto derogando el artículo 17 del de fecha 17 de setiembre de 1949.

9—(Carpeta 218|946). — Decreto declarando que las chapas o planchas de hierro aluminizado, lisas se encuentran incluídas en la Sección XV, Posición 704, Partida 35, al valor.

10—(Carpeta 865|950). — Se manda cumplir la ley por la que se fija en $ 5.000.00 el límite máximo de las multas previstas por el artículo 19 de la ley N.o 10.060.

11—(Carpeta 865|950). — Acuse de recibo de la ley mencionada anteriormente.

12—(Carpeta 642|942). — Se manda cumplir la ley por la que se autoriza para adquirir del Banco de Seguros, la propiedad situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3051, destinada a sede de la Dirección de Crédito Público y de Escribanía de Gobierno y Hacienda.

13—(Carpeta 642|942). — Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

14—(Carpeta 1302|948). — Se manda cumplir la ley por la que se aclara el sentido de los incisos 1.o y 3.o, del artículo 8.o de la de 12 de abril de 1950, sobre aumento de capital de la U.T.E.

15—(Carpeta 1302|948). — Acuse de recibo de la ley mencionada precedentemente.

16—(Carpeta 177|950). — Decreto incorporando a la nómina de mercaderías de 1.a Categoría el rubro "Papel base para sensibilizar, destinado a la fabricación de papel para copias heliográficas".

17—(Carpeta 817|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Constructora R. R. Link".

18—(Carpeta 863|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Cerámica Méndez Hermanos".

19—(Carpeta 822|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Zaffaroni y Sánchez"

20—(Carpeta 317|949). — Apruébase la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Lorena"

21—(Carpeta 321|950). — Prorrógase por el término de noventa días el plazo otorgado a la Sociedad Anónima "Industrializadora de grasas vegetales y margarina comestible" (Gramarse) para la integración de los porcentajes legales de su capital autorizado.

22—(Carpeta 920|950). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Montevideo-Comercio Navegación".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 11 de noviembre de 1950.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 7088 "Un sistema de peine perfumador" de María Carmen Captuze, de Montevideo. — Acta 7031 "Media suela postiza" de Pavone, Mourier y Reira, de Córdoba R. Argenti-

na. — Acta 6580 "Linterna para pila recargable" de Moises Malki, Boris Matzkin y Arón Luis Goldman, de Buenos Aires.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7371 "Productos o derivados serosos líquidos y método para elaborarlos" de Emmet Roy Engel, de Estados Unidos de América. — Acta 8140 "Un procedimiento para la obtención de un producto industrial utilizable preferentemente como carburante o base de carburante para motores de combustión interna" de Fernando Mario Mora, de Buenos Aires. — Acta 3438 "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias" de Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Italia. — Acta 8188 "Aparato para trazar curvas de nivel" de Aníbal V. Mendoza Amaral, de Montevideo. — Acta 6273 "Mejoras en el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana" de Industrial Development Corporation of South Africa Limited, de Unión de Sud África. — Acta 7841 "Mejoras en la aplicación de fuentes eléctricas de calor refrigeradores de obsorción", de Ludovico Niesser, de Montevideo. — Acta 8146 "Una canilla para agua corriente" de Juan Wasczuk Dychko, de Montevideo. — Acta 7348 "Dispositivo para la contemplación sucesiva seccional de mapas propaganda, etc., etc. de Carl Albert Loewwnstein, de Austria. — Acta 6250 "Procedimiento para extracción de lanolina a partir de la grasa bruta de lana" de Horacio Comes y José Alonso, de Buenos Aires. — Escrito de Andre Arcolin referente a la patente Acta 8124. — Acta 5677 "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales" de The Almagamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Acta 8147 "Segadora trilladora de Gebr Claas, de Alemania.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 3025 "Doble llave de control y final en sistema de central telefónica" de International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 57928 "Aprilla" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 8177 "Registrador transmisor contralor de auto distrito para máquina de sistema commutador" de International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 55515 "Hotel Selec" de La Mulata S. A., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 45483 "American Beauty de American Electrical Heater Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57618 "Banbox" de Ashe Laboratories Limited, de Inglaterra. — Acta 57148 "Ricoliva" de Aceitera San Carlos S. A., de Maldonado R. O. del Uruguay. — Acta 54219 "Dupleco" Albini y García, de Montevideo.

—A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado: Acta 3035 "Mejoras en sistemas telefonos automáticos y semi automáticos o lo relativo a ello" de International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 46195 "Profisal", de Droguería Surraco S. Limited, de Montevideo. — Acta 46238 "Salfrutal", de la misma firma.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8277 "Método para la elaboración de 3:4 Dimético, 5 Fenil, 2 Iminothiazolina" de Knoll A. G. Ludwigshafen, de Alemania.

—Al Ministerio de Obras Públicas: Acta 8233 "Instalación para la subtracción de agua del suelo o por infiltración a través de lechos permeables de ríos, lagos o similar", de Rannel Method Water Supplies Inc., de Estados Unidos de América.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7741 "Muñeca de preparado colorante" de Julio Emilio Frey, de Brasil. — Acta 7713 "Perfeccionamientos en cuentagotas" de Cayetano Bernabo, de Buenos Aires. — Acta 6433 "Mejoras en o relativas a aparatos para tratar materiales", de Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7569 "Un combustible hidrocarbúrico con un gasificador de combustión nuevo" de Leo Corporation, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 50407 "Limpex" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 50241 "Bostitch", de Bostitch Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50217 "Ingram", de Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 49432 "Baby", de Companhia Brasilera de Metais, del Brasil. — Acta 50495 "Gestyl Organón", de N. V. Organón, de Holanda. — Acta 48937 "Calcionil", de Laboratories OM Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 48936 "Rasubar", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48867 "Rodaa", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 46448 "CCC de Sudamtex del Uruguay S. A.", de Montevideo — Acta 46122 "Amieyrosport", de Amieyro Hnos, de Buenos Aires. — Acta 45751 "Sang Blue" de Miguel Angel Nanzi, de Montevideo. — Acta 48180 "Odot'S" de Commandiataire Vennootschap Chemische Fabriej Rids, de Holanda. — Acta 60268 "Podestá" de Molino Podestá S. A., de Montevideo. — Acta 56144 "Clairac", de Sociedad Viticola Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 46039 "Grapette", de B. T. Fooks Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46546 "Emulgovit", de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 45625 "Astrodin", de Julio Riet, de Montevideo. — Acta 45236 "Panvitum" de Droguería Sarraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 44312 "Phenofilina" de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 43120 "Danés", de José A. Patrón y Cía., de Montevideo. — Acta 46245 "T" de Turplat S. A., de Montevideo. — Acta 48823 "Amipral", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 47635 "Biro" de The International Pen Company S. A. de Montevideo. — Acta 48615 "Arcón" de H Harris, de Montevideo. — Acta 45640 "Compañía Minera Uruguaya" de Cía Minera García Serrato y Welensky, de Montevideo. — Acta 50171 "Amora", de Specialites Alimentaires Bourguignonnes, de Francia. Escrito de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. referente a la marca Acta 58228 "Katapláx". — Acta 48640 "Desogen" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 48558 "Vigilant" de Luis A. Venosa y Héctor Otero, de Montevideo. — Acta 48270 "Flavelin", de Glaxo Laboratorios Ltd., de Inglaterra. — Acta 38150 "Anido", de Joaquín Rodríguez Anido, de Montevideo. — Acta 48370 "Neolan", de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 48175 "Arlan", de Cándido Castro Mígnez, de Montevideo. Acta 45786 "Entecol", de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta 47389 "La Colmena", de Patons y Baldwins Ltd. de Inglaterra. — Acta 47316 "Pyrinate", de Mackesson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 47107 "Rola" de The Rola Company Inc., de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidos: Acta 59639 "Calcemén" de Carlos Baratatta, de Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta 59634 "Emblemática" de W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 59552 "El Gurí", de José Luis Trías, de Montevideo. — Acta 59553 "El Zorzal", de José Luis Trías, de Montevideo. — Acta 59386 "Estudiante", de Julio C. Corbacho, de Montevideo. — Acta 59644 "El Operario" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 59561 "Tourist" de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 59603 "Disant D'Oisy", de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 59633 "Fine Line" de W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 59646 "Dentrón", de The Dentits Suppdy Company Of New York, de Estados Unidos de América. — Acta 59648 "San Juan'S" de Los Cerros de San Juan, S. A., de Colonia, República Oriental del Uruguay. — Acta 57064 "Dolly" de C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo. — Acta 58052 "Proven", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 58350 "Paderyl" de José J. Vallarino S. A. de Montevideo. — Acta 59450 "Montowzat", de Juan Cloupeau, de Buenos Aires. — Acta 59446 "Sauviac", de la misma firma. — Acta 59447 "Bonnefou" de la misma firma. — Acta 59448 "Chaten Gaillard" de la misma firma. — Acta 59625 "Stella" de Stella Lamp Company Limited, de Inglaterra. — Acta 59626 "A. J. S." de Associated Motor Cycles Limited, de Inglaterra. — Acta 59640 "Frenteseo", de Luis Di Carlo, de Montevideo. — Acta 59645 "El Obrero", de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 59632 "Skrip", de W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 60033 "Búffalo" de Corn Produts Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 59821 "La Floresta", de Vinda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo. — Acta 59011 "Icaro", de Consrras Cerqueira Limitada, de España. — Acta 59820 "La Orquídea", de Vinda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo. — Acta 59409 "Hilda" de Sucesión don Emilio Nogués, de Buenos Aires. — Acta 59578 "Jugde" de Ernest Stevens Limited, de Inglaterra. — Acta 60036 "Sika" de Kaspar Winkler y Co., (Propietario doctor Schenker Winkler), de Suiza.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 38603 "8 Ganges", a favor de Industrias Fitoquímicas Uruguayas Ltda., de Montevideo. — N.o 38696 "45-Dalay" a favor de Industrias Fitoquímicas Uruguayas Ltda., de Montevideo. — N.o 38610 "Ñandipá N.o 2", a favor de Industrias Fitoquímicas Uruguayas Ltda., de Montevideo.

—Vistas por 20 días: Acta 5721 a Eduardo Luis E. Elli, "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolítica del estaño, etc., etc.". — Acta 6479 a Rodolfo Herrnstadt "Una caja monedera de alarma a clave provista de rollo de papel para anotaciones, etc., etc.". — Acta 7211 a André Larquetoux "Macizo de base o caja de hormigón armado y procedimiento relacionado con su penetración en el suelo". — Acta 6569 a Koninklijke Industriele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Landa N. V. de Holanda, "Procedimiento para producir preparaciones promotoras de crecimiento".

—Se prorroga hasta 90 días: el plazo de la vista conferida en los asuntos: Acta 6321 "Mejoras en o relativas a la producción de materiales fumigantes" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 59282 "Oster" de José Oster Manufacturing Co. — Acta 7522 "Compuestos orgánicos de nitróge-

no métodos para obtenerlos" de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 5302 "Un producto de grano cereal y método para su elaboración", de Continental Bakin Company, de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente "Instalación para accionar una bomba de aire comprimido a presión hidrostática", de Jean Paul Polouektoff, de Francia, Acta N.o 7596.

—Vistas por 20 días: Acta 59060 a Manuel Roberto Fernández y Francisco López y Cía., "Cine". — Acta 58714 a Corn Product Refining Co. y José Aníbal Olivera "Almitex". — Acta 58692 a Santos Galante e Iriarte y Cía. "Lee". — Acta 58656 a Allis Chairs Manufacturing Co. y a la firma Sociedad Anónima Ateliers, de Construtiones Electriques, de Charleroi "A. C.". — Acta 55295 a The Coca Cola Company "Conga Cola". — Acta 53816 a Ramón S. Silveira "Alfa Gel". — Acta 54499 a Len y Fink Product Corporation "Sussy". — Acta 57847 a Pur Sang S. A. "Airpur". — Acta 55358 a Sudamtex del Uruguay S. A. "Kotex". — Acta 55623 a César J. Carrara "Phrenazol". — Acta 55615 a Ernesto Vidal "Supersán". — Acta 55389 a Juan C. Deus y Raúl Regueiro "Rola".

—Acta 58564 a Sidnes Ross Uruguay Limitada, "Methural". — Acta 57346 a José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, "Bronquinol". — Acta 58030 a Elena S. de Villa y Amelia Villa de Saetone "Discina Uruguay". — Acta 57973 a César J. Carrara "Hipotisol Spefar". — Acta 55645 a Chimex S. A. "Roschen". — Acta 55213 a Francisco Alonso Adami "María Estuardo". — Acta 57158 a Passadore Carrau y Mutio "Frecciarossa".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 26 de octubre de 1950.

1—Acéptase la renuncia presentada por la señora Emma Belga Berro Moyano, del cargo de Escribiente de la Casa del Niño. — (Carpeta 369|944).

2—Idem, idem, idem, señora Nilda Muller, del cargo de Maestra de Música y Canto del Consejo del Niño. — (Carpeta 881|945).

3—Líbrese orden de pago, a favor de la Universidad de la República, por pesos 29.000.00, con destino a atender los gastos originados por el envío de una Delegación de la Facultad de Arquitectura, al VII Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse en La Habana, Cuba. — (Carpeta 2029|949).

4—Idem, idem a favor de esta Secretaría de Estado, por $ 20.000.00, con destino a contribuir, de acuerdo a la ley de 5 de octubre de 1950, a los gastos de erección de un monumento al Prócer, en la ciuda dde Tacuarembó. — (Carpeta 4469|948).

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 669.65, con destino a abonar alquileres adeudados a la sucesión de Laudelina San Martín de Osanes, por el local que ocupa la Escuela Rural N.o 20 de Costas de Corrales, Lavalleja. — (Carpeta 1716|943).

6—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para vender en subasta pública, una máquina pulidora perteneciente a su taller de carpintería, señalada con un precio inventario de pesos 477.44, debiendo verterse el importe resultante, en el rubro "Proventos de Talleres". — (Carpeta 121|949).

7—Idem, idem, idem, idem, para adquirir en la firma Frugoni Hnos., un tractor agrícola marca "Volvo", por $ 9.500.00, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — (Carpeta 541|948).

8—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sara Esther Lagisquet, del cargo de Auxiliar Jornalero de la Caja de Pensiones a la Vejez, de J. y P. Rurales P. de Servicios y Afines. — (Carpeta 540 de 1946).

9—Dar por renunciado del cargo de Sub Agente de Sarandí del Yí, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, al señor Walter C. Píriz, declarando vacante el mismo, en virtud del abandono que aquél hiciera en sus cometidos. — (Carpeta 1897|950).

10—Mensaje a la Cámara de Senadores, comunicándole fué puesto el cúmplase a la ley que destina $ 20.000.00 a la erección de un monumento al Prócer en la ciudad de Tacuarembó. — (Carpeta 4469 de 1948).

1—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Rural de Feliciano", con sede en Feliciano, Durazno y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2627 de 1950).

2—Idem, idem, de la "Sociedad Educacionista de los Franciscanos Menores Conventuales", con sede en Florida y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2622|950).

3—Idem, reformados de la "Sociedad Fomento Agropecuario de la Zona Velázquez", con sede en esa localidad, Rocha y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carpeta 2183947).

4—Aprobar los balances de la gestión industrial de la Dirección General de Institutos Penales, correspondientes a los Ejercicios 1944 a 1946 y 1949 y 1949. — (Carpeta 2277|939).

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Braulio M. Alfonso, del cargo de Maestro Carpintero de la Colonia de Educación Profesional. — (Carpeta 198|950).

6—Idem idem, del señor Juan Carlos Tardeo, del cargo de Portero de la División Civil de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Esc. C. Públicos y Afines. — (Carpeta 427|944).

7—Idem, idem, del señor Hugo Helder Prina Hayo, del cargo de Auxiliar 1.o de la División Civil de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Esc. S. Públicos y Afines. — (Carpeta 427|944).

8—Idem, idem, del señor Vicente Pasculli, del cargo de Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Carpeta 3151|947).

9 y 10—Aprobar las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer el cargo vacante de Intendente de la Escuela Maternal y designar la persona que integrará el Tribunal del respectivo Concurso, en calidad de Delegado del Poder Ejecutivo. — (Carpeta 384|949).

11—Autorízase a la División Foto Cinematográfica de esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 100.00 mensuales, para atender sus gastos de limpieza. — (Carpeta 134|949).

12—Idem, al Museo Histórico Nacional, para disponer de $ 223.00, en la impresión del Indice de Nombres y la Carátula del Tomo XVI de la "Revista Histórica". — (Carpeta 2330|940).

13—Idem, idem, la intervención de la Biblioteca Nacional para adquirir del señor Juan Carlos Martínez, por $ 160.00, 80 ejemplares de la obra de la señorita Rolina Ipuche Riva, "Arroja tu pan sobre las aguas". — (Carpeta 2181|950).

14—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer de $ 20.00 mensuales, con destino a reintegrar a la Inspectora de Enseñanza del mismo, los gastos que le ocasione el cumplimiento de sus cometidos, debiendo rendir cuentas en la forma de práctica. — (Carpeta 123|949).

15—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de $ 700.00, con destino a prestar ayuda alimenticia a los pobladores de la localidad de Real de San Carlos, Departamento de Colonia. — (Carpeta 102|940).

16—Acéptase la renuncia presentada por la señora Amelia Sugo de Bulla, del cargo de Auxiliar del Museo Histórico Nacional. — (Carpeta 2192|932).

17—Idem, idem, por el señor Lauro Ayestarán, del cargo de funcionario contratado de la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional. — (Carpeta 683 de 1946).

18—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre próximo pasado, que nombró al doctor Bartolomé Frau, para el cargo de Médico Pediatra de la División Primera Infancia del Consejo del Niño.

19 y 20—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir la suma de $ 20.000.00 a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, con destino a ser entregada al Club Atlético Atenas de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de agosto de 1947. — (Carpeta 1156|930).

21 y 22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo que comunicaba el procesamiento del Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, don Eduardo Da Costa. — (Carpeta 2733|950).

23—Idem, al Senado haciéndole saber fué puesto el cúmplase a la ley que modifica el artículo 99 del Código del Niño. — (Carpeta 2000|943).

24—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de hasta $ 5.000.00 que serán puestos a disposición del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO, para atender los gastos de realización del Seminario de Educación Primaria.

25—Encomiéndase al Ing. Ind. Germán Gónzales Orla, con motivo de su viaje a Europa y América, el cumplimiento de una misión de estudios de carácter oficial.

26—Declárase comprendidas en los beneficios establecidos por la ley de 17 de junio de 1948, a las Amas Secas e Internas de la "Casa del Niño" dependiente del Consejo del Niño, que se encontraban prestando servicios al 1.o de enero de 1948. (Carpeta 2576|947).

27—Resolución por la que se adjudican los premios instituídos por el Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical (Produc. 1949), y se agradece a los señores Miembros del Jurado que actuara, el concurso prestado. (Carpeta 119|49).

28—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 1950, que revocó la de 22 de noviembre de 1949 y ratifícase esta última y la orden de pago librada en esa oportunidad, por $ 2.500..00, a favor de la Federación Uruguaya de Billar, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de 18 de setiembre de 1950. (Carpeta 515|949).

29—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de "Ruy Barbosa", la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo. (Carpeta 3493|949).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Lunes 27 de Noviembre de 1950 — Núm. 13213

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día . .	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales . . .	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses . . .	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones solo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Mayo 29 de 1949.

Vista: La comunicación de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas dando cuenta de que la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Representaciones y Comercio no ha cumplido con lo establecido en el artículo cuarto de la ley número 2.230 de 2|6|1893 y decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Resultando: Con fecha 13 de Agosto de 1948 fueron aprobados los estatutos concediéndole un plazo de noventa días para la integración de los porcentajes mínimos establecidos por la ley.

Atento: A que a pesar de las reiteradas citaciones la Sociedad no ha comparecido para regularizar su situación. De acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve cancelar la autorización para funcionar concedida a la Sociedad Compañía Uruguaya de Representaciones y Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1948 por incumplimiento a lo que establece la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, publíquese por diez días en la prensa por cuenta de los fundadores de la Sociedad y archívese — LUIS BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI

$26 00 Nov 17-13421-v nov.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 000 kgs de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm por 80 mm con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina sito en el Edificio Aduana, 4.o piso), (Costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitacciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran a las 8 y 30 horas del día 4 de Diciembre de 1950 en el local del Servicio de Aprovisionamiento — Comandante de Adm José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov 20-23121-v nov 30

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica del tipo comercial de una capacidad aproximada de 22 pies cúbicos, cuatro puertas, etc destinada al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento y de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina sito en el Edificio Aduana 4.o piso). (Costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las 9 y 30 horas del día 2 de Diciembre de 1950 en el local del Servicio de Aprovisionamiento — Comandante de Adm. José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Nov 20-23120-v nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Fideos y vino tinto con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov 24-23176-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 para adquirir: Bolsitas de azul latas de arvejas tarros de cocoa, polvo para hornear, cajones de sardinas latas de sardinas, latas de atún coladores para té, calentadores tipo "Primus", jaboneras de aluminio servidores de aluminio, latones reforzados para lavar, sartenes de hierro, perchas comunes piezas para horno tazas esmaltadas, tazas de aluminio para afeitar, ollas esmaltadas, carreteles de hilo zapatos para señora con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra a la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día primero (1.o) de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas.

(Cuenta corriente) Nov.20-23132-v.nov.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir: Paños según muestra N.o 1 y N.o 2 para confección de uniformes de Jefes y Oficiales con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Noviembre de 1950 a las once horas (11 horas).

(Cuenta corriente) Nov.22-23143-v nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 para adquirir: Libros travers de 2 manos libros de Caja, libros mayor, libros de existencias, libros movimiento e inversión de artículos, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Diciembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Nov.22-23141-v dic.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 a fin de adquirir: Cigarrillos y orejones de durazno con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov.22-23142-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir. Azafrán lengua de cordero corneed beff, fósforos pomada color caoba y negra bolsas de papel Kraft pimientos morrones landados, cacerolas esmaltadas palillos para ropa cudineras de aluminio y paños para piso, peines, pañuelos y cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9).

(Cuenta corriente) Nov 17-23088-v nov 27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Papel de embalar azul, papel astraza, linternas eléctricas cucharitas para café vasos para agua, copas para agua, cacerolas ollas de aluminio, platos llanos y hondos espumaderas y zapatos para hombre con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950

(Cuenta corriente) Nov 18-23107-v nov.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de efectos y material odontológico, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 11 de Diciembre de 1950, a la hora once. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretara General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23190-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación pública por primea vez para la proveeduría anual de productos galénicos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23177-v dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 63

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1951 El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23178-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos químicos orgánicos, correspondiente al año 1951 El acto de apertura de propuesta se efectuará el 14 de Diciembre de 1950 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23179-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de drogas animales y vegetales, correspondiente al año 1951 El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Diciembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23180-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 51

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 13 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.25-23181-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 50

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de seiscientos kilogramos de lana para colchón, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 12 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.24-23159-v.dic.5

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 48

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de queso correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 11 de Diciembre de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.23-23150-v.dic.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de envases de vidrio, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 9 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.21-23134-v.dic.1.o

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1951 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo 20 de Noviembre de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.20-23119-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de orejones, ciruelas secas y dulce de membrillo correspondiente al año 1951 El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Diciembre de 1950 a la hora diez. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 17 de 1950 — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Nov.17-23091-v nov.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz garbanzos, lentejones y porotos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.16-23077-v nov.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 33

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 6 de Diciembre de 1950 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. Noviembre 17 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.17-23092-v.nov.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de especies y conservas correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Diciembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre [illegible] La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.17-23[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas

Llámase a licitación por tercera vez para la adquisición de 214 camisas para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 30 del corriente a las 16 y 30 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.22-23146-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Suministro de un gabinete-fichero metálico

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de un gabinete - fichero metálico para la Sección Registro General de Firmas del Instituto de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-23154-v.dic.1.o.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Licitación Pública

Llámase a la licitación pública por el término de 10 días a contar desde la fecha para la confección de cuarenta trajes uniformes para porteros de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal, (Sección Intendencia) calle Paraguay N.o 1429. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el Departamento de Personal el día sábado 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.23-23158-v.dic.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

No 690. — (2.o llamado). 1 Equipo móvil para carga y descarga de granos a granel. Apertura 29 de Noviembre de 1950.

N.o 701. — 8.825 mts.2 de lona impermeable y 450 mts.2 lona blanca de algodón. Apertura, 10 de Enero de 1951.

N.o 706. — Chapas de hierro, hierro planchuela y hierro ángulo. Apertura 27 de Noviembre de 1950.

N.o 699. — (2.o llamado). 1 camión de puente apto para el transporte de madera. Apertura 18 de Diciembre de 1950.

N.o 703. — (2.o llamado). Hierro cuadrado y hierro T. Apertura 11 de Diciembre de 1950.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio Sede 3er. piso. Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.24-23161-v.nov.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 629. todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Noviembre de 1950 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.22-23149-v.nov.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 rollos de papel aceitado para transmisores automáticos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Diciembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.23-23152-v.nov.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 18|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un transmisor radiotelefónico y un mástil para antena de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Diciembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevide, Noviembre 17 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.22-23148-v nov.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

4 de Diciembre de 1950. — Hora 11. Lic número 711. Máquinas y herramientas para el Taller Mecánico Central.

Hora 11 y 30. Lic. número 713. Accesorios para automóviles.

Hora 11 y 45. Lic. número 687. Material de cirugía (2.o llamado).

Hora 12 y 15 Lic. N.o 662. Productos opoterápicos (Periódica) (2.o llamado).

11 de Diciembre de 1950. — Hora 11 y 15. Lic. número 712. Electricidad.

Hora 11 y 45. Lic. número 689. Artículos de vidrio (Periódica). (2.o llamado).

14 de Diciembre de 1950 — Hora 8. Lic. número 696. Impresos (2.o llamado).

Hora 8 y 30. Lic. número 700. Hielo cristalino. (Periódica). (2.o llamado).

Hora 8 y 45 Lic. número 702. Artículos de limpieza. (Periódica). (2.o llamado).

Hora 9 y 10. Lic. número 703. Forrajes. (Periódica). (2.o llamado).

Hora 9 y 30. Lic. número 705. Sal fina y gruesa. (Periódica). (2.o llamado).

(Cuenta corriente) Nov.23-23156-v.nov.27.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase en segundo y último llamado para la licitación pública N.o 18 por una heladera eléctrica cuya apertura se realizará el día martes 5 de Diciembre a la hora 9 y 30. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departametno de Suministros, Florida 1430.

(Cuenta corriente) Nov.25-23183-v nov.30.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 y 6 (ROPA EXTERIOR DE HOMBRE, —CONFECCION Y ROPERIA,— ROPA EXTERIOR DE MUJER Y ROPA EXTERIOR DE NIÑO. —CONFECCION Y ROPERIA—).

NUEVAS TARIFAS DE SALARIOS

Montevideo Noviembre 3 de 1950.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de nuevas tarifas de salarios para los trabajos a domicilio en ropa exterior de hombre —confección y ropería—, de niño —confección y ropería— y de mujer.

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los talleristas no fué aceptado por la delegación patronal lo que dió motivo a una prolongada huelga obrera.

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la misma.

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión, se resuelve:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio en ropa exterior de hombre —confección y ropería—, de niño —confección y ropería— y de mujer, según detalle a continuación:

Tarifa del trabajo a domicilio para la ropa exterior de confección de hombre. — Trabajos

de primera categoría

Número 1. Sacos Derechos, $ 14.60. — Número 2. Sacos cruzados, $ 15.55 — Numero 3. Sobretodos derechos, $ 16.35. — Número 4. Sobretodos cruzados, $ 17.30 — Número 5. Pilotos derechos $ 13.60. — Número 6 Pilotos cruzados, $ 14.60 — Número 7. Reversibles, $ 18.45 — Número 8 Gabardinas derechas $ 18.45 — Numero 9. Gabardinas cruzadas, $ 19 45 — Número 10 Chalecos derechos $ 2.55 — Número 11. Chalecos cruzados, $ 2.90 — Número 10 Pantalones con atraques y hasta cinco bolsillos, $ 3.30 Adicionales de cualquier tipo en pantalones, cada uno, $ 0.20.

Especificación de la mano de obra de primera categoría: Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina, bajo de las prendas y de las mangas a mano (abiertas éstas), bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género.

Con entretela de lana

Número 13. Cardigans con vivos a mano en las sisas, dos pespuntes en las vistas, sin forro y con hombreras $ 7.50 — Número 14 Slacks, $ 8.50. — Número 15. Sacones, $ 8.50.

Trabajos de segunda categoría

Número 16 Sacos derechos, $ 11.70 — Número 17 Sacos cruzados, $ 12.70. — Número 18. Sobretodos derechos $ 13.40. — Número 19 Sobretodos cruzados, $ 14.40. — Numero 20. Gabardinas derechas $ 14.60 — Numero 21 Gabardinas cruzadas, $ 15.60 — Número 22. Pilots Derechos, $ 13.60. — Número 23 - Pilots cruzados, $ 14 60 — Número 24 Reversibles, $ 18.45 — Número 25 Chalecos derechos, $ 2.55 — Número 26 Chalecos cruzados $ 2.90 — Número 27 Pantalones con atraques y hasta cinco bolsillos, $ 3.30

Adicionales de cualquier tipo para pantalones, cada uno, $ 0 20 Especificación de la mano de obra de segunda categoría: Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina bajos de las prendas y de las mangas a mano y forradas a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro: mangas con o sin aberturas con entretela de lana

Número 28 Cardigans hechura corriente terminación a mano con hombreras y sin forro, $ 6.00. — Número 29 Slacks, $ 7.00. — Número 30. Sacones, $ 8.00.

Trabajos de tercera categoría

Número 31. Sacos derechos, $ 7.80 — Número 32. Sacos cruzados $ 8.75 — Número 33 Sobretodos derechos, $ 8.75. — Número 34 Sobretodos cruzados $ 9.70. — Número 35. Pantalones con 4 bolsillos sin atraques y con bajos doblados a máquina. $ 2.80

Especificación de la mano de obra de tercera categoría — Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina, bajos de las prendas y de las mangas a máquina cerradas éstas es decir, la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas, que irán a mano Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia, ningún agregado adicional a los que se estipulan para la primera categoría.

Número 36 Cardigans hechura corriente sin forro y con hombrera y terminación a máquina, $ 5.00 — Número 37 Slacks, $ 6.00 — Número 38 Sacones, $ 7.00

Otras prendas

Número 39. Sacos de fumar, con cordones, medio forro o forrados y con hombreras derecho, $ 6.80 — Número 40. Sacos de fumar con cordones medio forro o forrados y con hombreras cruzado, $ 7 30. — Número 41 El mismo saco anterior, sin cordones derecho $ 5 85 — Número 42 El mismo saco anterior sin cordones cruzado, $ 6 30 — Número 43 Robes de chambre con cordones medio forro y con hombreras, $ 7.80 — Número 44 Robes de chambre sin cordones medio forro y con hombreras, $ 8.86.

Recargos parciales de las prendas

Número 45 Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 1.95. — Número 46 Tiras de géneros en los bolsillos interiores, $ 0.98 — Número 47 Medio forro en sobretodos, $ 2.30 - Numero 48 Prenda sport $ 0 98 — Número 49 Cartera adelante, $ 0.98 — Número 50 Bolsillos plaquet en sobretodos $ 1 50 - Numero 51. Bocamangas, $ 0.98 — Número 52 Prendas con más de un pespunte cada uno $ 0 98. — Número 53 Todos los paquetes que contengan menos de 6 prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de $ 2.00 — Número 54 Recargo en pantalones: taloneras en los bajos $ 0 20 — Número 55. Todo paquete que contenga menos de 6 prendas, tanto en pantalones como en chalecos, se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de $ 0 98

Recargo para la tercera categoría

Número 56. Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo por pieza de $ 2.00

Tarifa para ropa exterior de mujer

Número 1 Delantales cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla confeccionados en percal, lanaitte, madras o telas similares cortados, $ 0.20, sin cortar, $ 0.25 — Número 2. Delantales cortos sin peto, con vivos trencillas y otros adornos hasta dos bolsillos confeccionados en percal, lanaitte, madras o telas similares, cortados $ 0 25; sin cortar $ 0.30. Numero 3 — Delantales con peto confección sencilla, sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal Lanaitte, madras o telas similares: cortados $ 0.25; sin cortar $ 0.30 - Número 3A Delantales con peto, vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal lanaitte madras o telas similares: cortados, $ 0.32; sin cortar, $ 0.35 — Número 4 Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy cortados $ 0.60; sin cortar $ 0.70 — Número 5. Túnicas para personal de servicio confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray, festones bordados, tableados etc.: cortados $ 0 95; sin cortar $ 1 10 — Número 6 Polleras ordinarias confeccionadas en percal, lanaitte, brines o telas similares confección sencilla, dobladillo a máquina. cortados, $ 0.60; sin cortar, $ 0.70. Número 7 Polleras confeccionadas en telas imitación tobralco símil hilo, brines etc., con un tablón o cortes, dobladillo a mano; cortados $ 1.0. sin cortar $ 1.20. — Número 8 Polleras sencillas, confeccionadas en géneros de lana, tobralco o telas similares, dobladillos a máquina. cortados, $ 1.30; sin cortar $ 1 45. — Número 8 A. La misma en mongol o marroquín cortados, $ 1.45; sin cortar $ 1 55 — Número 9 Polleras confeccionadas en géneros de lana finos, hilos con o sin plegados etc dobladillo a mano. cortados, $ 1 85; sin cortar. $ 2 20 — Número 9 A. La misma prenda confeccionada en seda: cortados, $ 2.00. sin cortar $ 2 40 — Número 10. Polleras finas confeccionadas en sedas finas: cortados, $ 2 60; sin cortar $ 2.95 — Número 10 A. La misma prenda confeccionada en casimir, corte fantasía o con tablas: cortados, $ 2 40; sin cortar. $ 2.75 — Número 11 Polleras pantalón, confección sencilla, sin adornos sin bolsillos una tabla dobladillo a mano confeccionadas en telas de algodón símil hilo, gabardina de algodón o similares: cortados, $ 1 55; sin cortar $ 1 75 — Número 12 Polleras pantalón con una tabla y bolsillos, confeccionadas en gabardinas de lana casimires o telas de lana: cortados, $ 2 20, sin cortar, $ 2.55 — Número 13 Polleras pantalón en casimir o en telas de lanas finas, con mayores detalles en su confección: cortados $ 3 10; sin cortar. $ 3.50 — Número 14 Blusas confección sencilla manga corta un bolsillo confeccionadas en telas de algodón lengerie o telas similares cortados $ 0 90; sin cortar $ 1.00 — Número 14 A La misma en mongol: cortados, $ 1.00; sin cortar $ 1 10 — Número 14 B Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con manga larga y puño, el precio fijado sufre un aumento de $ 0 10 por pieza — Número 15 Blusas con alforzas entredós, valencianas y otros adornos manga corta o larga, en telas de algodón: cortados,

$ 1.75; sin cortar, $ 1.95. — Número 15 A La misma en sedas de mejor calidad. cortados, $ 1.95; sin cortar $ 2.20 — Número 16 Blusas de manga corta o larga, en telas de seda fina, batista de hilo, broderie o telas similares: cortados, $ 3.30; sin cortar, $ 3.75 — Número 17. Batones sencillos confeccionados en percal, lanaitte franela, etc.: cortados $ 0.65; sin cortar $ 0.75. — Número 18 Batones con aplicaciones y adornos en telas de algodón, imitación brisas de verano haicord etc cortados, $ 0.80; sin cortar. $ 0.95. — Número 19. Batones en kashá de lana, muflón y telas similares: cortados. $ 1.75: sin cortar $ 1.95 — Número 20. Salto de cama con telas de algodón estampadas, de buena calidad. telas de lana. etc.: cortados, $ 2.40: sin cortar $ 2 75 — Número 21. Salto de cama de satén de seda, lengerie, estampados telas capitoneadas o similares: cortados, $ 3.85; sin cortar. $ 4.30 — Número 22. Vestidos sencillos, en percal lanaitte, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada todo a máquina cortados, $ 0.85; sin cortar $ 0.95. — Número 23. Vestidos en imitación tobralco brisas de verano, voile de algodón, haircord y similares: cortados, $ 1.75; sin cortar, $ 1.95 — Número 24. Vestidos en tela de algodón fino confección sencilla: cortados, $ 2.30; sin cortar, $ 2.75. — Número 25. Vestidos en telas de algodón, finos, adornos de vainillas, pespuntes, piezas, etc.: cortados $ 4.40; sin cortar $ 5.10 Número 26. Vestidos en telas de hilo con aplicaciones, pespuntes, vainillas u otros detalles: cortados, $ 5.50: sin cortar $ 6.15 — Número 27. Vestidos en mongol, marroquín o telas similares, confección sencilla: cortados $ 3.30: sin cortar, $ 3.65. — Número 28. Vestidos de seda tipo Albene. de media calidad. cortados, $ 4.40; sin cortar, $ 5.00 — Número 29 Vestidos en sedas de calidad superior con adornos de alforzas, volados, etc.: cortados. $ 5 70: sin cortar $ 6.15 — Número 30 Vestidos en sedas finas, con mayor trabajo que los detallados en confección sencilla: cortados $ 2.20; sin cortados, $ 7.45; sin cortar. $ 8 25 — Número 31 Vestidos en telas de lana de calidad inferior, confección sencilla cortados. $ 2.20: sin cortar, $ 2.55 — Número 32 Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que lo anterior. cortados $ 4 40: sin cortar $ 4 85 — Número 33 Vestidos en telas de calidad fina, con aplicaciones, alforzas y vainillas cortados, $ 6.15: sin cortar $ 6 80 — Número 34 Vestidos en género de lana fina más trabajados, con los siguientes mínimos: cortados, $ 7 45: sin cortar $ 8 00 — Número 35 Vestidos de fantasía, soirée novia confeccionados en algodones finos, tafetas sedas etc precio convencional con un mínimo de: cortados pesos 11.20; sin cortar $ 12 60 — Número 36 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de algodón barato simil hilo brines, piquets de calidad inferior confección sencilla, sin forro, hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar: cortados, $ 3 30; sin cortar $ 3 85 — Número 37 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de algodón de superior calidad, sin forro, hombreras sin forrar corte sencillo: cortados, $ 4 00: sin cortar $ 4 50 — Número 38 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) ordinarias de seda o brines de hilo o de seda: cortados $ 4 95; sin cortar $ 5 60 — Número 38 A El mismo traje confeccionado con shantoug de seda. seda estampada o lisa: cortados. $ 5 50; sin cortar $ 6 00 — Número 39 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en sedas o hilos finos o telas de superior calidad que las detalladas en el número 38. cortados, $ 7 70; sin cortar $ 8 45 — Número 40 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera). en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla, costuras sin envivar, hasta dos bolsillos hombreras sin forrar, todo a máquina dobladillo a mano: cortados. $ 3.75: sin cortar $ 4.35 — Número 40 A Los mismos con costuras envivadas o forrados cortados. $ 4 40: sin cortar, $ 5.10 — Número 41 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores costuras sin envivar sin forro: cortadas $ 5 10: sin cortar $ 5.85 — Número 41 A Las mismas con costuras envivadas o forrados: cortados $ 5.95: sin cortar. $ 6 80 — Número 42 Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de lana fina con forro cortados. $ 7 25; sin cortar $ 8 00 — Número 43 Trajes tailleur corte sastre brines de algodón, mezclas o telas similares. sin forro. con entretela de yute o arpillera todo a máquina, dobladillo a mano cortados. $ 4 85. sin cortar $ 5 85 Siendo confeccionado con forro aumento de $ 0 20 en el precio — Número 44. trajes tailleur corte satre, en telas de lana, casimires de mediana calidad. brines de hilo o de seda y telas similares sin forro entretela de yute cortado $ 7 45; sin cortar $ 8 00. — Número 44 A. Con forro aumento de $ 0 20 en cada precio — Número 45 Trajes tailleurs corte sastre en telas casimir de lana fina. sin forros y entretela: cortados. $ 9 50. sin cortar. $ 10.15. — Número 45 A Con forro, aumento de $ 0.20 en cada precio. — Número 46. Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior sin forro, corte sencillo sin cuello o con cuello de aplicación sencilla: cortados, $ 5.25; sin cortar. $ 6.10. — Número 46 A. Los mismos, con forro completo o medio forro, costuras sin envivar: cortados. $ 5.95; sin cortar, $ 6.80. — Número 47 Tapados con telas de lana de mejor calidad que los anteriores sin forro y sin envivar: cortados, $ 7.00; sin cortar. $ 7.80 — Número 47 A Los mismos, con forro completo o medio forro: cortados $ 7.45; sin cortar, $ 8.25. — Número 48 Tapados en tela de lana de calidad fina todo forrado o medio forro: cortados. $ 9.25: sin cortar, $ 10.20 — Número 49. Tapados en tela de seda, confección sencilla sin forro. cortados $ 7.25: sin cortar. $ 8.40 — Número 49 A. Los mismos con forro completo o medio forro: cortados. $ 7.80: sin cortar $ 9 25 — Número 50 Tapados en telas de seda fina mayor trabajado, sin forro cortados. $ 8 00: sin cortar $ 9 45 — Número 50 A Los mismos con forro o medio forro: cortados $ 8 65; sin cortar $ 9 80 — Número 51 Chaquetas en telas de lana. mezclas o similares, sin forro confección sencilla: cortados. $ 5.10: sin cortar, $ 5.60 — Número 51 A. Las mismas con forro o medio forro: cortados $ 5.50; sin cortar, $ 6 15. — Número 52 Chaquetones en telas de lana de mejor calidad. etc. sin forro cortados, $ 6.15; sin cortar $ 6.80 — Número 52 A Los mismos con forro o medio forro cortados. $ 6 60; sin cortar $ 7 35 — Número 53 Pilotos confeccionados en telas impermeabilizadas con forro completo o medio forro. caperuza y piezas: cortados, $ 9.50: sin cortar $ 10.15 — Número 54 Pilotos confeccionados en telas impermeabilizadas. con capucha y piezas cortados. $ 9.75: sin cortar $ 10 65 — Número 55. Camperas en telas de algodón brines. telas de lana y de inferior calidad y de confección ordinaria: cortadas $ 1.30: sin cortar $ 1 65 — Número 56 Camperas confeccionadas en telas de lana fina, seda, telas impermeabilizadas cortadas. $ 2 00: sin cortar, $ 2 40 Las prendas que sean de "encargue" sufren un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueran de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba. pagándose $ 1 95 por cada prueba subsiguiente Los "modelos" cuando sean entregados cortados sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero Si los trajes de chaqueta son confeccionados sin pollera se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría Cuando en la confección de las prendas se utilice terciopelo, piel de camello o felpa, el precio establecido se aumentará en un 50 o|o En los casos de exigir mayor trabajo que el que se comprende en la lista se pagará un precio extra

Se deja constancia que todos los precios de ésta tarifa son exclusivamente por la mano de obra debiendo el obrero suministrar solamente el hilo de coser

Tarifa de confecciones de ropa exterior de niños y jóvenes

Primera Categoría

N.o 1. sacos derechos. $ 7 76. — N.o 2. Sacos cruzados $ 8.35. — N.o 3. Sacos sin cuello, $ 7 20 — N.o 4. Sobretodos derechos. $ 9 50. — N.o 5. Sobretodos cruzados, $ 10.95 — N.o 6. Sobretodos derechos Bostón. $ 9.50. — N.o 7. Levitones, $ 9.80. — N.o 8. Ragland $ 9.80

Para los trabajos de joven. o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 36 al 42, la tarifa que regirá será en un 10 o|o (diez por ciento) inferior al trabajo de hombre de Segunda Categoría.

Recargos para primera categoría

N.o 9. Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 0.60. — N.o 10. Medio forro en sobretodos, $ 0.90. — N.o 11. Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 0.90. — N.o 12. Sacos medio forro, $ 0.60. — N.o 13. Cartera en delanteros, $ 0.60. — N.o 14. Bocamangas, $ 0 60. — N.o 15. Prendas con más de un pespunte cada uno, $ 0.90. — N.o 16. Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 1.15.

Especificación de mano de obra para Primera Categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera: Orillas de los delanteros y del cuello a máquina; costuras de los forros a máquina; el bajo de las prendas y de las mangas a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores del mismo forro.

Segunda Categoría

N.o 17. Sacos derechos mezcla o kasha $ 5.40. — N.o 18. Sacos cruzados mezcla o kasha. pesos 6.00. — N.o 19 Sacos derechos sarga o tropical, $ 6.00 — N.o 20. Sacos cruzados sarga o tropical, $ 6.60. — N.o 21. Sobretodos derechos mezcla o kasha. $ 6.35. — N.o 22 Sobretodos cruzados mezcla o kasha, $ 7.20. — N.o 23 Sobretodos derechos finos $ 6.90. — N.o 24. Sobretodos cruzados finos. $ 7.75. — N.o 25. Sobretodos ragland derechos 13 a 14 años $ 8.30. — N.o 26. Sobretodos ragland cruzados 13 a 14 años, $ 9.15.

Aclaración: Trabajos de jóvenes de Segunda Categoría, son los comprendidos entre los 14 a 18 años inclusive, o sea talle 36 al 42.

N.o 27. Sacos derechos de joven (kasha o mezcla), $ 8.00. — N.o 28. Sacos cruzados de joven (kasha o mezcla) $ 8 65. — N.o 29 Sacos derechos de joven (sarga o tropical) pesos 8.65. — N.o 30. Sacos cruzados de joven (sarga o tropical), $ 9.20. — N.o 31 Sobretodos derechos de joven, $ 11.20. — N.o 32 Sobretodos cruzados de joven. $ 12.00 — N.o 33. Sobretodos derechos ragland, de joven $ 12 00. — N.o 34. Sobretodos cruzados ragland de joven. $ 12.80.

Los sobretodos con manga pegada pero en tres partes, se pagarán igual que los ragland.

N.o 35. Cardigans con forro y hombreras, pesos 3.75. — N.o 36. Pilots de niños, $ 7.75. — N.o 37. Pilots de jóvenes $ 8 60.

Especificación de mano de obra para Segunda Categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquinas; costura de los forros a máquina; bajo de la prenda y de las mangas a máquina y cerradas éstas es decir. la prenda confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia ningún agregado adicional de los que se estipulan para la Primera Categoría.

Chaquetas chaquetones y uniformes

N.o 38 Chaqueta niña $ 6.80. — N.o 39 Chaquetón marinero. $ 6 30. — N.o 40 Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos en general c|u. $ 6 90. — N.o 41. Todo prenda probada llevará un recargo de $ 2.85 y los talles especiales $ 1.45 para todas las categorías.

Tarifa de ropa de niños para ropería

N.o 1. Sacos derechos de mezcla o kasha. pesos 4 40 — N.o 2. Sacos derechos sarga o tropical $ 4 70 — N.o 3. Sacos cruzados mezcla o kasha. $ 4.70. — N.o 4. Sacos cruzados sarga o tropical $ 5 10 — N.o 5 Sobretodos derechos mezcla o kasha. $ 4 90 — N.o 6 Sobretodos derechos finos $ 5 40 — N.o 7 Sobretodos cruzados mezcla o kasha. $ 5 60 — N.o 8 Sobretodos cruzados finos $ 6 00 — N.o 9 Ragland. de 3 a 14 años. derechos pesos 6 40. — N.o 10. Ragland, de 3 a 14 años, cruzados, $ 7 10.

Los sobretodos con manga pegada pero en tres partes, se pagarán igual que los sobretodos ragland.

N.o 11. Toda prenda probada llevará un recargo de $ 2.20 y los talles especiales, $ 1.10.

Especificación de la mano de obra para estos trabajos

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina; bajos de las prendas y de las mangas a máquina y cerradas éstas es decir la prenda confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia ningún agregado adicional para mejorar estos trabajos, y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo se considerará confección y se abonará de acuerdo a la tarifa de confección.

Chaquetas chaquetones y uniformes

N.o 12. Chaqueta niña, $ 5.40. — N.o 13. Chaquetón marinero, $ 4.90. — N.o 14. Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos. c|u. $ 5.40. — N.o 15. Cardigans con forro y hombreras, $ 2.90. — N.o 16. Pilots de niños $ 6.00.

Recargo

N.o 17. Prendas con más de un pespunte, $ 0.75

Tarifas para trabajos de roperías de hombre

Ropa de vestir

N.o 1 Sacos ordinarios con un susón en telas de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados $ 4 65. — N.o 2. Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana forrados, con entretela de yute. $ 5 95. — N.o 3 Sacos con dos susones. forrados en casimir de lana con entretela de yute $ 7 80. — N.o 4. Los mismos sacos anteriores, con entretela de lana $ 9.75. — N.o 5. Sacos de vistas anchas, sin vivos con media espalda, pesos 6.35. — N.o 6. Sobretodos ordinarios forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute. $ 6.80. — N.o 7. Sobretodos de mejor calidad forrados derechos o cruzados con entretela de yute, $ 7.40. — N.o 8. Sobretodos forrados, derechos, con pespunte mangas combinadas o ragland $ 9.75. — N.o 9. Gabardinas derechas $ 11.70. — N.o 10. Pilots derechos, $ 9.75. — N.o 11. Pilots cruzados, $ 10.75.

Recargos para todos los trabajos anteriores

N.o 12. Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro, $ 0.98. — N.o 13. Bolsillos parquet en sobretodos, $ 0.98 — N.o 14. Bocamangas, $ 0.98 — N.o 15. Carteras, $ 0.98. — N.o 16. Más de un pespunte, $ 0.98. — N.o 17. Prendas Sport. Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda pesos 0.99. — N.o 18. Sacos, sobretodos, gabardinas y pilots que se confeccionen cruzados, sufrirán un recargo de $ 0.98 — N.o 19. Los trabajos de jóvenes o que los comprendidos entre los 14 y 18 años, o talles 36 al 42, rige la misma tarifa con un descuento de un 10 o|o. Especificación de la mano de obra de imperia

Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros de los cuellos las costuras de los forros el bajo de la prenda, y de las mangas, a máquina; bolsillos interiores con vivos del mismo forro; exteriores con un solo vivo y el de pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se considerarán estos trabajos bajos como de mano de obra inferior, y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo se considerará cconfección, y se abonará de acuerdo a la tarifa de confección.

Tarifas para cardigans slacks y sacos de roperías

N.o 20. Cardigans hechura sencilla hasta un pespunte, terminación a máquina $ 4.00 — N.o 21. Slacks terminación a máquina $ 5.00.

Artículo 2.o No se admite que el dador haga descuentos a los salarios, sin previa tarifación por la Comisión, alegando que parte del trabajo el obrero ya lo lleva hecho o que no se exige la totalidad de la mano de obra especificada en tarifa.

Art. 3.o. Los trabajos de uniformes o licitaciones sufrirán un aumento de precio de mano de obra de un 25 o|o para las prendas cuya confección se paga actualmente hasta $ 6.00 y un 15 o|o las prendas de mayor valor. Esta tarifa de uniforme es provisoria comprometiéndose la Comisión a fijar precios definitivos dentro de dos semanas a partir de la fecha.

Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial del Uruguay por una parte, y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, se conviene: A) El trabajador a domicilio que no fuera beneficiado con estas tarifas percibirá un aumento proporcional al establecido en tarifas de su categoría; B) Los trabajos que se encuentran en poder de talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal) y que no fueron entregados antes del 1.o del corriente, y que están terminados, se pagarán de acuerdo a las tarifas anteriores. Los trabajos no empezados se pagarán según las actuales tarifas. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor conjuntamente con los representantes patronales el estado de las prendas; C) El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado a aceptar el actual trabajo que se estipula para la tercera categoría y los precios de ésta. En caso de no aceptarlo, libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior; D) El personal deberá volver al trabajo dentro de tres días de aceptación de este Convenio, el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo; E) Toda casa que solicite obreros competentes para as distintas categorías, al Sindicato Independiente de Talleristas deberá ser atendida. El Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero si el trabajo que presentara no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara; F) Las presentes tarifas entran en vigencia desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta

Art. 4.o. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley número 9.910. — Julio Sanguinetti Presidente — Julio Alonso Cuevillas, Antonio López Otero Feliciano Recupido Desiderio Berger Delegados Patronales. — Isaac Bresler Julio Baranovich, Nicolás Vadas, Nicolás Scandaliaris Delegados Obreros — Dante J. Giannattasio Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.18-24104-v nov 29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de una Máquina cosedora para el taller de imprenta. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 308, el día 30 de Noviembre en curso a las 10 horas Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.21-23133-v.nov.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|951

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1|951 por la adquisición de dulce de membrillo o manzana, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Diciembre de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.20-23123-v.nov.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un camión para cinco toneladas de carga, con cabina cerrada y caja abierta cubierta con toldo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría —Soriano número 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del Organismo, el día 18 de Diciembre de 1950, a las diez horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23153-v.dic.21.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 23

Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-23124-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

Se cita al funcionario señor ANTONIO SOUTULLO para que concurra a la Secretaría General de Correos a fin de enterarse de un asunto de su interés. — Montevideo Noviembre 8 de 1950 — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov 14-23052-v nov 30.

U.T.E.

LICITACION N.o 3.418|50

Baldosas acanaladas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 12.000 mts cuadrados de baldosas acanaladas de 9 panes, de color portland, de 0.20 por 0.20 para veredas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1950 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov.21-23135-v.dic.1.o

U. T. E.

EXPROPIACION DE DOS TERRENOS PARA ASIENTO DE LA ESTACION N.o 14 DE 30 KV

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación de los siguientes inmuebles sitos en la 22.a sección del Departamento de Montevideo y de propiedad del señor Luis H Ravizza: Padrón número 182 081 Terreno de 514 mts cuadrados 72 decímetros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: 37 mts al Noreste, por donde linda con los inmuebles empadronados con los números 164 993 y 164 990; 15 mts al Sudeste, que son de frente a la Avenida General Flores, cuya menor distancia a la esquina que esta Avenida forma con la calle Santiago Sierra es de 47 mts 03; 31 mts. 63 al Sudoeste por donde linda con el predio empadronado con el número 164 989; 15 mts 93 al Noroeste, en el límite con los inmuebles empadronados con los números 79 982, 76.420 y 182 077 — Padrón número 76 420. Terreno de 385 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados de superficie con el siguiente deslinde: 12 mts al Noroeste de frente a la calle Manuel Meléndez, cuyo límite Noroeste dista 36 mts 93 de la esquina que esta calle forma con la Santiago Sierra: 32 mts 10 al Noreste lindando con el predio empadronado con el N.o 182 077; 12 mts. al Sudeste por donde limita con los inmuebles empadronados con los números 182 081 y 164 989; 32 mts 10 al Sudoeste por donde linda con el terreno empadronado con el N.o 79.982. Los que se consideren con derechos a los bienes de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1461, 3er. piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre de 1950. — Sección Jurídica de la UTE.

$41.60 Nov.21-13501-v.nov.2?.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1852

Se pone en conocimiento de los interesados que este organismo resolvió prorrogar hasta el 11 de Diciembre de 1950 a las 17 y 30 horas el acto de recepción y apertura de las ofertas que se presenten en la licitación pública del título, convocada para contratar el suministro y montaje de un ascensor en la Destilería de Alcoholes de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.22-23138-v.nov.30

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1853 (segundo llamado). — Compra de gas freón 12. Apertura: 14 de Diciembre de 1950 a las 16 horas

Número 1870. — Compra de 2:000.000 (dos millones) de litros de alcohol etílico. Apertura: 22 de Diciembre de 1950 a las 17 y 30 horas

Número 1871. — Compra de sobretodos en paño color gris. Apertura: 15 de Diciembre de 1950 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.17-23097-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Juan A. Carbonell, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Eufemio Masculino número 2651 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "YO ME LAS ARREGLO SOLA", fox-trot, de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$6.00 Nov.24-13676-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DOMINGO ANTONIO NOCERA, italiano, músico, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2297, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical "Himno de Batlle", declarándose autor de la música y perteneciendo la letra al señor Miguel Pisano, de cuya obra ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$6.00 Nov.22-13587-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA BLANCA QUARTINO, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Ejido N.o 1610, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo que usa en sus producciones musicales: "Zinia Limburgo" y de las composiciones musicales tituladas: "Paciencia Corazón" (tango) "Mi Queridita" (fox-trot), y "Ya no te puedo querer" (tango) de todo lo que se declara autora de la letra y música, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$8.00 Nov 18-13365-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON BERTORELLI uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle Chimborazo número 3315 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta periódica titulada "Exageradio" de la que se declara autor habiendo depositado los ejemplares, solicitando también el registro del seudónimo "Nelson" que usa en sus producciones, habiendo dejado testimonio en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — Dionisio Trillo Pays Interventor

$6.00 Nov.17-13385-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

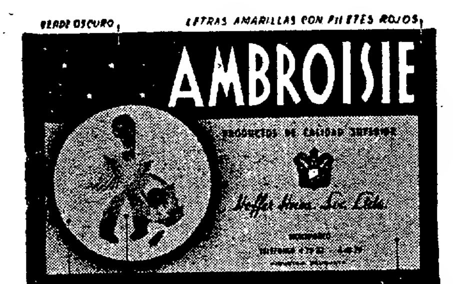
ACTA N.o 61452. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1950 — Con esta fecha el señor Leopoldo A Goldemberg, ha solicitado el registro de la marca "MIBELCO" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Nov.17-13419-v.nov.28.

ACTA N.o 61470. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha, José Navarro, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "EL ÑANDU" para la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-13632-v.dic.4.

ACTA N.o 61481 — Montevideo Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Clerol S. R. L., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "TRIMETAL" para distinguir la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.23-13633-v.dic.4.

ACTA N.o 61479. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Hoffer Hnos Sociedad Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1.a, 3.a y 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$34 00 Nov.23-13634 v dic 4

ACTA N.o 61484. — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos) S R L. (Montevideo) solicita registrar la marca "HELMIFUGE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Nov 23-13635-v dic.4.

ACTA N.o 61488. — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — Con esta fecha, Ayala Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HOWKER" para distinguir la clase 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-13631-v dic.4.

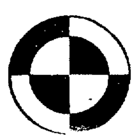
ACTA N.o 61486. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Borealux Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "ANCORA" para la clase 24 (bicicletas) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov 23-13620-v dic.4.

ACTA N.o 61487. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Con esta fecha, Italo Americana S. A. (Itamsa) de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov 24-13678 v dic.5.

ACTA N.o 61363. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (Soteco Ltda.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18 00 Nov.24-13658-v.dic.5.

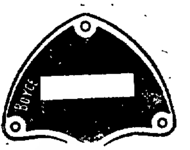
$4 00 Nov.24-13657-v dic.5

ACTA N.o 61483. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Motor Products Corporation, de Detroit, E. U. A solicita registrar la marca

Deepfreeze

para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Nov.24-13656-v.dic.5.

ACTA N.o 61433. — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de A. B Carter incorporated haciendo negocios como Mills Devices Company, de Gastonia, Estado de North Carolina Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$17 00 Nov 17-13387-v nov 28

ACTA N.o 61435 — Montevideo Noviembre 15 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de J Thiriez Pere et Fils y Cartier - Bresson de Lille (Nord), Francia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$13 00 Nov 17-13388-v nov.28

ACTA N.o 61434 — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Boyle - Midway Inc. de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Autobrite

para distinguir artículos de la clase 6 (lustre para automóviles) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18 00 Nov 17-13389-v nov.28

ACTA N.o 61441. — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Kopp Limitada de Montevideo solicitan la marca "VERMINA" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 17-13394-v nov.28

ACTA N.o 61440. — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Kopp Limitada, de Montevideo solicitan la marca "METICEI" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 17-13395-v nov 28

ACTA N.o 61439. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha, F Rodríguez Ycart, Kopp Limitada, de Montevideo solicitan la marca "PIOSAN" para la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 17-13396-v nov 28

ACTA N.o 61366. — Montevideo Noviembre 4 de 1950 — Con esta fecha Barreiro, Paternostro y Cía Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "BYP" para las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 17-13407-v nov.28

ACTA N.o 61436. — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PATENT" para distinguir la clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Nov 17-13410-v nov.28.

ACTA N.o 61429. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950 — Con esta fecha Hilamco Ltda de Montevideo Uruguay solicita registrar la marca 'HILAMCO' para distinguir la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13411-v nov 28.

ACTA N.o 61421. — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha Rodolfo Picardo de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca 'IRIDINOID ROC' para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov 17-13412-v.nov.28.

ACTA N.o 61420. — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha la Compañía Primus del Uruguay S A de esta ciudad solicita registrar la marca "VERDEMAR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov.17-13413-v.nov.28.

ACTA N.o 61423 — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo), solicitan registrar la marca "FREE-FORT" para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13349-v nov.27.

ACTA N.o 61428. — Montevideo. Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Jean Burin des Roziers Ltda Montevideo) solicitan registrar la marca "SPEICHER" para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov 16-13344-v nov 27.

ACTA N.o 61431. — Montevideo Noviembre 11 de 1950 — Con esta fecha Barzana Brindisi y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "POMONA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13343-v nov.27.

ACTA N.o 61427. — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Jean Burin des Roziers Ltda Montevideo). solicitan registrar la marca "EMCY", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov 16-13345-v nov 27.

ACTA N.o 61426. — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Jean Burin des Roziers Ltda (Montevideo) solicitan registrar la marca "PIVO", para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Nov 16-13346-v nov 27.

ACTA N.o 61422 — Montevideo. Noviembre 11 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Carlos Anselmi S A Montevideo, solicitan registrar la marca "MARGOT", para la clase 1 (galletitas y bizcochos) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov 16-13350-v nov 27.

ACTA N.o 61454. — Montevideo Noviembre 15 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASO DE LOS TOROS", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Nov.20-13464-v nov.30.

ACTA N.o 61453. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr Lazar y Cía., S. R. L., (Montevideo) solicita registrar la marca "PAVERTROPIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13465-v nov.30.

ACTA N.o 61462. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United Aircraft Corporation de East Hartford, E. U. A., solicita registrar la marca

SIKORSKY

para la clase 24 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.21-13525 v dic.1.o.

ACTA N.o 61460. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Magnolia Metal Company de Elizabeth, E. U. A., solicita registrar la marca

MAGNOLIA

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$18.50 Nov.21-13523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61461. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., (Montevideo) solicita registrar la marca 'ANDROSTERGON" para la clase 9. — La Dirección
$4.00 Nov.21-13524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61463. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBOCAL FAMAX" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.21-13526 v.dic.1.o.

ACTA N.o 61469. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Con esta fecha Mario Ruffa de Montevideo, solicita el registro de la marca 'ESPUMOSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21 13527-v.dic.1.o.

ACTA N.o 61412. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha Alfredo Román Grajales, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7 ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.80 Nov.17-13416-v.nov.28

ACTA N.o 61418. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de la firma Kulla y Cía. de esta ciudad solicitan registrar la marca "MONT BLANC" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Nov 17-13415-v nov.28

ACTA N.o 61442. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950 — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Kopp Limitada de Montevideo solicitan la marca "MOQUILLOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov 17-13393-v nov 28

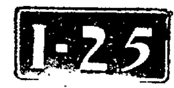
ACTA N.o 61419. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha la Compañía Primus del Uruguay S. A. de esta ciudad solicita registrar la marca "VERDELUX" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Nov 17-13414-v nov 28

ACTA N.o 61467. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "VERUM" para las clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-13514-v dic.1.o

ACTA N.o 61482. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, Juan Oreiro de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.22-13553-v.dic.2.

ACTA N.o 61[illegible]. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Roberto Slowak de Montevideo, solicita registrar la marca "RIBET" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.22-13541-v.dic.2.

ACTA N.o 61432. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Domingo S. Gheifa de Paysandú, solicita la marca



para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3 50 Nov 17-13408-v nov.28.

ACTA N.o 61425. — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOUPIEFORT" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13347-v.nov.27.

ACTA N.o 61472. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por "FUBO" Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, (Montevideo), solicita registrar la marca

HILO
FUERTE

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$10.00 Nov.22-13551-v.dic.2.

ACTA N.o 61473. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Elma S. A., de Mondragón España, solicita registrar la marca

G. E.

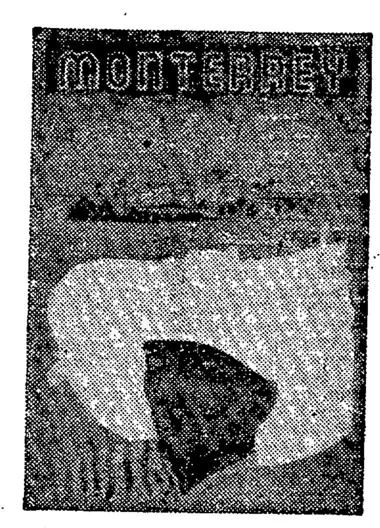
para las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.24-13556-v.dic.5.

ACTA N.o 61451. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Con esta fecha, Frugoni y Compañía, de Montevideo solicitan la marca



para las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$22 00 Nov 18-13439-v nov 29.

ACTA N.o 61399. — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — Con esta fecha Oyama S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$34.00 Nov 16-13302-v nov.27.

ACTA N.o 61430. — Montevideo Noviembre 11 de 1950 — Con esta fecha Walter Silbermann, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



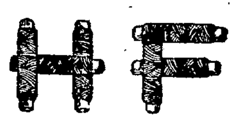
Poensgen

para distinguir las clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 Nov.18-13438-v.nov 29.

ACTA N.o 61445. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Mentore Severi de Buenos Aires solicitan la marca "SANICOT" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Nov.18-13455-v nov 29.

ACTA N.o 61424. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo) solicitan registrar la marca "PULFORT" para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov 16-13348-v nov 28

ACTA N.o 61444. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de F U B O (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 Nov.18-13433-v.nov.29.

ACTA N.o 61471. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha C.U.R.I.E. Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación (Montevideo) solicita registrar la Marca "BIOHUMUS" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov 22-13552-v dic.2.

ACTA N.o 61507. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DIAMANTES" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov 25-13730-v dic.6.

ACTA N.o 61505. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "NEUTRACID" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13740-v.dic.6.

ACTA N.o 61506. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "GESAN" para la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13738-v dic.6

ACTA N.o 61497. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bac S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov 25-13706-v dic.6.

ACTA N.o 61496. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Míguez de Punta del Este, Maldonado, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "SAN FERNANDO" para distinguir artículos de la clase 9 (aguas tónicas a base de aguas minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov.25-13707-v dic.6.

ACTA N.o 61498. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "ELITE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13709-v dic.6.

ACTA N.o 61502. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Juan Tomás Da Silva, de Montevideo solicita registrar la marca "HAWAI" para distinguir artículos de la clase 1 (menos galletitas y bizcochos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13710-v dic.6.

ACTA N.o 61489. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., (Montevideo) solicita registrar la marca "MUCINOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8419. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difusion Alloys Ltd., de Londres, Inglatrra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el revestido de metales con otros y relacionado con lo mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.25-13708-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación pública N.o 34|50
(1er. llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta N.o 5, tramo: Pueblo Lavalleja - Tacuarembó, puente sobre Arroyo Tranqueras en Paso Bonilla y accesos". Dpto. de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 de Diciembre de 1950 a la hora 10). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.25-23182-v.dic.6.

ACTA N.o 8416 — Montevideo Noviembre 17 de 1950 — Con esta fecha el señor Luis S. Scarone, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de perfila para electricidad" y de acuerdo con lo que dispone el artícu-

lo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.24-13509-v.dic.5.

ACTA N.o 8412. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha, el señor Francisco Fernández de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de un quince años para "Un nuevo dispositivo para el bordado de sobrepunto mediante cualquier máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.23-13641-v.dic.4.

ACTA N.o 8414. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Officina Meccanica e Riparazioni Auto "Omera" Soc A R L., de Italia, solicita patente de invención por quince años para "Un dispositivo para asegurar la continuidad de funcionamiento de una instalación de frenado hidráulica cuando se produzcan averías o roturas en un elemento cualquiera de la instalación, aplicable especialmente a las instalaciones de frenado de los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Nov.20-13466-v nov.20.

ACTA N.o 8417. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por el señor Jesús Ruiz del Castillo, de Martínez, Provincia de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros rotativos y fijos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Nov.22-13567-v.dic.2.

ACTA N.o 8415. — Montevideo Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Officina Meccanica e Riparazioni Auto "Omera" Soc. A R L. de Roma Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivo para asegurar la continuidad del funcionamiento de una instalación de frenado hidráulica cuando se producen averías o roturas en un elemento cualquiera de la instalación aplicable especialmente a las instalaciones de frenado de los vehículos automóviles" Adicional al Acta N.o 8414, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$16 00 Nov 20-13467 v nov 30

ACTA N.o 8411. — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha los señores Jones y Cía S A. en representación de Felipe Hermenegildo Zenón Cuomo y Héctor Llan de Rosos, de Buenos Aires Rep Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Bombillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$12 00 Nov 17-13417-v nov 28

ACTA N.o 8413. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950 — Con esta fecha el señor Mateo Zeumann, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reductor de presión de agua", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12 00 Nov 17-13418-v nov 28

ACTA N.o 8410. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Paul Jaecklin (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de construcciones infantiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación - Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12 00 Nov 16-13266-v.nov.27

ACTA N.o 984. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Oscar López, Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Mouton Doré", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

88.00 Nov.10-13129-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 85|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias del Hospital Marítimo, —Departamento Maldonado— de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 39.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1950. — División Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Nov.24-23160-v dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 590

Llámase a licitación pública, para la adquisición de autos marca "Ford" destinados al uso de esta Dirección. Pliego de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina Apertura de las propuestas, el día 13 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-23185-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 57. Utiles para laboratorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles para laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido a $ 1 00 (un peso) el ejemplar. Las muestras se presentarán de acuerdo con el artículo 1.o del pliego de condiciones. Las propuestas deberán presentarse reponiendo los sellados administrativos siguientes: uno de $ 1 00, siete de $ 0 50 y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 Su recepción y apertura se efectuará el día 12 de Diciembre de 1950 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito Avenida Millán N.o 2305, Montevideo — Montevideo 22 de Noviembre de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov.25-23184-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 33|950
(1er llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ramal de Ruta N.o 7 Bañado de Medina - Paso de Las Piedras del Río Tacuarí desde 0 Km a 6 Km 400 en Departamento de Cerro Largo Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.23-23155-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 27 (veintisiete) camiones y, a juicio de la Dirección de Vialidad, accesorios y repuestos, incluídos motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor total de aquellos vehículos

Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3.o del pliego de condiciones sobre registro de licitantes

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 17 (diecisiete) de Enero de 1951 a la hora 9 y 30 (nueve y treinta minutos) — La Dirección

(Cuenta corriente) Nov 20-23122-v nov 30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 31|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 4 tramo Guichón Paso Andrés Pérez del Río Queguay carretera de 0 K a 1 K 375 y de 11 K 800 a 20 K 005 41, un pasaje superior en Guichón y los puentes insumergibles sobre el arroyo Santa Ana y la cañada de la Manguera de Piedra (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 14 (catorce) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas — La Dirección

(Cuenta corriente) Nov.17-23095-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 90, tramo Paysandú - Algorta - Guichón - Puentes sobre cañada Caraguatá y acceso del 73 K. 375 al 74.050 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 12 (doce) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17-23094-v.nov.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7.345 de la Junta Departamental de fecha 31 de Octubre de 1950 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Larravide hasta la Rambla Euskal Erría y calle Miguel Angel y apertura de la calle Mateo Cabral situados con frente a la calle Larravide. Los siguientes predios:

Pad.	Propietario	Area M. C.
545	A. E. Parodi Rastellino	3.283.70
869	Suc. L. Parodi Rastellino y otro	8.245.78
870	Suc. L. Parodi Rastellino y otro	4.822.—
885	A E. Parodi Rastellino	3.590.—

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, Avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que les acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950

(Cuenta corriente) Nov.21-23137-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 30 de Noviembre de 1950 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Nov 24-23173-v.nov 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo Octubre siete de 1950. — La Jefatura

$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida 7a Sección de este Departamento para que dentro del término de sesenta días a contar de la fecha concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas

Padrón	Calles		Importe
293	5 entre 2 y 4	$	1 496.49
209	1 entre Diagonal Norte y 22	"	4 472 03
203	1 entre 22 y 24	"	3 426 79
204	Diag Norte ent Rambla y 1	"	3 156 38
509	Rambla	"	13.393.30

Pando Setiembre 20 de 1950

(Cuenta corriente) Oct 24-22854-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 25,

entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11. entre 12 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte. Rambla, entre 3 y avenida Central: Diagonal Norte entre 11 y 1 y 11 y 3: avenida Central entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza. entre Diagonal Norte y 14 del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente). Set 16-22496-v. nov 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un Horno Incinerador de Basuras, a ubicarse sobre la calle Treinta y Tres en las proximidades del Puente del Arroyo Ceibal, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o Los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos), pudiendo retirarse hasta con 24 horas de anticipación a la recepción de propuestas que se fija para el día 10 de Diciembre de 1950 a las 30 horas, en la Secretaría de la Intendencia.

3.o Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en un completo administrativo, conteniendo los Timbres de Trámite Municipal correspondiente, adjuntando Certificado de la Caja de Jubilaciones y recibo de Depósito de Garantía, efectuado en la Tesorería del Municipio, por un valor de $ 200.00 y Patente de Giro del actual Ejercicio.

4.o El valor de la obra, no excederá la suma de $ 50 000 00.

5.o Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, quienes subscribirán el acta pertinente.

6.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima.

7.o Insértese el aviso del caso en Diario Oficial y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto. Noviembre 17 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Luis A. Martínez García, Secretario.

$44.00 Nov.23-13644-v.dic.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 25 de 1950

3.a Sección

JOSE MARIA REVELLI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Reconquista 477, y MARIA IRENE XINIDES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 430.

4.a Sección

HEBER MELGAR, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 990, y ROQUEMINA RISSO RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 990.

DAVID WAISRUB, 22 años, soltero, peletero, oriental domiciliado Durazno 1177, 5ta sección, y AIDA ROSA ROJLIN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1031.

RUPERTO MARTINEZ, 35 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Convención 1092, Apto 1 y AIDA MARGARITA RICCETTO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Convención 1092, Apto. 1.

EMILIO SCHONVIESNER, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 977, y EVA SCHWARTZ MANDEL, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Maldonado 977.

10.a Sección

NELSON JOSE CROCI, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cabrera 2697, y TERESITA ELINDA PAREDES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2295.

HORACIO FUNES, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Viana 2720, y OTILIA ERLINDA GIUDICE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada G. Viana 2728.

AMERICO MORENO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2319, y OLGA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2389.

JULIO CESAR ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 24 de Setiembre 3940, e ISABEL MERCEDES CALERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2375.

PEDRO ALEMAN, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Industria 2673, y RENEE J. LACURCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2649.

19.a Sección

FRANCISCO PABLO MARTORANA, 37 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Defensa 2006 y SARA CARTATEGUI, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Constitución 2015.

JACOBO BERGER, 34 años, soltero, aparador calzado, rumano, domiciliado Justicia 2356, y VIOLETA GROSZ, 26 años, soltera, húngara, domiciliada Justicia 2356.

OMAR SALVATORE 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Martín García 1990, y MARIA IRIS INGINO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Defensa 2227.

PEDRO FERNANDO MAURIN, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2281, y LIBERTAD VIDAL, 30 años soltera, oriental, domiciliada Constitución 2281.

CLAUDIO ERRICO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 2215, y ESMERALDA CASTELNOVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2318.

JULIO DOBAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2230, y SUSANA FILGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2230.

PEDRO DANGIOLILLO, 33 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2218, y NORMA CLARA FERRARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2040.

20.a Sección

VICENTE ZENON DE ARMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 439, y RESEDA RIGUETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berinduague 439.

GUZMAN MARIA FERNANDEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 484, y CELINA MORAES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 484.

JUAN FAUSTINO CANEPA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1121, y VIOLETA ALMEIDA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1121.

EUGENIO MALLADA 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4270 bis, y MARIA ESTHER YAÑEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4290.

NELSON JUAN JOSE ZAMBRA, 23 años, soltero, tenedor de libros oriental, domiciliado Agraciada 4275 A. Apto. 3, y BLANCA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4275 Apto. 1.

$2.00 Pip-v.nov.28.

Montevideo, Noviembre 24 de 1950

2.a Sección

MANELA SIWEK, 23 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Cerrito 267, y MARY ALBELDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1477.

3.a Sección

ISAAC ALZARADEL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rincón 416, y ROSA ALJADEF 21 años soltera modista, oriental, domiciliada Rincón 416.

SANTOS APARICIO PEREZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 173 y BLANCA IRMA ETCHEGOYHEN, 43 años soltera, oriental domiciliada Reconquista 173.

ORLANDO COPPOLA DURAN 29 años soltero, empleado oriental domiciliado Colón 1323 y LUJAN ZUBIRIA BARRETO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colón 1324.

7.a Sección

AMADOR LUIS ANTONIO CHIRICO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1482, y MARIA ROSA AMONTE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1486.

HUGO PEREYRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1623, Depto. 2 y ANTONIA MOLINARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1623, Depto. 3.

ROBERTO OTERO, 47 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Minas 1471, y ESPERANZA FREIRIA, 41 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1471.

CURT SPIELMANN, 26 años, soltero comerciante, austríaco, domiciliado Durazno 1686, e ISABEL ERICA PARNASS, 26 años, soltera, dibujante, austríaca domiciliada Durazno 1686.

LUIS ARNOLDO GONZALEZ 25 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1684 y ELIDA SOTELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1684.

RAFAEL PEREZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1479, y MARIA NIEVES SEGOVIA 21 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1479.

JESUS PAMPIN, 42 años soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1672, y MARIA ISABEL DENIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1533.

RUBEK ORLANDO FERNANDEZ 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Uruguay 1656, y NELLY REVELLO HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1656.

8.a Sección

JUAN CARLOS FRANCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1218, y MARIA IRIS TERRA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1218.

ENRIQUE PARDO REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1603, e HILDA CELESTINA GASPARI RIOLFO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1603.

JULIO BALIER 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Martín García 1287, e IRIS BRITOS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2290.

MARTIRES SILVA, 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pozos del Rey 1338, y ANTONIA REYES 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1338.

10.a Sección

HECTOR MONTES VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2007, y OLGA SUSANA MATONTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3982.

LUIS JULIO PERRONE 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larravide 2360 y MARIA DELIA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.

ADOLFO BAFFUNDO 23 años soltero vidriero, oriental domiciliado Igúa 4517, y AGUSTINA CECILIA VIGNOLO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Cabrera 3405.

OSCAR STURM, 34 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2337, y NOEL MARGARITA ALBERTI, 23 años soltera oriental domiciliada Comercio 2337 bis.

JUAN TAVITIAN 21 años, soltero, metalúrgico, argentino domiciliado Atlántico 1700, y SUSANA BAKALIAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1951.

JUAN PEDRO PECORARA, 26 años soltero, mecánico, oriental domiciliado F. Sanguinetti 2648, y ZUNILDA JUANA NIEVES 29 años soltera, oriental domiciliada F. Sanguinetti 2648.

JUAN JOSE PEREZ, 22 años soltero tornalero oriental, domiciliado Ramallo 2084, y MARIA ELSA MORALES 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2084.

POVILAS JAKUBENAS 27 años soltero, empleado, lituano domiciliado Rambla C. del Uruguay 4516, y KETTY LITOSENKO 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Rambla C del Uruguay 4516.

DANILO IOVAN STANICICH, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4403, y CATALINA VASSALLI 17 años, soltera oriental, domiciliada Nancy 4376.

Manuel Cambre 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2609, e IRMA AURORA FUENTES 26 años soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2609.

MIGUEL AMERICO MENGUAL 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Sevilla 1963 y LIRIA NELLY BARRETO 17 años, soltera oriental domiciliada Taboló 3965.

EDISON GONZALEZ 19 años soltero mecánico oriental domiciliado Munar 2402 y GLADYS HILDA FERRETTI 18 años soltera oriental domiciliada Arrayán 1890.

HECTOR FLORENTINO RADO 25 años, soltero empleado oriental domiciliado Aconcagua 4841 e IRENE CASSOU 24 años soltera, oriental domiciliada 18 de Diciembre 1715.

COSME ARTURO SANCHEZ 26 años soltero, empleado oriental domiciliado Nancy 4179, y NELLY JURADO 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4183.

JOSE PEDRO DELGADO, 27 años soltero, jornalero oriental domiciliado Tarariras 1930, y ROSA DE BIASE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4643.

11.a Sección

OSCAR ALMEYRA 25 años. soltero, carnicero, oriental, domiciliado Rafael 3418, y ZULMA PUÑALES, 22 años soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5271.
ENRIQUE FLORENTINO GIARDELLO, 26 años. soltero empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4778 y SATURNINA DELIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3362.
PEDRO PASCUAL DIAZ 31 años. soltero jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3220 y ELENA TERESA IDARRETA, 22 años soltera, oriental domiciliada Avellaneda 4628
JOSE RAMON MARTINEZ 33 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2546, y NELLY LUCIA TESSORE 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2582.
JUAN RAMON PERDOMO, 26 años. soltero, jornalero oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3271 y ELISA OLGA LABORDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 3271
HORACIO ANTONIO AREZO, 26 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3295, y LORENZA AMERICA ORGES 19 años, soltera oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3474, Apto. 1.
ETELVINO BERNABE LARROSA 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr Domingo Arena 3548, y OLGA IRMA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Dr Domingo Arena s|n.
RAMON ELEUTERIO FERNANDEZ, 26 años, soltero carpintero oriental, domiciliado Manuel Acuña 3126 y MARIA FRANCISCA DALEIRO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3068.

13.a Sección

JOSE PEDRO LOPEZ, 32 años. soltero, comercio, oriental, domiciliado Mexico 288, y ALCIRA ESTHER BERMUDEZ. 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2071.
EMILIO CRISALDO BASSANO, 22 años soltero, marino oriental, domiciliado Charcas 1961, y ORFILIA QUEFAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1961.
PEDRO VICENTE LLUGUEIRO. 30 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Dinamarca 3979, y FLORA SILVA 21 años. soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4934.
RAMON DEIBE. 25 años soltero, marino argentino. domiciliado China 1784. y NORA ELBA PALMA, 20 años. soltera, oriental. domiciliada China 1764
JULIO VARGAS, 30 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2070, y MARIA MINATTI 27 años. soltera, oriental. domiciliada Bélgica 2078
MARTIN KECHICHIAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Suecia 2108 y AGANI PALAIAN, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Suecia 2108.
WILSON UBERFIL RODRIGUEZ, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 N.o 212. Barrio Casabó y TULA ESTRELLA CURBELO, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 212 Barrio Casabó.

14.a Sección

JUAN JOSE CLADERA PEREIRA, 19 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3792, y URSULA COHN GRIMM, 20 años, soltera, empleada, alemana. domiciliada Agraciada 3792.

15.a Sección

LUIS GINOCCHIO, 41 años, soltero, vitrecista, oriental, domiciliado Charrúa 1917, y ANGELA MARIA BOSSIO 38 años. soltera, oriental. domiciliada Charrúa 1917.
ROBERT HENRY BUFFINGTON, 27 años. soltero, agricultor, estadounidense, domiciliado Edo. Acevedo 1131, y MYRIAM TERESA PERCIBAL, 19 años. soltera, oriental. domiciliada Edo. Acevedo 1131.
DUSHAN STEPANOVICH, 59 años, divorciado, empleado, yugoeslavo domiciliado J. de Salterain 1192, y MARIA ANGELICA FRANCISCA MORATORIO. 37 años. soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1192.
MOISES LAROZ 39 años soltero, empleado, turco, domiciliado Blanes 1309, y CHOYA SIDI. 82 años soltera turca. domiciliada P. de María 1249
RAUL OMAR VIDAL, 30 años. soltero viajante, oriental, domiciliado Luis Piera 1975, y RENEE AMESTOY, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 879.
JOSE SAFERAS, 30 años. soltero, jornalero, lituano domiciliado Uruguay 1933, y MYRTHA BONILLA 21 años. soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1933
RUBEN BARREIRO 29 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Canelones 1754. y ANGELA CIANCIO, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Canelones 1754.

16.a Sección

JUAN MIGUEL HERNANDEZ, 25 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez Km. 18, y LILY ZENEN SOSA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Abrevadero 2555.
EDUARDO GAIBISSO 30 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2334. y NYDIA FEDULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2384.
CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4393, y CAROLINA MORAIS 22 años, soltera, portuguesa, domiciliada Agustín Muñoz 4393.

18.a Sección

AMADO BENJAMIN ESCUDERO, 28 años. soltero, hacendado, oriental, domiciliado Chaná 2317, y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ IMAS, 28 años, soltera. oriental. domiciliada Br. Artigas 1325.
JOSE NICOLAS RODRIGUEZ 30 años. soltero, viajero oriental, domiciliado Guaná 2469, y MARIA ELIDA SOUTO 26 años. soltera, oriental. domiciliada Guaná 2469.
JULIO CESAR BLANCO, 22 años. soltero, herrero, oriental domiciliado Dr. D. Terra 1113 Apto. 3 y MARIA TERESA FREITAS, 21 años. soltera oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1113 Apto. 4.
HUGO QUADRI, 22 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1115 y RAQUEL VILLAGRAN 18 años. soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131 Apto. 2.
CESAR PEREZ ANDANI 23 años. soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2726 y ANGELICA AGUILERA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2726.
JORGE ANIBAL PEÑAGARICANO LAPETRA, 25 años. soltero, estudiante. oriental domiciliado P. de Pena 2408. y MARIA JULIA ODRIOZOLA, 24 años. soltera oriental. domiciliada José M Montero 2987.
ENRIQUE ALFONSO GUILLEMETTE 25 años, soltero comercio. oriental domiciliado Br. Artigas 589, e ISABEL ALEX DE LEON 21 años, soltera oriental, domiciliada Br Artigas 589.
PAUL TENTLER, 79 años, soltero, abogado, alemán. domiciliado Fco Vidal 618 y ERNA CAROLINE SALOMON, 69 años. soltera, alemana, domiciliada Fco. Vidal 618.

19.a Sección

MAURICIO ZLOTOGORSKI, 46 años. soltero, comercio, polaco, domiciliado Constitución 2335. y DORA BALBIN, 44 años soltera, polaca, domiciliada Constitución 2335.
ISRAEL HABERKORN ZOLKWER, 33 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Martín García 1978, y REBECA ALBAJARI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Martín García 1978.

21.a Sección

EMILIO OSCAR MONTOLI, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4416, e IRMA ALONSO, 20 años soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4416
JOSE GORRASI, 23 años. soltero, empleado, italiano, domiciliado Aranguá s|n, y GRAZIA SANTALUCIA, 19 años. soltera, italiana domiciliada Propios 4847.
MIGUEL ANGEL CRISCI, 22 años. soltero, empleado oriental domiciliado Payaguas 1199, y MARIA DEL CARMEN BALDI 20 años. soltera, oriental, domiciliada Milton 4631.
RAMON TRUJILLO 34 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Avda al Peñarol 5053, y TERESA MASSIA, 27 años soltera. oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 5095.
CAYETANO ALBERTO REYES 37 años. soltero, encuadernador, oriental. domiciliado Adolfo Rodríguez 5185. y DELIA CIR FERREIRA, 33 años. soltera, oriental domiciliada Adolfo Rodríguez 5185.
SANTIAGO GARCIA. 41 años. soltero, comercio oriental. domiciliado Instrucciones 937, y VIOLETA RENEE TARRADAS 22 años soltera, oriental domiciliada Instrucciones 937
PASCUAL GRECCO. 55 años. soltero fundidor, italiano. domiciliado Garzón 663. y MARIA CORA PEREZ, 43 años. soltera, oriental, domiciliada Garzón 663
GREGORIO MIJEENCO, 61 años. soltero. modelista, ruso. domiciliado Coronel Raiz 1868 y JULIA FOKLA DANILOVA 57 años, soltera, rusa domiciliada Coronel Raiz 1868.
SEBASTIAN FABRI 26 años soltero. mecánico, italiano, domiciliado Avda. al Peñarol 4805, e IRMA MENGHI. 15 años soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 2210.

22.a Sección

LORENZO FLORIDO LINARDI, 63 años. soltero jubilado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3921. y JUANA LABANDERA 59 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3921.
JOSE GUALBERTO LAGO 27 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Pernas 2978, y PILAR HERNANDEZ, 27 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2994.

ALBERTO GUTIERREZ, 38 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado N. Herrera. 4169, y BERNARDA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4169
FEDERICO, FERNANDEZ, 25 años soltero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4110, y NOELIA IRIS GONZALEZ, 25 años soltera, oriental domiciliada N. Ortiz 4110.
FLORENCIO MULITOR, 25 años. soltero jornalero, oriental. domiciliado Fco. Romero 20, y LILIAN MABEL RODRIGUEZ 20 años soltera, modista. oriental, domiciliada Fco Romero 120.
HUGO ANTONIO BERMUDEZ, 25 años soltero, chapista. oriental, domiciliado José Revuelta 3709 y SONIA FERNANDEZ. 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3706.
KRICOR KERDJELIAN AGHOA. 60 años soltero, zapatero armenio. domiciliado J Méndez 3948 y PERSAPE KERDJELIAN, 44 años, soltera, armenia. domiciliada J. Méndez 3948.

24.a Sección

HECTOR MIRABALLES. 33 años soltero profesor oriental: domiciliado Tomás Gómez 3712 bis, y AMNERIS LONGO 22 años soltera oriental domiciliada Tomás Gómez 3712.
RAUL CARLOS MATEO 24 años soltero, jornalero, argentino. domiciliado Juan B. Blanco 3299 y GIOCONDA LUISA FILIPPINI 24 años. soltera, argentina domiciliada Juan B. Blanco 3299.

$2.00 P|p-v.nov.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autoriza a don PEDRO W VANINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo Noviembre 15 de 1950 — José María Piñeyro Secretario.

$ 6.00 Nov 20-13468-v nov 30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autoriza a don MIGUEL ANGEL RUBIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario

$6 00 Nov 20-13469-v nov 30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco Luis A. de León y otro con MARCUS LERNER CHAJA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13 - Fo 112), se emplaza a Marcus Lerner Chaja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Gestión Fiscal) Nov 22-23144-v dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados "MARIANA GREGORINI DE GREGORINI Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele curador de la misma a don Martín Echegoyen. — José Roberto Figueira, Actuario Interino

$12.00 Nov.24-13679-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASSANELLO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — Alfredo L. Liugain Actuario Adjunto.

$8.00 Nov 23-13619-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALEJANDRO

TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-13608-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA RONDA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta que aparece como María Ceferina, debiendo decir "María Elena" que es lo verdadero — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — José Roberto Figueroa.

$18.00 Nov 22-13563-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA PERRONE DE CADOPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12 00 Nov.21-13528-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARROCHE QUINTEROS o ANGELA MARROCHE DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$12 00 Nov.21-13521-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en autos "Modesto J Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS Divorcio y auxiliatoria" (Libro 43. Folio 413), se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuará el pleito — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Nov.20-13495-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GOLDARACENA GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov 17-13420-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION CAMPOS o CAMPOLO DE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.18-13460-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.17-13403-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON JOSE COLOMBARDO o LEON COLOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario

$12 00 Nov 16-13376-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de Noviembre de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12 00 Nov 16-13372-v nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO JOSE OLMOS Y CONDE (conocido también como ALBINO JOSE OLMOS y ALBINO J OLMOS) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Noviembre de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$12 00 Nov 16-13356-v.nov.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA MARIA DEL CARMEN GORGOROSO JAVIEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente lugar donde dice "Gorgoro" debe decir "Gorgoroso" por ser como corresponde — Montevideo seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa Actuario Interino

$18 00 Nov 15-13341-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que don ELBIO RAPETTO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Rappetto" debe decir "Rapetto" que es el verdadero — Montevideo Marzo 28 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario

$9 00 Nov 13-13225-v.nov.29

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa se hace público que ante este Juzgado se presentó DAVID BONILLA FONTES en representación de Segundo Barnardo José Ildefonso Teófilo Ana Felicia y Rosaura Aguiar Osorio iniciando demanda de dominio por prescripción treintenaria en la que se dispuso citar y emplazar a los herederos o sucesores de doña JOSEFA ARCE a título universal o singular y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientos treinta y un metros veinte decímetros que con más 33 hectáreas 6408 metros 80 decímetros de otro origen forman una superficie conjunta de 67 hectáreas 9340 metros empadronadas con el N.o 1057 que según plano del agrimensor O. Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1142 el 7 de Noviembre de 1947 se deslindan así: Por el Norte línea de 1230 metros con sucesión de Pedro Arce; por el Oeste 280 metros con la misma sucesión y 581 metros con sucesión Delfino Ledesma; por el Sur 595 metros con Juan García; y al Este el arroyo Pan de Azúcar. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 4 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino

$60 00 Nov 6-12837-v dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VERRANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 25 de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$18.00 Nov 4-12746-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HERNANDO DOGLIO MERLO y ROSA MARGARITA DOGLIO MERLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) De nacimiento de Hernando Doglio Merlo donde existe error en los apellidos materno y paterno donde dice "Duglio" debe decir "Doglio" y donde dice "Merlio" debe decir "Merlo". B) De nacimiento de Rosa Margarita Doglio Merlo en la que debe rectificarse el apellido paterno que es "Doglio" y no "Dulio" como allí aparece — Montevideo Noviembre 6 de 1950 — José Roberto Figueroa.

$24.00 Nov.14-13270-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez con NUMA PESQUERA y otros Escrituración (Libro 44 folio 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Numa Pesquera y su esposa doña Isabel Cadenas, a don Juan Restelli y su esposa doña Margarita Blengio sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos de posesión y dominio sobre los inmuebles que a continuación se indican para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y otorgar las respectivas escrituras de compraventa de los citados inmuebles a favor de los respectivos promitentes compradores bajo apercibimiento de otorgar de oficio dichas escrituras.

1.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 900 (segregado del N.o 6901) señalada con el N.o 95 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de 1929 aprobado por el Consejo Auxiliar Autónomo de Pando el 10 de Abril de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1150 el 3 de Junio de 1933 con una superficie de 7 035 metros, cuyo deslinde es: 50 ms al Noreste sobre la calle N.o 1: 140 ms 70 cms. al Sureste, confinando con el solar N.o 94: 50 ms. al Suroeste limitando con Bernardino Pons; y 140 ms 70 cms al Noreste confinando con el solar N.o 96 Prometido en venta a Federico Godoy Díaz casado con Otilia Peralta según documento otorgado el 11 de setiembre de 1935 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 221 al Fo. 55 del libro 13 Al fallecimiento de Otilia Peralta de Godoy el cónyuge supérstite Federico Godoy Díaz y sus hijos y herederos de la causante llamados Alfonso Luis Federico Antonio Silvano Sixta Otilia y Juan José Francisco Godoy Peralta representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno transfirieron sus derechos de promitentes compradores a Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez, según diligencia de 28 de Octubre de 1949.

2.o) Fracción de terreno sita en Barros Blancos 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 863 (segregado del N.o 6 901), señalada con el N.o 55 en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi con una superficie de 5 750 metros que se deslindan así: 50 ms de frente al Suroeste sobre calle N.o 2; 115 ms al Noroeste, limitando con el solar N.o 54; 50 ms. al Noreste confinando con el solar N.o 48; y 115 ms al Sureste lindando con el solar N.o 56 Fué prometido en venta a Pablo Gustavo Herrman soltero, el 20 de Setiembre de 1933 en documento inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 792 al Fo. 214 v del Libro 9 Pablo Gustavo Herrman, con el mismo estado civil cedió sus derechos a Bruno Hamann casado con Luisa Esther Sobrino el 24 de Marzo de 1939, según consta en el boleto respectivo

3.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17887 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 81, en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5 750 metros que se deslinda así: 50 ms de frente al Noreste, sobre calle N.o 2 115 ms al Noroeste lindando con el solar N.o 82: 50 ms. al Suroeste, confinando con el solar N.o 88, y 115 ms al sureste, limitando con el solar N.o 80 Fué prometido en venta a Luisa Luce casada con Manuel Sobrino y a Bruno Hamann, casado con Luisa Sobrino, en documento privado de 4 de Octubre de 1933 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 817 al Fo 220 v del Libro 9 Bruno Hamman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Luisa Luce, con igual estado, el 27 de Diciembre de 1937 Fallecido Manuel Sobrino, fueron declarados sus herederos sus hijos Manuel Luis Luisa Esther Carlos Leopoldo Guillermo Fernando y Elisa Sobrino Luce Las promesas de venta fueron subscriptos por "La Caja Obrera" en representación de los promitentes vendedores y

según liquidación de dicho Banco, los respectivos precios están integramente pagados. — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$180.00 Nov.1.o-12620-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL; JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO ALVARO JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$28.00 Oct.27-12126-v dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN TAMBAUCO contra ANA GALVAN MORENO. Divorcio" (Lo. 45. Fo. 588) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Galván Moreno para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.24-13682-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE PICERNO, en la que aparece el apellido paterno como "Pichero" debiendo decir Picerno A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.60 Nov 21-13511-v dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-13483-v nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ROMUALDO CERRI CASALLI en la que aparece el apellido paterno como "Cherri" debiendo decir "Cerri" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$18.00 Nov.26-13380-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ISIDORO TRIFON PEREYRA, en la que aparece el apellido paterno como "Pereira" debiendo decir "Pereyra" y casado con "María Angélica Lacerda" debiendo decir casado con "Jacinta Pérez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$18 00 Nov 13-13255-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RITO BONILLA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.16-13354-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de TIMOTEO CUELLO con JOSEFA MICAELA SEIJAS y de nacimiento de GREGORIA FRANCISCA, TOMASA ZULMA, JOSE VENANCIO, y ARTIGAS FELIX CUELLO SEIJAS, en las que aparece el contrayente y padre respectivamente de los nombrados como "José Francisco" debiendo decir "Timoteo" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-13196-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA GRANDIROLI ACOSTA, en la que aparece con el apellido paterno como "Grandizoli" debiendo decir "Grandiroli" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
(Auxil.) $6.30 Nov 13-13195-v.nov.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "JUAN ROMAN. Prescripción (L.o 45, F.o 596)" en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78082 Sucesores de Miguel R. Marripe y Sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en el Cerrito de La Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 78092, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A Mac Coll en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 del mismo mes con el N.o 22774 con un área de 424 ms 66 dms y 90 centímetros que se deslindan: 10 ms 30 cms al Sureste dando frente a la calle Lancaster antes 18 de Julio igual dimensión al Noroeste confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78090; 41 ms 23 cms. al Suroeste lindando con el padrón 78080, también del compareciente, y 41 ms 23 cms. al Noreste con el padrón 78082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60 00 Nov 13-13190-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Esther Mesones contra MANUEL LEANDRO BAPTISTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" libro 43 folio 396 se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Leandro Baptista con María Esther Mesones citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 19446) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 29 de 1950: — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.13-13171-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMINA NUÑEZ DE COSTAS contra CELESTINO COSTAS FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 45. Fo 327 se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celestino Costas Fernández con Fermina Núñez de Costas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.10-13053-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado. "RICARDO SOLANA Prescripción" (Lo 45. Fo 252) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán, y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P de Cordano Aníbal Lugo Orico Serafín Noval Iglesia José Domínguez, Felicia Naya, Virginia Roque Luis Martínez López, María Acosta Pratto, Juan Martínez, Carlos Cordari y Gerlando Sicilia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J Castellanos de 24 de Enero de 1921, paraje denominado Campos Elíseos veinte sección judicial y que según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll tienen el siguiente deslinde: A) Padrón N.o 41 138 Solar "B" del plano mencionado. De frente al Noroeste a la calle Iglesia, 20 metros 12 centímetros 30 metros al Suroeste lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra, y 20 metros 12 centímetros al Sureste, lindando con el solar "A" padrón N.o 41 148, propiedad del señor Ricardo Solana Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados: B) Padrón N.o 53 243 Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12 metros 33 lindando con el solar "D" al Noreste 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Aníbal Lugo Orrico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias; al Sureste 20 metros 12 centímetros lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana al Suroeste una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos lindando con propiedades de Juan Martínez Carlos Cordari y otros y Gerlando Sicilia Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados y C) Padrón N.o 53 244 Solar "D" del plano mencionado. Al Noroeste 17 metros 60 centímetros lindando con Paulina P de Cordano y otro y Aníbal Lugo Orico al Noreste 12 metros 33 lindando con la fracción "C" padrón N.o 53 243; al Sureste 17 metros 23 lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato. y por el Suroeste 12 metros 23 lindando con propiedad de Carlos L Gianda Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$108 00 Oct 23-12226-v nov'27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en autos "VARELA (ANTONIO C.) y otro. Segundas copias" se hace saber a los señores Eusebio Suárez, Ebelio Ubiría y a sus sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se presentaron ante este Juzgado los señores Antonio C. Varela y Ramón Varela, solicitando segundas copias de as escrituras autorizadas en Las Piedras por el escribano Ernesto Abreo el quince de Marzo de mil novecientos doce, de compra venta hecha por los señores Antonio C Varela y Ramón Varela al señor Eusebio Suárez, referentes al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus accesorios, situado en el recreo de Las Piedras, señalado con el número dos en el plano del ingeniero José Gianelli actualmente padrón mil noventa y uno compuesto de trece metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Exposición Universal por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Ubaldo Ramón Guerra; por el Norte, linda hoy con los compradores y por el Sur, con el solar tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$132.00 Nov23-13529-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.23-13645-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS KELE-

CHIAN GARABETIAN en la siguiente forma: donde dice "Parnoso Karesian" debe decir "Parnos Kelechian" y donde dice "Susana Bermechian" debe decir "Susana Garabetian" — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.22-13584-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA MARIA BARTOLA GIRADO en la siguiente forma: donde dice "Gira - do" debe decir "Girado". — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario.
$8.40 Nov.22-13581-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA POUQUETTE en la siguiente forma: donde dice "Puqueta" debe decir "Pouquette". — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-13564-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer torno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA o LISTA INSUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-13556-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: Díaz Sánchez Luis y otros contra DIAZ CESAREO Y OTRA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse o a admitir la acción de posesión notoria de hijos naturales de Cesáreo Díaz y Tomasa Sánchez o a sus bienes y a admitir o a oponerse a la auxiliatoria de pobreza iniciados por Luis, María, Josefa César Doroteo y Elvira Díaz Sánchez para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov.21-13544-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ ESPONDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Esponda, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov 21-13530-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maraviglia Julio contra NALERIO URBANA Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos y en el de divorcio iniciado por su esposo Julio Maraviglia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov 20-13490-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o MANUEL SZWARCKOPF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 4 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.20-13471-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario.
$8.00 Nov.20-13472-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CUKIER SOLNICA, en la siguiente forma: donde dice "Solmica" debe decir "Solnica" — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.18-13436-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA NICOLINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-13360-vnov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicción del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Slipak Luisa, contra MOISES FISZBAUM Divorcio por sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Moisés Fiszbaum para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 30 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.14-13036-.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Silva en la siguiente forma: donde dice "María Carmen" debe decir MARIA DEL CARMEN — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4 20 Nov 13-13226-v.nov.29

Divorcio por sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en los autos: "Mariño Bellini Nibya contra LEIBY CLARE C (hijo). Divorcio por sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Clare C. Leiby (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24.00 Nov.13-13247-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones. en la parida de nacimiento de Luis Alberto Mena Batlle, donde dice "Valle" debe decir BATLLE; en la partida de matrimonio de Luis Alberto Mena y doña Irides Vila donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA; en la partida de nacimiento de Héctor Ruben y Elizabeth María Ema Mena, donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA, y donde dice "Valle" debe decir BATLLE — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.40 Nov.13-13168-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de BONIFACIA MARTINEZ, y de la nota marginal puesta en la partida de nacimiento del mismo en la siguiente forma donde dice "Rita Isabel Alvarez" debe decir "Natividad Rita Alvarez" — Montevideo Noviembre 6 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.11-13089-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de ANTONIO BIANCHI y MARIA PEÑA y las de nacimiento de IRMA ORFILIA y JULIO CESAR en la siguiente forma donde dice "Segundo Bianchi" debe decir "Antonio Bianchi" — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$9 00 Nov.11-13120-v.nov.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: POSE JOSE MARIA y BENAVIDES DOLORES C. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta se tuvo a los interesados por desistidos de estos procedimientos Y a los efectos de lo establecido por la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 28 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16 00 Nov.11-13216-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en los autos caratulados "CORTIGLIA DE PALADINO CLORINDA Sucesión" se cita llama y emplaza a don Vicente Cortiglia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el incidente por cesación de condominio y partición por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$24 00 Nov 11-13117-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DE SANTIS o DE SANTIS VAFELICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$18 00 Nov 9-12853-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "MOREIRA JUANA contra CARRERA VICENTE Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Vicente Carrera o Carreras para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 25 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$18.00 Nov 9-12981-v.dic.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12 00 Nov 8-12921-v.dic.13.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA Prescripción. se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y en especial a los señores Sucesión de Ambrosio Velazco Sucesores de Antonio Da Silva Bastos Sucesores de Valentín Heguy Sucesores de Miguel Elizondo, Sucesores de Juan P Elissagaray, Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y F. Magnano y Sucesión de José Segarra, o a sus sucesores por cualquier título: una fracción de terreno situada en la hoy tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según planos de los agrimensores Lisandro Freire del nueve de abril de mil novecientos veintiocho y V. Ponce de León de Agosto treinta de mil novecientos veintiocho se componen de una superficie de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta [illegible] metros y trescientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros respectivamente las que unidas conforme al croquis del agrimensor Juan Alcetti [illegible] de Agosto de mil novecientos cincuenta arroja una superficie total de dos mil ciento catorce

metros cuadrados siete decímetros que se deslindan así: cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Norte con los inmuebles empadronados con los números tres mil novecientos dos y tres mil novecientos seis y tres mil novecientos siete de Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y otro y sucesión de José Segarra; veinte y cuatro metros al Este hoy con frente a la Rambla Sur: al Sur: rectas de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros y doce metros dos centímetros con el Río de la Plata y cuarenta metros quince centímetros al Oeste con frente a la calle Colón a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 27 de Octubre de 1950 — Julio E Real Actuario Adj.

$84.00 Nov 1.o-12627-v.dic.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GIACOBBE ANTONIO Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos que por escrito de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Giacobbe debidamente representado solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran referentes al bien inmueble ubicado en la "Manga" undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según planos del ingeniero José Serrato, de una área útil de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noroeste a Camino Vecinal: 1.a Escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894 por el cual Juan J. Raissignier vendió a Pablo Prando una fracción de chacras con poblaciones montes, alambrados y mejoras ubicada en la "Manga" compuesta según títulos de 13 hectáreas 2 818 metros 58 decímetros cuadrados habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando los derechos posesorios al exceso de superficie que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descripta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato arrojó una superficie de 14 hectáreas 6 244 metros 1.332 centímetros cuadrados con 345 metros al Noreste con Sucesión Otero: 429 metros 95 al Sureste camino vecinal. 343 metros 75 centímetros al Suroeste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894 en la cual Pablo Prando declaró que la propiedad que había adquirido de Juan J. Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe, quien le había entregado el precio del contrato 3.a Escritura de declaratoria también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 13 de Abril de 1894, en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M O Martínez como lo que había adquirido P Prando de J J Raissignier el de Febrero de 1894 declaró suyo por escritura de 7 de Abril de 1894 ante el escribano Rossi pertenecían en común y proindiviso a Domingo Antonio Pedro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales 4.a Escritura de división de condominio autorizada por el escribano Federico Prando el 2 de Agosto de 1911 por el cual se adjudicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 18 de 1950 — Julio E. Real. Actuario Adjunto

$120 00 Oct 27-12409-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA o ANA LUISA NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Octubre de 1950. — Julio E Real. Actuario Adjunto

$18.00 Oct.30-12531-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.24-13680-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.23-13607-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cal alfonso Julio con ALBA L. SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 39 Fo. 288), se hace saber que con fecha diecisiete de Octubre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Julio Cal y Alba Lidia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.22-13583-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ECHEVARRIA o MARIA JOSEFINA BLANCO y de JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.22-13586-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ o AURORA RODRIGUEZ DE PATRONE o AURORA R. DE PATRONE o PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.22-13554-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA o JUANA o ANA DIBARRAT DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.22-13548-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BRITO o BRITOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.20-13470-v.nov.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PLORIO AMADEO GABULLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto aparecen como "Gavugli" y "Plorio", debe decir: "Gabulli" y "Plorio Amadeo" — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-13339-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NORBERTO MARTINEZ y de BRIGIDA LINA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida Elena González", deb edecir: "Norberto Martínez" y Brígida Lina González"; B) En las de nacimiento de "FERMINAL PABLO, HULARIA VICENTA, GUILLERMO, VICTOR MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida E. González", debe decir. "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González" C) En la de nacimiento de LADISLAO NOR... GONZALEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Eulalia Martínez" debe decir: "Brígida Lina González" — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.15-13312-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Luis Albertto Pérez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Mirtha de los Santos (libro 38, folio 244). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.13-13229-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DOMINGO LAMATH, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Lamon" y "Laman" debe decir: "Lamath" — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.10-13055-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PIERRE o LEON PEDRO POTVLIEGE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov 1.o-12605-v dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOMEQ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Nov.25-13701-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VILAMAJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Nov.22-13577-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CANGARO con DACILA CARDOZO estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Canero debe decir Cangaro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.23-13643-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.22-13588-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ o JULIANA BEATRIZ RODRIGUEZ CAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12 00 Nov 22-13576-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA ANCHUSTEGUI DE BAZZURRO o BAZURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov 22-13578-v dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de URIELE o URIELLE ALBERTINI o ABRILLE ALBERTINI URIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Nov.22-13579-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA MARIANI DE CARRARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12 00 Nov.22-13580-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 16 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.
$8.00 Nov.22-13549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de DE LEON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
12.00 Nov.21-13446v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VID BULICH o VICTOR BULICH o BULISH o VICTOR BULICH PETROVICH. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,. Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.18-13444-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS GHISLIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.20-13480-v nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VELIA O VELIA MARGARITA DELFINO DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12:00 Nov.18-13445-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Nov.18-13447-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO o ILDEBRANDO BARISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8:00 Nov.18-13448-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARRONE DE COLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov 18-13449-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$8 00 Nov.18-13450-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ANA o MARIANA GALZADEI DE BAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Nov.17-13425-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Nov.17-13399-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ROSSO o ROZZO o ROSI o ROSSI DE MARAZZI o MARAZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$12 00 Nov 16-13361-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedecir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS LINDNER estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Linder debe decir Lindner Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 30 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Nov.13-13163-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JOSE GRUNBERG con JENTA STUCKLER donde dice Grimberg debe decir Grümberg y donde dice Stukler debe decir Stückler como también donde el nombre de la contrayente dice Jente debe decir Jenta de nacimiento de KATIA GRUNBERG STUCKLER donde los apellidos Grünberg y Stückler aparecen como Grimberg y Stükler debe decir Grünberg y Stückler y donde el nombre de la madre de la inscripta dice Jente debe decir Jenta; y partida de nacimiento de ROBERTO NATAN GRUNBERG donde el nombre de la madre del inscripto dice Jente debe decir Jenta y donde los apellidos materno y de la abuela materna dice Stükler debe decir Stückler Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$18 00 Nov 14-13094-v. nov 30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Francisco Curcho con Felicia Petrona Martinez estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice María Mercedes debe decir FELICIA PETRONA; y de nacimiento de Mercedes María, Leonor, Deolinda Carlos Alberto Omar Raul, Mirta Dora y Mirta Curchr donde el nombre de la madre de los inscriptos dice María Mercedes debe decir FELICIA PETRONA Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 3 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario
(Auxil.) $8.40 Nov.13-13209-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDWIN FRANZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A la vez se cita llama y emplaza por el mismo término a don Juan Franz para que comparezca a estar a derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de Bienes — Montevideo. Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$24 00 Nov 13-13188-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando contra PABLO AGUIAR. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pablo Aguiar y de doña Salustiana o Celustiana Avero de Aguiar, señores Luis Ramón Ciriaco Ramón, Pedro Pablo Ramón, Juana Francisca, Francisca Ramona José María Pedro, Josefa Ramona Marta Ramona, Claudio Ramón y Gregoria Ramona Aguiar o sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo. Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$30 00 Nov.13-13189-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente. dictada en el expediente caratulado "AROLDO M VERA Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA ROSA ALANIZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos promovidos con el propósito de instaurar demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 27 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $18.00 Nov.13-13248-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. de matrimonio de JOSE SANTIC con DELIA EMMA FERNANDEZ donde el apellido paterno y materno de contrayente dice Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic y donde el nombre de la madre del mismo dice Slava debe decir Slavica. así como también en la de nacimiento de NELLY SARA SANTIC donde dice Llava debe decir Slavica y donde los apellidos dicen Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 31 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$15.00 Nov 10-13035-v.nov.27.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HUGHES GOMEZ y MARIA CARMEN CAN-

TU SIENRA A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 8 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Nov.13-13192-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO GONÇALVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a los cónyuges Antonio Manuel Gonçalves y Delfina Ferreira bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — C Walter Balleta. Actuario

$24 00 Nov 10-13046-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FALIK FRYDMAN con CHAJA LIBA SZLAGMAN donde el nombre de la contrayente dice Cheiu debe decir Chaja Liba; acta de legitimación y nacimiento de LEON y ARON FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre de la madre figura como Cheiu debe decir Chaja Liba y partida de nacimiento de MARIA FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre y apellido de la madre dice Elena Aron debe decir Chaja Liba Szlagman Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — C Walter Balleta Actuario

$15.00 Nov.10-13045-v.nov.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MAX HIRZEL y MARIA TERESA BRUSASCA A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — C Walter Balleta. Act.

$16 00 Nov 8-12919-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "JOSE E. PARDO y otro Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Un solar y sus mejoras situado en la Villa del Pala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 194 señalado con la letra "I" en el plano trazado por el agrimensor Eneas Villa en Enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el N o 4250 y según el cual se compone de una superficie de 700 metros 9869 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros de frente al Norte a la calle Guzmán Asuaga antes Salto igual dimensión al Sur lindando con Luis de León: 32 metro. 642 milímetros al Oeste lindando con Manuel Hermida e igual extensión al Este lindando con fracción "J" del mismo plano Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 23 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario

$54 00 Oct.31-12555-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MADDALENA ORELIA CLURIDDA PIANTELI BERTONE o PIANTELI o PIANTELLI BERTONE DE PIANTELLI o MAGDALENA ORELIA CLURIDA o AURELIA PIANTELLI DE PIANTELLI o AURELIA PIANTELI DE PIANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.25-13729-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN NIETO o NIETO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13735-v.dic 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOLEDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13736-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODOLFO o RODOLFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13737-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PANZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.25-13721-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos "NICOLAS EMILIO PETRAGLIA. Sucesión. Rectificación de partida", se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Antonia Petraglia Gnazzo, pues donde en la misma figura como apellido paterno y materno de la inscripta el de "Pedralles" y de "Niazza" debe decir Petraglia y Gnazzo, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-13668-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR o VICTOR CARLOS o CARLOS MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13669-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA o ANTOLINA o ANTONIA POMBO DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13670-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SAU ILDEFONSO o SAN ILDEFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13672-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13646-v.dic.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MANUEL AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.24-13647-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZAN MARCHAKI o JUAN o JEFIM ZAN MARCHAKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Nov 24-13648-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LISTUR o ALBERTO o ALBERTO JUAN LISTUR ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Nov.24-13671-v.dic.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LENDNER (RAFAEL) y CHONOWSKA (ELSA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abraham, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Chanosky" debe decir Chonowska. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Nov.24-13649-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BRACCO IRMA BETTY Incapacidad" (Lo. 37. Fo. 792), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1950 fué declarada en estado de incapacidad doña Irma Vetti Bracco, designándose curadora legítima a su madre Leonor Nielly, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 23 de Octubre último. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.23-13640-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CABAGLIERI o CABALLERO o CAVAGLIERI DE PIOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13558-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REGUEIRA BALDOMIR (SANTIAGO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella, por error, al consignar el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto se estableció "Bala

domero" en lugar de Baldomir. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.80 Nov.21-13512-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PERNAS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembe 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13559-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATEU o MATEU MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13560-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO WACHTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo ,Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13540-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13539-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13570-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO ANDRES GOSSWEILER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13571-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO MIGUEL YORIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.22-13572-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VACCARO DE BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Nov.22-13573-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.20-13461-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.20-13462-v nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Bocchi (José F.) con OLGA DELIA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Félix Bocchi y Olga Delia González y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-13463-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.18-13440-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO O EDUARDO MARTIN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.18-13441-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ALVAREZ DE ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.18--3442-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CLEMENTINO o SANTIAGO o SANTIAGO LUCAS o SANTIAGO LUCAS CLEMENTINO BERTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-13366-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR SABINO CABRERA o PILAR CABRERA o PILAR CABRERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-13377-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DALMEDO PONS o DALMEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 16-13359-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos. "RECAGNO RICARDO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta de legitimación que consta al dorso de la partida de su nacimiento por aparecer en dicha acta su apellido paterno como "Recaño" en lugar de Recagno — Montevideo Setiembre 24 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Nov 16-13355-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "CABRAL RODOLFO y SETTI DE CABRAL, MARIA ANTONIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando se disponga la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Esther, dado que en ella se hace figurar a la inscripta, por error, como nacida el día "18 de Marzo de 1944" en lugar de decir nacida el día 17 de Marzo de 1940. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Nov 13-13203-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaídos en autos: "ITURRIA, ESTEBAN Y OTROS. Prescripción treintenaria" (libro 38 folio 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los señores Cristóbal Bentancuor Rudecindo Rodríguez Rufina Vale, Isabel, Rudecindo Francisco José, Juana, Rosa y Rufina Rodríguez Vale José Quintana Victoria Canabal, Francisca Baldomera, Félix Sinforiano, Eustaquio Máximo y Nicasio Quintana Canabal, y a los sucesores o causa-habientes de los nombrados y en general, a todos los que pudieren tener interés en los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Pando manzana 80 padrón 974, compuesto de 2 179 m2 57 dm2 que se deslinda así Al Sur-Oeste a la calle Canelones; al Nord-Oeste con Juan Rabellino; al Nord-Este línea quebrada, lindando con Timoteo Arbulo y Luciano Quintana; al Sur-Este, con sucesión Juan Albornoz y Francisco Espino 2.o) Una parcela de terreno y sus construcciones, situada en la ciudad de Pando, manzana 40, empadronada actualmente con los números 455, 456 y 457, compuesta en total de dos mil trescientos cincuenta y tres mts.2 sesenta y siete cts.2 linda: Norte (N.E.) Camino a Toledo; Sur (S.E.) calle Doctor César Piovene; Este, (N.E.) calle Canelones y Oeste, (S O.) María I. Hernández 3.o) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana 55, padrón 629 compuesta de 926 mts.2 lindante al Norte en 53 mts. 70 cm calle Doctor César Piovene; al Sur en 52 mts padrón N.o 630; al Este, calle Canelones y al Oeste planta suburbana 4.o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1809 compuesta de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts veintiocho dcmts linda Norte Camino a Joaquín Suárez; Sur Agustín Hernández, Este y Oeste, terreno del causan-

ta. 8o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1812, compuesta de una superficie de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts veinte y ocho dcmts.2. linda: Norte Camino Suárez; Sur arroyo Piedritas; Este terreno del causante y Oeste Máximo Quintana y 9.o) Dos solares de terreno y anexos colindantes situados en la ciudad de Pando, manzana 54, padrón N.o 642, antes 328 compuesto según título de: dos mil setecientos sesenta y siete mts.2 737 cts.2 y según plano de 2 744 mts.2 31 cts.2, linda: Norte (NO) y Este (NE) calle Mosquitos y Piedras respectivamente por el Sur, sucesión Furriol y por el Oeste, Juan Vancech y Ulises Bonafón — Montevideo Octubre 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120 00 Nov 13-13204-v dic.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ASTI ZULMA OTILIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lorenzo Bonilla Asti, en la que se hace figurar a la madre como "Zulma Otilia Asti", en lugar de ZULMA OTILIA ASTI — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Nov.13-13227-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos "BERTRAN OSVALDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Ademar Osvaldo y Nélida Teresita, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como "Beltrán" en lugar de BERTRAN. — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$8 40 Nov 13-13228-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos "KAHVEDJIAN ABRAHAM Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angelita en la que se hace figurar al padre como "Abraham Kafejian" en lugar de Abraham Kahvedjian y a la madre como "Hamesbur Misak" en vez de: Hamaspir Chamasian — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$12 00 Nov 11-13141-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos "CABOT DE ESTAPE MARGARITA BUENAVENTURA Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio por cuanto en aquella figura su nombre como "Juana" en lugar de Margarita Buenaventura o Buenaventura Margarita, y en la segunda se expresa que nació el 14 de Julio de 1893 cuando debe decir nacida el 25 de Julio de 1885 — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Nov 11-13139-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno —doctor don José María Franca recaído en autos "RODRIGUEZ DE LOPEZ MODESTA y otro Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ramona López Rodríguez solicitando rectificación de la partida de su reconocimiento y legitimación, pues tanto en la misma figura como nombre de la madre el de "Manuela" debe decir Modesta — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$6 30 Nov 10-13052-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos "Pereyra Meliton Nereo contra AIDA LAUREANS Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Aída Laureans para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.8-12913-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ELVIRA GERPE DE BUSTO por sí y por sus menores hijos MELCHOR y ELVIRA BEATRIZ BUSTO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el siguiente inmueble adquirido por su esposo don Melchor Busto, hoy fallecido, por escritura que el 19 de Noviembre de 1923 y 1.o de Abril de 1924 autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio José Romay. Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 75.451 sito en Maroñas jurisdicción de la Villa de la Unión once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 45 del Pueblo "Ituzaingó" el que según título tiene una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinte y ocho decímetros noventa centímetros cuadrados y no seiscientos quince metros cuatro decímetros cuadrados como por error de multiplicación se dice en el título antecedente, que se deslindan así 15 metros 42 centímetros de frente al Oeste sobre la calle denominada de la Sociedad Hípica, hoy Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 97 por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar uno de Tomás Casella por el Sur con el solar cuatro también del nombrado Tomás Casella y por el Norte con la calle denominada antes del Nuevo Circo hoy José María Guerra formando esquina Dicho inmueble, según plano levantado por el agrimensor Raúl B Conde en Noviembre de 1934 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 779 el 14 del mismo mes y año contiene una superficie real de mil cincuenta y siete metros treinta y nueve decímetros dentro de los mismos límites o sea lindando al Sureste y Suroeste con Tomás Casella y lindando frente al Nordeste a la calle José María Guerra y al Noroeste a la calle Juan Francisco Santos Comparada el área resultante del plano mencionado con la expresada en los antecedentes del título de propiedad denuncia una diferencia en más de cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados que es lo que se pretende prescribir por esta acción Es, pues sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio en el que se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción sobrante que se ha hecho referencia y especialmente a los señores José Inocencio, Pedro Tomás, Juan Nicasio y Celestina Casella y a don Pío Torterolo sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 24 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario

$114 00 Nov.8-12939-v.dic.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KOVENSKY o KOVENSKY REZNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 14 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Nov.3-12723-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENVENUTO o BENVENUTO ROSSIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Nov.1.o-12629-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos "EGEA PEREZ MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a pena: el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 27 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Oct 25-12282-v.nov.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos "Passani, María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY. Divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$18.00 Oct 23 12214-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, doña JOSEFA ESCRICH DE SEGOVIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Segovia Berrutti por aparecer en ella la compareciente con el nombre de Josefina en lugar de Josefa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de mil novecientos cincuenta. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Nov 24-13745-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MODESTA ALTAMIRA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Altamira en lugar de Modesta Altamira — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.24-13674-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UCHA GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-13574-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o JUSTO RICARDO CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 22-13575-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AMERICO GAVIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella su madre como Esther Recarey en lugar de Nicanora Recarey — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$12.60 Nov.22-13566-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRON SIMAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 10 de Noviembre de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-13522-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: don MINAS ANABADIAN y doña ZAGHIG LECHBETIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Levón, por figurar en ella, la madre, como Sara Anabadian en lugar de Zaghig Lechbetian. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.18-13451-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LEONE DE STODUTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento de su matrimonio con don JOSE STODUTI, y de naci-

miento de sus hijos RUBENS ANTONIO y NELSON JOSE por figurar en ellas su apellido paterno como: "Leoni", "Lione" "Llone" y "Lione" respectivamente, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Leone — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov 15-13325-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN ROMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 18-13443-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña UBALDINA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido "de los Santos" en lugar de "dos Santos" — Montevideo, Agosto 14 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.15-13315-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria, información supletoria de estado civil y divorcio le ha iniciado don Jacobo Kusior bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Monevideo, Noviembre 3 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18 00 Nov 13-13245-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE, RAIMUNDO EDUARDO FAUSTINO FLORENCIO, ELBIO HORACIO y CARLOS ALBERTO MOLINARI solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Molinare en lugar de Molinari — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto

$9 00 Nov 13-13246-v nov.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Szamka Wasiak, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Chaje Dorfman, y las de nacimiento de sus hijas Marta Lila y Fanny Rosa por figurar en todas ellas el exponente y su esposa, con los nombres de SALOMON WONSIAK y CLARA DORFMAN en lugar de SZAMKA WASIAK y CHAJE DORFMAN, respectivamente. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov 10-13030-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MARIA ISABEL SANSONE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma Donde dice, Juan Sanssone, debe decir Juan Sansone; y donde dice Vicente Sanssone debe decir, Vicente Sansone. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Nov 11-13124-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WASHINGTON GHIGLINO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Guilino, debe decir, Ghiglino. — Montevideo. Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Act.

(Auxil) $6.30 Nov 11-13127-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Saez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eleucadia María Domínguez, por figurar en ella su esposa, con el nombre de MANUELA en lugar de Eleucadia María. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6 30 Nov.10-13043-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Gerónimo Poggi, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a la superficie de 59 metros 50 decímetros que en carácter de sobras aparecen en el siguiente bien Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 17 087 situado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo con un área según títulos de 571 metros 30 decímetros y según plano del agrimensor Pic H Braem de Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 11 789, el día 1.o de Marzo siguiente consta de una superficie de 629 metros 80 decímetros que se deslindan así 16 metros 76 centímetros de frente al Nordeste a la calle Blandengues señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 1790/1792; 44 metros 57 centímetros, al Nordeste lindando con propiedad de Schaia Budin; 11 metros 26 centímetros al Surdeste lindando con propiedad padrón N.o 17 099 y una línea quebrada al Sudeste lindando en 14 metros 58 centímetros y 14 metros 10 centímetros con propiedades empadronadas con los N.os 17 093 y 17 089 y en 16 metros 38 centímetros con la empadronada con el N.o 17 088 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón N.o 17 088 señor A RICCI y todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

$78 00 Nov 7-12891-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$18 00 Oct 25-12284-v nov.29

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de 2.o turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "MARIÑO MANUEL y BRANDO ROSA con GADEA FELIPE NERI y FELITE AMANDA Pérdida de la patria potestad (5 0|572)" se cita llama y emplaza a Felipe Neri Gadea y Amanda Felite para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 22 de Octubre de 1949 — E. Mattos Ramos, Actuario

$48 00 Nov 16-13351-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en el expediente "Bernardo Gersberg con LEON SAPIRO Cobro de pesos" se ha resuelto intimar por edictos al deudor León Sapiro la protesta judicial del conforme luciente a fs 1 de dichos autos (artículo 1 026 inciso 3.o del Código de Comercio) Asimismo se cita llama y emplaza al deudor para que comparezca o constituya procurador en el término de 90 días y en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. P. C.) Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo Octubre 27 de 1950 — Myrica Bolla de Di Landro Actuario

$30 00 Oct.30-12553-v dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — Nela Daguerre, Actuaria.

$8.00 Nov.21-13536-v dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MAIDANA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733), Cerro. — Marzo 13 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz — Aída Lipovetsky, Actuario

$12.00 Nov 18.-13424-v nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO CORNELIUS con doña BLANCA ESTHER BELZARENA y de nacimiento de José Luis, María del Carmen y Jorge Walter Cornelius Belzarena, a fin de establecer que donde dice "Antonio Jacques Cornelius" debe entenderse que "Jacques" es apellido materno y "Cornelius" apellido paterno — Artigas Noviembre 19 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$18.00 Nov 24-13655-v dic 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RIVADAVIA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Noviembre 14 de 1950. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Nov.21-13537-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado doña INDALECIA GALLO DE OLIVERI y don JOSE OLIVERI solicitando la rectificación de las siguientes partidas Nacimiento de Indalecia Luisa Gallo de Oliveri: donde aparece una anotación marginal que dice que la misma falleció a los nueve días de nacida, debe quedar sin efecto dicha anotación; y donde el apellido materno aparece como Llacose debe decir Giacosa Partida de matrimonio de don José Oliveri con doña Indalecia Luisa Gallo: donde el apellido materno de la contrayente aparece como Guiacosa debe decir Giacosa, debiendo agregarse además, a la misma, el nombre de Indalecia

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Junio 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.13-13207 v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JUAN RAMON AVALO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento del gestionante donde dice Paulina Molina, debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice dos veces Avaloz, debe decir AVALO, que son los verdaderos; y en la de matrimonio de la madre del compareciente con don Gabriel Avalo donde aparece la contrayente como Paulina Torrado, debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice Avolo, debe devir AVALO. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 20 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 Nov.10-13056-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones en los autos caratulados. "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con ANA ROBAINA DE MIRANDA GREGORIO y FERNANDO ROBAINA. Expropiación" se emplaza por el término de noventa días a don Fernando Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace

la presente publicación — Canelones Octubre 20 de 1950 — Héctor T Lémez, Actuario
(Cuenta corriente) Oct 30-22912-v dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G PENEIRA DE ALCOBA Ejecución de hipoteca" se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en la sucesión de Sofía Pereira de Alcoba para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones. Octubre 20 de 1950 — Héctor T Lémez, Actuario
$18 00 Oct 26-12391-v nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.
$8.00 Nov.25-13702-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FACAL DE ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.25-13703-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ISABEL o DELIA ZIPITRIA DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov 18-13437-v.nov 29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictad en los autos "JUSTINA DELIA PINTADO DE DOMINGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 1 folio 76)" se hace saber al público que con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Justina Delia Pintado de Domínguez y don Ramón Domínguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Canelones Noviembre 8 de 1950 — Hugo Alvez Actuario
$40 00 Nov 14-13296-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MANUEL HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Martha Hernández en el sentido de que donde aparece como hija de Manuel Mariano Hernández, debe decir Mariano Manuel Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Noviembre 8 de 1950. — Hugo Alvez Actuario
(Auxil.) $8.40 Nov.13-13206-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO LASA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice Donato Lassa, debe decir Donato Lasa
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Octubre 7 de 1950 — Hugo Alvez. Actuario
(Auxil.) $6 30 Nov.13-13205-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario dictada en los autos caratulados "DALMIRO EMETERIO SIMOIS y MAMERTA TESTA DE SIMOIS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 60 N.o 237) se hace saber al público que con fecha trece del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Dalmiro Emeterio Simois y doña Mamerta Testa de Simois y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Octubre 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$20 00 Nov 6-12829-v nov 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FIDELA CABRERA DE GARCIA o ADELAIDA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-13508-v.dic1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viquetra dictada en el expediente caratulado "Blanca Ester Machado contra MARIANO VICENTE CORDERO. Divorcio" (Lo. 25 Fo. 44) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mariano Vicente Cordero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor — Melo, Noviembre 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Nov.22-13594-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ VALLONY o VALONY o VALONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov 22-13562-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 111 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$8.00 Nov.21-13506-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado "PAULINO SUAREZ Prescripción adquisitiva" (Lo. 23 Fo. 155) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio previniendo que previamente será tentada la conciliación "Una chacra situada en el ejido de esta ciudad primera sección, padrón N.o 6654, con una superficie de 30 hectáreas. 632 metros que limita al Norte, Tomás Villa; por el Sud camino vecinal por medio con Paulina Domínguez de Lazbal; por el Este línea quebrada con más terreno del gestionante y por el Oeste camino a Piedras Blancas, dividiendo con terrenos de Rafael Smith" Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo Noviembre 30 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario
$42.00 Oct 26-12352-v.nov 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo. Noviembre 10 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos.
$8.00 Nov.22-13565-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX IRIARTE o JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1950 — Rafael Ferraro Olmos Juez de Paz.
$12 00 Nov.17-13398-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA SATURNIA PARODE DE IBALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1950. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov 22-13597-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "SUCESION DE CAMACHO BENTANCOUR FERNANDO" (Lo 30, Fo 662 se hace saber la apertura de la sucesión de Feliciana Camacho Ruiz citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y especialmente se emplaza al heredero León Fernando Camacho a quien le hubiera sucedido para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia. Octubre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario
$24 00 Nov 7-12897-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO MALNERO LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Noviembre 6 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov 22-13598-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "APARIS ZOA FROILA. Rectificación de partida (Lo 30 fo 667) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de Zoa Froila Aparis, por cuanto en la misma figura su nombre como Froila en lugar de Zoa Froila, que es el verdadero — Colonia Octubre 27 de 1950 — Esc Eulogio Gadea Diago Actuario.
$12.00 Nov 15-13308-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA ALZA DE BO LAURA TERESA BO DE OLAIZOLA y SABAS OLAIZOLA iniciando juicio adquisitivo de prescripción treintenaria sobre una fracción de chacra ubicada en la planta suburbana de esta Villa padrón N.o 1611 señalada con el número 574 en el plano oficial con un área de 11 hectáreas 8061 metros deslindados al Norte Este Sur y Oeste respectivamente por las calles Montevideo del Medio Punta Gorda y de la Agricultura En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira Setiembre 27 de 1950. — Mario R Morquio Juez de Paz
$36 00 Oct 26-12344-v nov 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN SENA o SENAS y de doña INOCENCIA TEODORA GRISEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Noviembre 7 de 1950. — Adolfo B. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 Nov.22-13547-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Denuncia desestimada

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "CELESTINA BETIZAGASTI DE PIAGGIO Presunta incapaz"

(Lo. 39. Fo. 95), se hace saber al público que por sentencia número 148, de fecha diecinueve de Octubre último, se resolvió desestimar la denuncia de incapacidad de la causante de autos provocada por el señor Fiscal. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Durazno, Noviembre 1.o de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16 00 Nov.21-13534-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LANZA o LANZE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Noviembre 8 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 Nov.21-13531-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Alvaro R. Méndez dictada en los autos caratulados "RODOLFO HUMBERTO KUKSTER Segundas copias de escrituras" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don JACINTO y don VALERIANO PAJARES o sus sucesores y a don ANGEL NUÑEZ ABOAL sus sucesores y a los que se consideren tener algún derecho sobre los siguientes bienes "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados designada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Florentino J. de Souza que linda por el Norte con la fracción cuatro de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva); por el Sur con campo de don Federico Ihlenfeld (antes de don Herminio Areco); por el Este con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste con campo de doña Vicenta Pajares: y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno designadas con los números dos tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1905 levantó el agrimensor don Floro J. de Souza compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que por estar unidas forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados correspondientes hoy a los padrones 311 231 y 3938 que lindan por el Norte y Noreste, en una parte con la fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y en otra con el río Negro; por el Sur con la fracción cinco de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste en una parte con la citada fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y en otra con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares" a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno Setiembre 26 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$102 00 Oct.24-12255-v nov 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ALVEZ DE GOMEZ o PABLA ALVAREZ DE GOMEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 30 de 1950. — Juan Morales, Juez de Paz.

$12 00 Nov.21-13532-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] subscripto Juez de Paz [illegible] del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GONZALEZ DE PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma Octubre 30 de 1950. — Juan Morales Juez de Paz.

$12.00 Nov.21-13533-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "MAGADALENO SANTA MARTA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Noviembre 18 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.25-13720-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO IDIARTE y otros Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Partida de nacimiento de don Francisco Idiarte: Donde dice compareció don Ambrosio Iriarte y su esposa Graciana Vergero debe decir Ambrosio Idiarte y "Berjot" por ser los verdaderos: 2.o Partida de nacimiento de Juan Liborio Iriarte donde dice bautizó solemnemente en ella a Juan debe decir "Juan Liborio" que es el verdadero; 3.o Partida de matrimonio de don Juan Liborio Idiarte y doña Carmen Real: donde dice: compareció don Juan Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte": donde dice: hijo de Ambrocio Idiarte debe decir "Ambrosio Idiarte y donde dice: y de Graciana Verjot debe decir "Berjot" por ser los que corresponden; 4.o Partida de nacimiento de doña Graciana Idiarte: donde dice: compareció don Juan Idiart debe decir "Juan Liborio Idiarte" y donde dice: por línea paterna de Ambrocio Idiart debe decir "Ambrosio Idiarte": 5.o Partida de nacimiento de doña Adela Idiarte: donde dice: compareció don Juan Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte": 6.o Partida de nacimiento de don Conrado Idiarte: donde dice: compareció don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte": 7.o Partida de nacimiento de doña Irma Idiarte donde dice: comparece don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte": 8.o Partida de nacimiento de doña María Elena Idiarte donde dice: comparece don Juan L. Idiarte debe decir "Juan Liborio Idiarte": 9.o Partida de defunción de doña Ana Idiarte de Real: donde dice: hija de Ambrosio Idiarte y Graciana Beyot debe decir "Berjot": 10. Partida de nacimiento de don Alberto Real: donde dice: hijo legítimo de dicho señor y de doña Ana Idiart debe decir "Idiarte" y donde dice: línea materna de Ambrosio Idiart y de Graciana Berllot debe decir "Idiarte" y "Berjot", respectivamente: 11. Partida de nacimiento de doña Amanda Real: donde dice que es nieta de Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Verjos debe decir "Graciana Berjot": 12 Partida de nacimiento de don José Real: donde dice: que es nieto de don Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Veryerot debe decir Graciana "Berjot": 13. Partida de defunción de doña María Idiarte de Aizcorbe: donde dice: hija de Ambrosio Idiarte y de Graciana Beyot debe decir "Graciana Berjot": 14 Partida de nacimiento de don Luciano Arturo Aizcorbe: donde dice: compareció don Felipe Aiscorbe debe decir Felipe "Aizcorbe": donde dice: y de su esposa doña María Iriarte debe decir María "Idiarte" y donde dice paternos don Ambrosio Iriarte y doña Graciana Barggot debe decir "Ambrosio Idiarte" y Graciana "Berjot": 15. Partida de nacimiento de don Ismael Manuel Idiarte: donde dice: compareció don Lásaro Idiarte debe decir "Lázaro" Idiarte y donde dice: por línea paterna de Ambrocio Idiarte debe decir "Ambrosio" Idiarte — Trinidad Noviembre 9 de 1950. — Raúl Trigo Actuario Adjunto

$120.00 Nov.21-13518-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SENATRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Nov 22-13599-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA TOMASA OTEGUI DE LUTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.22-13600-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOS SANTOS DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov 22-13601-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAN MARTIN ZUMETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 10 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$8.00 Nov.22-13602-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASTRANGELO DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 22-13603-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA HERNANDEZ DE SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 16 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 22-13604-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "HERNANDEZ DE HERNANDEZ (RAMONA GUILLERMA) Rectificación de partidas" (Lo 27 Fo 532) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura con el nombre de Guillermo en vez de Ramona Guillerma que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Florida Noviembre 3 de 1950 — Milton Galmés Actuario

$12 00 Nov 14-13288-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORENZO INDALECIO CORBO citándose y emplazándose a los interesados por el término de noventa días especialmente a su esposa doña Cándida Muniz y a sus seis hijos legítimos Eligio Cándido, Elodina Alfia, Indalecio Mercedes, Angel María, Ramón Eugenio y María Fidela Corbo bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23162-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23163-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Nov.23-13628-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ BURGUEÑO o ALBERTO M. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.23-13629-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FULGENCIA o FULGENCIA MARCELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.23-13630-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.23-13625-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1950. — José Ramón Día Actuario.

$8.00 Nov.18-13454-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

Nov 21-23136-v dic.1.o Dic.21-v dic30.
Feb.1 o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Julio Alvez, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MELITON ACOSTA Sucesión" (Lo 24. Fo 697) se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil, que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 13 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v dic.7
Feb.15-v.mz.9.
My.9-v jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ARIZNAGA, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan y como del sexo masculino se establezca Juana y femenino, respectivamente que es como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas Octubre 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario

$12 00 Nov 11-13100-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 15 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Nov 24-13697-v dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FELIX EUSEBIO SANCHEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 6. Fo 438), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Félix Eusebio Sánchez solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) De matrimonio del compareciente Félix Eusebio Sánchez con doña Elida Gutiérrez donde dice "Félix Eusebio Acuña" debe decir "Félix Eusebio Sánchez"; B) De nacimiento de su hijo legítimo Cayetano Ariel donde dice "Acuña Cayetano Ariel" debe decir "Sánchez Cayetano Ariel": donde dice "hijo legítimo de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hijo legítimo de Félix Eusebio Sánchez": C) De nacimiento de su hija legítima María Cristina donde dice "Acuña María Cristina" debe decir "Sánchez María Cristina" donde dice "hija legítima de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hija legítima de Félix Eusebio Sánchez" que es como verdaderamente corresponden y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$21 00 Nov 11-13148-v nov 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA NOBILE e INES NOBILE o NOVILE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 18 de 1950. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-13689-v.dic.5.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS y ASUNCION ROMERO DE LEMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Paysandú. Noviembre 11 de 1950. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 24-13687-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABATTINI DE SABATTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 10 de 1950 — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-13685-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENTILE DE MIGLIONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Noviembre 8 de 1950 — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto

$8.00 Nov 17-13427-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MELOGNO DE REGGIARDO, JULIO REGGIARDO y EUGENIA REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario

$12.00 Nov.24-13684-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES HECTOR BAZZINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Banzzini debe decir Bazzini, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú Octubre 22 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$18.00 Nov.24-13683-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Aguirre solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos MARIA CELIA AGUIRRE contiene el siguiente error: donde dice: Rosario Aguirre debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE: en la de MARIA RENEE AGUIRRE: donde dice María Rosario Guercio debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE y en las de Luis Alberto y Carlos María Aguirre, donde dice: María Rosario Aguirre, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú. Octubre 27 de 1950 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$15 00 Nov 10-13068 v.nov 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIAN o PEDRO GALMARINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 17 de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$12 00 Nov 24-13688-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLARO BERNOTTI o SANTIAGO BERNOTTI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 10. de 1950. — Mario Durañona Actuario.

$8.00 Nov 24-13694-v dic.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BUGAIOV y NATALIA TOLSTOY DE BUGAIOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Noviembre 14 de 1950. — Mario Durañona. Actuario.

$8.00 Nov 24-13686-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RISTOBAL LUJAN AGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 18 Fo. 216) que le inició su esposa Ana Golovchenco. — Fray Bentos Octubre 10 de 1950 — Mario Durañona Actuario

$18 00 Nov 3-12725-v dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Noviembre de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12.00 Nov.23-13642-v.dic.4.

Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en los autos: "MAGDALENA CORDOBA DE COSTA Sucesión" (Lo. 34. fo 386), se ha presentado el Ministerio Fiscal solicitando la misión en posesión de la herencia citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes artículo 1.044 del Código de P Civil) — Rivera Noviembre 6 de 1950 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.16-23084-v.nov 27.
Dic.18-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Da Rosa Natalia contra JARY SIMOES PIRES Divorcio". (Lo 36 Fo 290) se cita, llama y emplaza al demandado don Jary Simoes Pires para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda entre del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — Rivera, Octubre 9 de 1950 — Luis Campodónico Actuario.

$18 00 Nov 9-13006-v dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

la apertura de la sucesión de **RAMONA SILVERA o RAMONA SILVEIRA DE CORBO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1950 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.27 13589-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **RUFINA PIZZANI DE O'BRIEN o RUFINA PISANI ACOSTA DE O'BRIEN** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.22-13590-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA o ROSA MARIA AGRESTA DE FRAGUGLIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1950 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Nov.22-13591-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL E OLIVERA UBAL o MANUEL EUSTAQUIO OLIVERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano

$8.00 Nov.21-13507-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEANDRO RODRIGUEZ o LEANDRO RODRIGUEZ BOLEDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 10 de 1950. — José A Ribot Llana. Escribano

$8.00 Nov.21-13502-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELINA ARAUJO DE SANCHEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1950. — Próspero M Rubert, Actuario.

$8.00 Nov.18-13431-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESCOLASTICA o EXCOLASTICA ROCHA DE DE LEON**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1950 — José A. Ribot Llane, Escribano.

$8.00 Nov 18-13432-v nov 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña **ANTONIA o ANTONIA POLICARPA SOSA NOGUEZ**, citándose y emplazándose, a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 13 de 1950. — Roberto L. Zito, Juez de Paz

$6.00 Nov.22-13592-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don **JACINTO VEGA o BEGA**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1950. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$6.00 Nov.22-13593-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN BOZZO DE SIMONELLI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$8.00 Nov 17-13404-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **HERMINIO LORDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.25-13719-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA PAULA MAGDALENA SAÑUDO CASTELI DE PINTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Noviembre 10 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.23-13613-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX ADEMAR ALONSO o ALONZO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$8.00 Nov.21-13505-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CEFERINO ETCHEVERRY Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Dora Lida Gil de Etcheverry por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Salto, Noviembre 7 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario

$36.00 Nov.14-13301-v.dic.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos María Jacinta Olivere Machado de Gil de Costa contra GIL DA COSTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de 12 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Gil da Costa y doña María Jacinta Olivere Machado citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto Octubre 23 de 1950 — Atilio D'Angelo Actuario

$20 00 Nov. 4-12743-v nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE RAMON EZEIZA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.23-13614-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA CORNELIA NOGUEIRA DE BORGHI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Noviembre 14 de 1950 — Humberto Pou, Actuario

$8.00 Nov 23-13610 v dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MERCEDES CASTELLON DE UMPIERREZ o MERCEDES CASTELLO DE UMPIERREZ** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$12.00 Nov.20-13481-v.nov 30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos "MANUEL SABINO GUTIERREZ y BERNARDINA ALBERTO SELLANES Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Lo 12, Fo 497) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 30 de 1950 — Humberto Pou Actuario

$16 ... Nov 4-12768-v nov 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José hace saber la apertura de la sucesión de **LUCIO PETRULO o PETRULLO** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 10 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$8.00 Nov 23-13611-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL DE LEON DE MONTES DE OCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 10 de 1950 — Carlos Alberto Artecona Juez de Paz

$8.00 Nov.23-13612-v dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de **DOMINGA IBAÑEZ o IBAÑE** y de **AMELIA MAXIMA CHAGIAS DE CARRO o MAXIMA AMELIA CHAJIAS DE CARRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.25-13746-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMERICO MAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.25-13747-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDUARDO MELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 11 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-13693-v dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO GEREMIAS MENDEZ o GEREMIAS GREGORIO MENDEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.24-13692-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos "SABINA ESQUIVEL Rectificación de partida" (Lo 26 Fo 73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sabina Esquivel solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella figura como nacida el 30 de Diciembre de 1921 en lugar del 30 de Diciembre de 19.., que es lo que corresponda. — Mercedes, No-

viembre 9 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.20-13496-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA BERECHE DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.20-13499-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAPANO DE LANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 9 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.20-13498-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIO DO AMARAL ARAUJO. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Antonio Casas Mello, en representación de don Mario do Amaral Araújo, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de permuta autorizada en esta ciudad, por el escribano Santos A. Gómez, con fecha 11 de Abril de 1930 por la cual doña Alice do Amaral Peixoto, asistida de la venia de su esposo don Alvaro do Amaral Peixoto permutó con los señores Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo, representados éstos por don Manuel Rodríguez Alonso, los bienes inmuebles que se relacionarán a continuación: A) Doña Alice do Amaral Peixoto en su carácter de propietaria de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Zapucay" séptima sección judicial de este Departamento señalada con el número cinco en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1910 y Agosto de 1912 compuesta de una extensión superficial de sesenta y tres hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros, y de acuerdo a los límites y demás procedencias que resultan de la copia simple acompañada, permutó dicha fracción de campo que se deja relacionada con las de pertenencia de los nombrados señores don Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo según la siguiente individualización: B) Don Mario Amaral Araújo, es dueño de una fracción de campo situada en Zapucay, séptima sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Enero de 1920, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas, cuarenta y nueve decímetros dentro de los límites que se indican: al Noreste con campos de María José do Amaral Braga, sucesión de Noemia do Amaral Peixoto y José Ignacio do Amaral, al Sureste, con la fracción letra B de dicho plano y al Suroeste, con la sucesión de la nombrada María Delfina Oliveira Amaral. C) Don Francisco do Amaral Araújo es igualmente propietario de otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, señalada con la letra B en el referido plano y compuesta de igual área que aquella, o sean treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: al Noreste con campo de José Ignacio do Amaral; al Noroeste, con la fracción letra A del mismo plano adjudicada al heredero Mario do Amaral Araújo; al Sureste, con la sucesión de Flora Crespo Tavares y al Sureste, con campo de la sucesión de María Delfina de Oliveira Amaral. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular del condómino de la permuta don Francisco do Amaral Araújo y al señor Mario Collazo Pittaluga, en su carácter de representante legal de las menores Alice y María Cecy Collazo Pittaluga Peixoto y en general a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado judicial próximo. — Tacuarembó Noviembre 9 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$288.00 Nov.22-13595-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la cual don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 315, compuesta de una superficie según título, de una hectárea que linda: por dos lados con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro con Oscar Viñas y, por otro, con Jacinto Pérez. De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$108.00 Nov.20-13494-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "DELFINO TITO. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Juan Canterr Ibarra en su carácter de apoderado de don Delfino Tito solicitando la expedición de segunda copia, de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Mario Piguillem el 10 de Febrero de 1931 por la que don Dinarte Fagúndez vendió a don Delfino Tito, una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 5846 señalada con la letra "G" en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Mayo de 1929 compuesta de una superficie de 13 hectáreas 9617 metros, 70 decímetros 76 centímetros, 97 milímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales, por el Norte, las fracciones A y B de Deolinda Fagúndez y Exequiel Fagúndez; por el Este la fracción H de Avelina Fagúndez; por el Sur María G Legazcue y por el Oeste las fracciones A y F de Deolinda Fagúndez y Malvina Fagúndez. De esa escritura se expidió una primera copia el 12 de Febrero del mismo año de su otorgamiento la que fué inscripta con el N.o 59, al Fo 30 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Noviembre 1.o de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$66.00 Nov.9-13010-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CARRIQUI o CARRIQUIRI o CARRIQUIRRE o CARRIQUIRRY y de MARGARITA VELASQUEZ DE CARRIQUI o CARRIQUIRI o CARRIQUIRRE o CARRIQUIRRY citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Noviembre 7 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Nov.20-13492-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ DIAZ o JOSE RUIZ DIAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1950. — Latino A. Leira Juez de Paz.

$12.00 Nov 20-13493-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OBISPO DE ARTUZAMUNUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 15 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.24-13652-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER o FRANCISCO JAVIER CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.24-13653-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.24-13654-v.dic.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos "ACOSTA (JOSE SALOMON) contra OLGA RENEE SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 20. N.o 549 Fo 97) se hace saber al público que el 25 de Octubre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Salomón Acosta Pereira y Olga Reneé Sosa Cabrera. En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Treinta y Tres Octubre 28 de 1950. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$20.00 Nov.16-13342-v.dic.9.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una vitrina refrigeradora "Cairo . Siam", con compresor sello de Oro número 7103. En autos "Siam. Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella. S. A. con HUGO PAPALEO (Lo. 38 Fo 367). Ejecución de prenda", remataré el día 1.o de Diciembre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe número 1268, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.

$12.00 Nov.21-13510-v.dic.1.o.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 163), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en su solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque (que son de iguales características) un tonelaje bruto de 1153 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros, 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P.20CN.04, P.20CN.05 y P.20CN.06.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 Nov.24-13704-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Heladera Westinghouse 2 F. S.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 27 de Setiembre del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra ERNESTO IZAK. Ejecución de prenda", libro 45, folio 544, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, por el martillero Francisco Luis Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, en

siguiente bien: Una cámara carnicera modelo A.P.C. 40|3 con un compresor Westinghouse 33 F.S. serie 7297601|8 estilo 67753

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4.30.02 y 8.18.08. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$28 00 Nov 16-13369-v.nov.27.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "GONZALEZ CANO DIEGO. Sucesión". (Lo. 38, Fo 276), se hace saber que el día doce de diciembre próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos en su ubicación y por el martillero Moisés Seba ante los señores Alguacil y Actuario, sobre a base de siete mil setecientos pesos se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la quince sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 22191 con una superficie de 147 metros 5762 centímetros, que tienen: 6 metros 872 milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Joaquín de Salterain (ex Municipio) puerta N.o 1323; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con sucesión Molinari; al Sudoeste con sucesión Solari y al Nordoeste con Benito Villa y sucesión Gutiérrez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador, certificados de registros, gastos y honorarios de escrituras e impuesto universitario que la ley pone a cargo del comprador; 3.o) Que la postura implica aceptación de títulos; 4.o) Que el expediente está de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1459 serie A|1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.24-13714-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Valiosas y modernas máquinas de alta precisión para taller mecánico con muy poco uso

El Martes 5 de Diciembre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de ventas piedras 318, donde se exhiben: Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SHEILA GLADYS BENEDICTTI LEMA. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 38, Fo. 579), al mejor postor, remataremos: 1 fresadora vertical Victoria London con electro motor; 1 torno Tobabliari de 1m50 completo con electro motor; 1 torno Saig 0m90 completo con accesorios electro motor, 1 cepillo Pesce y Simeone, 1 pulidora Black y Decker con motor electro; 1 máquina agujerear L. N. 1 taladro, 1 dispositivo excéntrico Trouk, limas, buriles, fresas, cuñas, acero rápido, herramientas, etc. Además: Bancos trabajo, morsas, modelos, máquina escribir "Woodstock", escritorio, etc. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Nov.24-13695-v.dic.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Buenas máquinas para fábrica de tejidos en nuestro Salón de ventas calle Piedras N.o 318. El Martes 5 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 1|2 p.m.) 5 máquinas tejer rectilíneas Diamond y Walter 8|60 y 10|80; 1 máquina circular 16 Brinton c|motor y trasm.; bancada Singer con Overlocky Singer coser; ojaladora Singer c|banc. y motor, máquina cañón Unión Special con mesa y motor 1|5 H.P.; máq. autom. Stol 130|12 con motor y trams.. 2 devanadoras 12 y 6 husos c|motores máquina automática para cintas con motor, 1 frizadora con motor, varios lotes de repuestos y accesorios para máquinas y demás en exhibición. Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República con KAMIENIECKI Y BOCHNER. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 38, Fo. 575). Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Nov.24-13696-v.dic.5.

OSCAR VIGNOLO CALVO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos caratulados: "Marjovsky, Víctor contra ERMINDO GULIA Ky HERMINIA VASILISKY. Ejecución de hipoteca. (Lo. 38, Fo. 28), se hace público que el día 7 de Diciembre entrante a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Oscar Vignolo Calvo, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base alguna del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número diez mil cuarenta y cinco, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de quinientos dos metros con tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Figueroa, entre las de General Freire y General Tajes distando el punto medio de su frente cincuenta y nueve metros con quince centímetros de la esquina formada con la calle General Tajes estando las puertas del edificio señaladas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y ocho, cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros de fondo al Norte, lindando con Juan López, veintitrés metros noenta centímetros al Sur, limitando con Juan Irastorza, seis metros setenta y seis centímetros en el martillo frente al Oeste confinando con el mismo Irastorza, diecinueve metros cinco centímetros al Sur, con Tomás Pepino y quince metros cuatrocientos esenta y dos milímetros al Este limitando con Dolores Medina

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien se vende con todas las mejoras que contiene 3.o Que si los arrimos o medianería, colector o saneamiento no estuvieren pagados deberá hacerse cargo de ellos el comprador. 4.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios que devengue la escrituración definitiva. 5.o Que el inmueble se encuentra arrendado 6.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 7.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov 20-13474-v dic.6.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

1 casa y 3 apartamientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Sucesión". (Lo. 34 Fo 262) se hace saber al público que el día 29 de Noviembre del corriente año a las 17 horas en el lugar de su ubicación calle Hocquart N.os 1759|63 y sobre la base del avalúo o sean $ 21.700.00 se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo en la manzana N.o 880 de esta ciudad, cuyo terreno se compone de un área de 425 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, entre las de Inca y Justicia, y distante el punto medio de este frente 25 metros 87 centímetros hacia el Este a contar de la esquina formada por las calles Justicia y Hocquart; 11 metros 50 centímetros al Norte por donde linda con terreno de don Isabelino de los Santos; 37 metros por el Este lindando con don José López; e igual extensión por el Oeste lindando con don Juan Naitero don Leandro González, doña Teresa G. de García y don Guillermo Giussi. Está empadronado con el N.o 37.387.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario. — Comisión 2 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 y 8 18 08.

$48.00 Nov.10-13060-v.nov.27.

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Las Piedras con PEDRO MANUEL PEIRAN CABRERA. Ejecución de hipoteca" (libro 37, folio 688) se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones (Sauce) por el martillero Eusebio Suárez y con asistencia del señor Juez de Paz encargado del despacho de dicho Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situado en el paraje conocido por Canelón Chico sexta sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14 526 señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 6 de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 104 hectáreas 5773 metros 67 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte linda con José Casulo; al Sud linda con sucesión de Santiago Rossi Máxima Cabrera, Rafaela Mederos y señor Llevaral; al Este, camino vecinal por medio con sucesión de F. Ponce De León y al Oeste, linda con la fracción N.o 4 de Leocadia Zelma Peirán de Olivera

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de la sexta sección de Canelones (Sauce) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa del Sauce, Noviembre 11 de 1950. — Alberto Reyes Terra Juez de Paz Interino.

$78.00 Nov 16-13370-v.dic.2.

JULIO C. CABRERA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Celestino D. Pereira dictado en los autos: "LUISA MASSARO. Incapacidad Lo. 24 Fo 694. se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación el martillero Julio C Cabrera asistido de los señores Augusto Drapper y Sigifredo Díaz en carácter de Actuario y Alguacil ad-hoc respectivamente del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de $ 12.50 el metro del inmueble empadronado con el número 501 compuesto de una superficie de 341 metros con 2.750 centímetros cuadrados teniendo 18 mts 70 de frente al Sur a la calle N.o 4; 16 mts 50 al Oeste, lindando con la fracción N.o 2 y 20 mts al Noroeste confinando con la fracción N.o 2 y 20 mts al Este que por formar esquina son también de frente a la calle N.o 1 (según planilla su superficie es de metros 339 con 2 373 centímetros cuadrados)

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte a venta así como la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 848 (Pando) — Alberto Reyes Terra Juez de Paz

$60 00 Nov 20-13479 v dic.6.

ALBERTO GORON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en los autos "BRESCIA BALTAZAR Quiebra. Libro 27 Folio 533 N.o 672" se hace saber que el día seis de mes de Diciembre entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil y asistido del Actuario rematará sobre la base de $ 263 66 las cuotas partes indivisas que le corresponden a dicho fallido en la sucesión de su padre don Francisco Brescia

Se previene A: Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados en examinarlos B: Que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada la oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida Noviembre 8 de 1950 — Milton Galmés Actuario

$21.00 Nov 14-13289-v.nov.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Caja Popular de Florida contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ Ejecución de prenda" (Lo. 27 Fo. 670 y N.o 677), se hace saber que el día 2 del mes de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del Actuario rematará al mejor postor el siguiente bien: un camión marca "Bedford", empadronado con el N.o 420, chapa visible O-2087; motor número 0|46262, de seis cilindros y 29 H. P. de fuerza efectiva.

Se previene: A) Que los antecedentes están en la Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida 8 de Noviembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Nov.22-13605-v.dic.2.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Nasib Jorge Elías con JOSE ANTONIO BARQUET Ejecución de hipoteca", (libro 25 folio 204) se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del siguiente inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 137 de esta ciudad empadronada con el N.o 3347 compuesta de 190 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 30 centímetros de frente a la calle Juan Farina; 13 metros 10 centímetros que por ser esquina lo son también de frente a la calle Brígido Silveira; por un costado, en 14 metros 55 centímetros linda con Juan B. Correa y por el otro lado en 13 metros 40 centímetros con Alfonso J. Pais.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados — Minas, Noviembre 10 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario

$60.00 Nov.18-13452-v.dic.5.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que a solicitud de los interesados, se llevará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero don Oroniel Pintos Sención el día 9 de Diciembre entrante a las 8 horas en el lugar de su ubicación todos los efectos muebles implementos de trabajo y demás útiles del establecimiento de campo de la sucesión de MANUEL ANTONIO ANGEL HERRERA, sito en "El León" de esta sección. El mismo día se procederá al remate de la venta del inmueble de propiedad de la misma sucesión, compuesto de 77 hectáreas, 1472 metros empadronada con el N.o 8.403. — Aiguá Noviembre 11 de 1950. — Solé Mulica, Juez de Paz.

$20.00 Nov.24-13698-v dic.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904 Habiendo prometido vender mi "lechería y venta de pan" sita en esta Capital, calle Paysandú 1807 cito a acreedores a Yaguarí 1809. Capital escribanía Cler Darío Ooretti Badán término legal — WOLF HOLLANDER

$6 80. Nov.9-12962-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Roberto Loureiro Gibie Filippini y Heber Freiría nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado "Laboratorio Industrial Montevideo" sito en Treinta y Tres N.o 1549 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — CARLOS F. SALCHI — ERNESTO VARELA. — SARA GIRIBALDI DE VARELA

$7.20 Nov.7-12883-v.nov.27.

CASA COATES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas y al público en general que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre de 1950, se ha dispuesto la emisión de 60 acciones nuevas de $ 500.00 cada una a la par. La subscripción queda abierta hasta el día 4 de Diciembre de 1950. En la repartición de las nuevas acciones los actuales accionistas derecho a subscribir la parte proporcional que les corresponda de acuerdo con las acciones que ya posean. También podrán subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción, en la cual tendrán preferencia los actuales accionistas. El sobrante si lo hubiere, será distribuído entre los subscriptores no accionistas, proporcionalmente a sus pedidos. Las demás condiciones de esta emisión podrán obtenerse en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 465. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950.

$19.20 Nov.24-13665-v.dic.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Setiembre de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Decaro (hijo) y Compañía Limitada"; socios: GREGORIO DECARO (hijo) y Dr LUIS MATTIAUDA; objeto: explotación de los ramos de importación compra y venta de maderas en general y demás actividades anexas o relacionadas; plazo: tres años los que comenzaron a correr y contarse desde el 1.o de Julio de 1950: capital: $ 40 000 00. aportados por ambos socios por partes iguales habiéndose integrado ya $ 25.000.00; domicilio calle N.o 4 puerta de acceso N.o 3327 entre Chiavari y Pessaro; dirección, administración, uso de la firma: a cargo de cualesquiera de los socios indistintametne; balances anuales el 30 de Junio de cada año; distribución de utilidades: previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva, para el señor Decaro (hijo) el 60 o|o y para el doctor Mattiauda el 40 o|o Contrato inscripto con el N o 30, folio 131 y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno — Decaro (hijo) y Compañía Limitada.

$28.00 Nov.24-13651-v dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan Diosi ha prometido aportar a la sociedad que constituirá con el señor Zyndel Segal Osowiecki el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería denominado "Sancho Panza" tiene instalado en la calle Sancho Panza número 3185, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero, calle Sierra 1819, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904. — JUAN DIOSI

$32.00 Nov.22-13627-v dic.16.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día jueves 14 de Diciembre de 1950, en su sede social, calle Paraguay 1272, a la hora 17, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Designación de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950-1951. 3.o Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen, que para formar parte la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — Francisco Ferrer Llull, Presidente; Joaquín Suárez Blixén Secretario.

$20.80 Nov.23-13650-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que prometí vender al señor Roberto Lobl, el comercio sito en la calle Paraguay 1112, en el ramo de Librería y Quinielas Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo 17 de Noviembre de 1950. — MAX KATAYRINIANS. — Roberto Lobl

$19.20 Nov.22-13562-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMIRO MAS URIOSTE comunica que ha clausurado su almacén y puesto de la calle Morales 2592. Acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, 30|10|50

$3 60 Nov 7-12886-v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que Roque Lavecchia y Elbia Esther Hernández han prometido vender a sus consocios Manuel Santiago Rivas e Inocencio Zampallo la parte que les corresponde en la Sociedad "Lavecchia-Zampallo y Rivas" "L. S. R." (Línea Salto-Rivera) quedando estos dos últimos con el activo y pasivo de la Sociedad. — Salto, Octubre 27 de 1950 — ROQUE LAVECCHIA — ELBIA ESTHER HERNANDEZ — Manuel Santiago Rivas — Inocencio Zampallo.

$14 40 Nov 7-12881-v nov 27

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores José María Tato y Julio Romanelli, nuestro negocio de carnicería y anexos establecido en el local N.o 1570 de la calle Florida de esta ciudad debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — ARTEMIO PEREIRA — PEDRO CELESTINO PEREIRA.

$10.20 Nov 10-13047-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a don Carmelo Tróccoli Castellano el restaurant y anexos establecido en el subsuelo de la Avenida 18 de Julio N.o 1333 de esta capital. Los acreedores deberán ocurrir a nuestro "Hotel Mercedes" Balneario Atlántica. — Montevideo Noviembre 4 de 1950 — SUCESION DE GABRIEL LIBERATI.

$10.20 Nov.10-13029-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí el comercio de mi propiedad ROSALIA SILVA DE SANTANA almacén frutas y verduras domiciliada en García de Zúñiga 3407 de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904

$6.80 Nov.10-13016-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a la señora Esther Escariz de Fernández el almacén y bar de la call eJulio César N.o 1602 Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 30 de 1050 — ERCILIO BERMUDEZ — HECTOR A VILLALBA — ROSA BOSCH DE VILLALBA.

$6 80 Nov.11-13070-v nov.30.

GRAFEX, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y proyecto distribución de utilidades; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección del Síndico

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.

$16.80 Nov.23-13585-v nov.30.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber, según ley 26 de Setiembre de 1904 que "CIMESA LIMITADA" ha vendido su activo a "Cimesa" Compañía de Importación y Exportación S. A. Acreedores presentarse en Yí N.o 1411|17. — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Cimesa S. A.

$16.00 Nov.24-13691-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Florentino Caballero prometió vender a Luis Caballero el café, bar y restaurant conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio número 579 de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnés Simón calle Rivera número 353 (Durazno) — Durazno, Noviembre 15 de 1950 — FLORENTINO CABALLERO. — Luis Caballero

$24.00 Nov.21-13535-v.dic.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Federico Fontan García el cincuenta por ciento del capital de la "Confitería La Poupée" avenida Agraciada N.o 3951. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — RAFAEL DE VIDA. — SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA.

$6 80 Nov 11-13071-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Ubaldo Viana la lechería empinazada en la calle Juan Paullier N.o 1460. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 950. — JESUS BLANCO. — JESUSA ROSE DE BLANCO.

$6 80 Nov 11-13072-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Perfecto Rega el café o bar de la calle Branizen N.o 2000. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ. — PERFECTA REY DE GOMEZ.

$6 80 Nov 11-13069-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Armengo y Pachelli, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Denisman Pachelli Martínez. Deberán presentarse los acreedores en Isla de Flores N.o 1648|50. — ARISTOBULO ARMENGO. — Denisman Pachelli.

$6 80 Nov 11-13080-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Arturo Amettenea el café bar y fiambrería de la calle Misiones N.o 1500. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Sucesión de VICTOR ESMORIS.

$6 80 Nov 11-13075-v nov 30

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 resolvimos rescindir la promesa de compra venta suscrita por el café bar y horno de pizza de la calle Rivera N.o 2052. Los acreedores de "Alem y Céspedes" presentarse en Hernandarias N.o 2626 piso Apto 3. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — WASHINGTON ALEM. — ROLAND CESPEDES. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ZLEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ.

$10 20 Nov 11-13073-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Edmiddio Cirino, Mari Carlozzi y a Genaro Sbrocca el comercio de mi propiedad que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas gira en esta ciudad avenida San Martín N.o 2663. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Noviembre de 1050. — AGUSTIN CIRINO.

$10 20 Nov 11 13102-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Amaro Miguez el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria N.o 2752. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Noviembre de 1950. — CASTO PLADA.

$10 20 Nov 11-13103-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Carolina Lannert de Macska nuestra casa de comercio en los ramos de juguetería bazar menage y alquiler de bicicletas que tenemos establecida en la calle Gral. Flores 3018 bis de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 2 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre de 1950. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS.

$10 20 Nov 11-13099-v nov 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Nelson Medesani el comercio sito en la calle Guadalupe N.o 2155 en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — ASUNCION y NELLY MARQUEZ PEREZ. — Juan Nelson Medesani.

$6.80 Nov.11-13126-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He rescindido la promesa de venta del comercio que en esta plaza gira bajo la razón social Ramón Ledo (bar Iberia) calle Nelson 3200 con el señor Domingo García González, prometiéndolo en venta al señor Luis A. Zeta González. Cítanse a los acreedores de ambos a presentarse con los justificativos de sus créditos en estudio esc. Juan R. Cruzado, calle Julio H. y Obes 1342 1er. piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LEDO.

$10 20 Nov 10-13028-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Perl el negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Bolivia 1372. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — BERNARDO EBEL. — OLGA ANGRES DE EBEL.

$6 80 Nov 10-13067-v nov 29

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: A) Denominación "Hounié y Vairo Limitada" B) Socios: Alejandro J. Hounié y Alberto Rafael Vairo: C) Objeto. El ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas y muy especialmente en importación exportación, distribución y venta en forma directa o como mandataria o representante de terceros, de vehículos automotores, repuestos, accesorios e implementos agrícolas, artefactos eléctricos, motores y máquinas industriales y lubricantes para maquinarias en general: D) Domicilio: La ciudad de Mercedes: E) Capital: $ 40 000 00 aportado por iguales partes. Se integró el 60 o|o: F) Plazo: Cuatro años prorrogable por períodos sucesivos de dos años: G) Administración. A cargo de ambos socios conjunta o separadamente: H) Balances. El treinta de Setiembre de cada año. — Se inscribió el 31 de Octubre de 1950, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Soriano con el número 35 al folio 318 del Libro 4.o. Y a los efectos del decreto-ley N.o 8 992, se hace esta publicacción. — Mercedes, Noviembre de 1950. — Alejandro J. Hounié. — A. R. Vairo.

$32.00 Nov.20-13497-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión COSME CEPPI ha prometido vender a Natalio Vial Zomerlatt la relojería y joyería sita en la calle Grecia N.o 3308. Acreedores al señor A. López Dabarca en Carlos María Ramírez 106.

$6 80 Nov 11-13125-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender al señor Miguel Nuñez Ron el almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la avenida Eugenio Garzón N.o 1145. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Sucesión de EDUARDO ARTURO ROBERTO GARBARINO.

$6 80 Nov 11-13074-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rosaura Sosa de Salaberry, el negocio de venta de pan y leche sito en la casa N.o 3819 de la Avda. San Martín. Acreedores presentarse en el local del comercio. — DARDO RAFAEL DARINO. — MARIA I. BARRIOS DE DARINO. — Rosaura Sosa de Salaberry.

$13 00 Nov 15-13322-v dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad, a 7 de Noviembre corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "The Intercontinental Limited" en el ramo de representaciones importación, exportación, industrias y negocios en general, con domicilio en esta Capital calle San José número 1084 retrotrayendo sus efectos al día 1.o de Noviembre de 1949, constituída según escritura que en esta Capital a 16 de Enero de 1945 autorizó dicho escribano Sastre inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 14, al folio 53 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7) de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — MARIO SOTO GARCIA. — VLADIMIR V. NEYELOFF.

$48.00 Nov.17-13401-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Enrique Ybargaray el almacén y anexos sita en Isla de Gorriti 1995. Acreedores presentarse Esc. Pouy, Colonia 1713. — Montevideo, Noviembre 1950. — JUAN SUAREZ LAUZON. — CONCEPCION DA SILVA DE SUAREZ.

$12.80 Nov.25-13732-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sendra y Cía." el fundo comercial de mi propiedad denominado "Joyería Biarritz" situado en la casa N.o 661 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Cerrito 485, escritorio 2 (escribano Julio César Rizzi) dentro del plazo legal. — JUAN F. DECARLINI.

$19.20 Nov.25-13730-v dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Feliciano Ures Castro, el almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas establecido en San Salvador 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — MAXIMO SPALTER GRUNHUT. — SARA MEHR DE SPALTER.

$12.80 Nov.25-13726-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Juan Bechara Bujater, el almacén de comestibles y fermentadas establecido en Duvimioso Terra 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — OTILIA FERNANDEZ ALONSO.

$12.80 Nov.25-13725-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Angel Badiola, el comercio de venta de pan y leche establecido en Julio Herrera y Obes 1152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1950. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.

$12.80 Nov.25-13724-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Luis Comesaña Varela, el almacén de comestibles establecido en Larrañaga 3804. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — MANUEL GRAIÑO VARELA. — MARIA ESTER ACERENZA DE GRAIÑO.

$12.80 Nov.25-13722-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Heber Pérez Alsina el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y lechería sito en Raffo 348, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — CARLOS MARIA VAIZ. — MARIA DEL CARMEN TABORDA. — Pedro Heber Pérez Alsina.

$12.80 Nov.25-13712-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Urti, el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pando 2699 según ley 26|9,904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — JOSE RODRIGUEZ. — CESAR MANUEL RODRIGUEZ. — ELIDA RENE RODRIGUEZ. — RAFAEL URTI.

$19.20 Nov 25-13711-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a don Rufino Castro el bar provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el N.o 4506 de la avenida 8 de Octubre de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 535 escritorio 24, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JUAN SCHEGGIATTI. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATTI.

$19.20 Nov.25-13700-v dic.14.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a Isaac Sainz la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en Minas de Corrales (la sucesión de Hugo Pereira). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus comprobantes y gestiones en la escribanía Antúnez en dicha localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Por la sucesión de Hugo Pereira: ZAIDA SOUZA DE PEREIRA.

$18.00 Nov.25-13713-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALFRED COENEN y ELLI MINNA TOCKUSS DE COENEN, hemos prometido vender a Nelly Bauer de Friedman, el taller que en el ramo de bordados explotamos en calle Yí N.o 1288 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor Washington B. Méndez Sarandí 444, escritorio 35 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$13.60-Nov.16-13367-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender al señor Ramón Canelán Iglesias, el comercio sito en la calle Vilardebó N.o 1701, en el ramo de carnicería. Acreedores presentarse en el referido comercio — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Canelán Iglesias.

$20 40 Nov.16-13363-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Angel Borsani ha cedido desde el 30 de Setiembre de 1949 todas sus cuotas en la firma ROD LIMITADA, establecida con compra-venta de automóviles y anexos en Galicia N.o 1338 en la siguiente forma: a favor del señor Jacobo Temkin 45 cuotas y a favor de la señora Sara Feiga Szmvdt de Temkin 5 cuotas. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Ruka, Junta Económico Administrativa N.o 1684.

$20 40 Nov 16-13379-v dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene ley 26 de Setiembre de 1904 se ha prometido vender a la señorita Angela Garmendia Bustamante el comercio que gira en esta plaza Ramo: venta de pan y bizcochos, sito en la calle Isla de Gaspar 2321. Acreedores presentarse en el referido comercio — ISABELINO VALENTIN REMERSARO. — Angela Garmendia Bustamante. — Montevideo Noviembre 10 de 1950

$20. 40 Nov 16-13373-v dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver parcialmente la sociedad constituída para la explotación de un taller de carpintería, calle Goes N.o 2033 y que gira con la razón "BROVARSKI, STERN y SILIN". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado — Rencion Brovarski. — Maier Stern — Salomón Silin.

$13 60 Nov 16-13374-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Segundo Olaizola, Erasmo F. Parci y Pedro Perrone nuestros comercios de carnicerías, fiambrería y provisión establecidos en el balneario Atlántida (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus comprobantes por duplicado, en Montevideo en la calle Lavalleja 1685 o en Canelones en los mismos comercios — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — CONRADO HERNANDEZ y CECILIA GUZZI DE HERNANDEZ y MANUEL RODRIGUEZ y E. BERMUDEZ DE RODRIGUEZ.

$20 40 Nov.17-13424-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arsenio Ximeno el almacén de frutas y verduras sito en la calle Estivao 1908 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — OCTAVIO ORIBE NOBLE — ANTONIA TOCE DE NOBLE. — Arsenio Ximeno.

$13 60 Nov 17-13386-v dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Kent y Toledo la fábrica de productos porcinos sita en Las Piedras calle Dr E Pouey y Canelones Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, calle General Flores número 685. — Teléfono 139 — Las Piedras. — SANTIAGO BRIANO y Cía

$16.00 Nov.17-13409-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Rodríguez Fernández el bar y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2992. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — ANTONIO SANSO. — ERNESTINA CORREA DE SANSO. — PEDRO BENJAMIN SALABURU PEREIRA. — ALCIRA GARCIA DE SALABURU.

$12.80 Nov.25-13723-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Melchor Constancio Bocage la farmacia "Wáshington", avenida Canelones 2851, de esta Capital, emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de su crédito. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre de 1950. — NIEVES ISABEL ZOPPOLO. — (Escribanía Domínguez: Tacuarembó 1406).

$13.60 Nov.20-13478-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Juan Bó Bautista vende su casa de comercio al señor Juan Gil, calle Cerrito 224 (Montevideo). Acreedores presentarse calle 25 de Mayo 312. — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Juan BAUTISTA BO. — Juan Gil

$13.60 Nov.20-13477-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la "Rinasciente Ltda" componentes Gabriel Riciardi, Mario Amestoy, Baltasar Pellegrino, Alfredo Pellicer Fournier y Nelson Uribe Welker mi casa de comercio que en el ramo de quesería y productos de granja poseo en la avenida San Martín 2510 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo Octubre 31 de 1950. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO.

$20.40 Nov.20-13488-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Ramón Ordóñez el comercio de mi propiedad que en el ramo de garaje y venta de nafta gira en esta ciudad calle Cerrito número 156 Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477. (escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo, Noviembre de 1950. — MANUEL ALVAREZ

$20.40 Nov 20-13482-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Hagop y Kevork Chakerian el almacén de frutas, verduras, tienda y bebidas embotelladas sito en la calle Bélgica 2211 según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678 Créditos a cobrar en el mismo comercio — Montevideo. Noviembre 15 de 1950. — MEGUERDICH CHEKERIAN. — HAGOP y KEVORK CHAKERIAN.

$13.60 Nov.20-13475-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad "Delfino y Castiglia" que poseen tienda, mercería y confecciones en la avenida Peñarol 4668 quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Lila Delfino De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — LILA DELFINO. — LERIDA CASTIGLIA.

$20.40 Nov.20-13484-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de Zoharad y Lorenzo Der Boghossián que poseen taller electromecánico en la calle Gobernador del Pino 4202 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Der Boghossián De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — ZOHARAD DER BOGHOSSIAN. — LORENZO DER BOGHOSSIAN.

$20.40 Nov.20-13485-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor José Conde mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastillas de goma poseo en la calle Enrique Martínez 2114. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo. Noviembre 30 de 1950 — JACINTO GARRIDO — HELVECIA G. GARRIDO.

$20.40 Nov.20-13486-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Angel Bloise mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Domingo Aramburú 1931 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — DORA TRENER. — Angel Bloise.

$20.40 Nov.20-13487-v.dic.9.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber según ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto vender a "Masurel y Cía Ltda." el establecimiento que gira en esta plaza, calle Cerro Largo 939 bajo la razón "Masurel y Cía." Acreedores en el mismo — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — MASUREL y Cía. — Masurel y Cía Ltda.

$16.00 Nov.17-13423-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José Trigo e hijo, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle José Catalá N.o 2302, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avenida 18 de Julio N.o 1709 — VIUDA DE ANTONIO PARADA — Montevideo, Noviembre 2 de 1950.

$21 60 Nov 14-13273-v dic 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Enrique Boulard Plaván el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería, fiambrería y productos de granja gira en esta ciudad: calle Sierra número 1687 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (Escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo Noviembre de 1950. — LUIS LISELLA

$10 80 Nov 13-13201 v dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Lacava de Paula el comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tenemos establecido en Puntas de Gegorio séptima sección judicial de San José Se hace esta publicación a los efectos legales Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José) — San José, Noviembre 8 de 1950 — JUAN F DE PAULA. — Domingo Lacava.

$12.00 Nov 13-13197-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que la señora MARIA ACUÑA DE FRAGA ha prometido vender al señor Julio César Farías la casa de comercio que en el ramo de "Fiambrería-Lechería" posee en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1385 bis, individualizado en la Dirección de Impuestos Sección Patentes de Giro con el número 36 221. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Buenos Aires número 500 — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — MARIA ACUÑA DE FRAGA. — Julio César Farías

$16.00. Nov.13-13199-v.dic.5.

"FABIANO SVIRSKY Y CIA."
CESION DE CUOTA

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don Eduardo Nocetti ha convenido vender a don Fabiano Svirsky y a don León Katz, la cuota parte que le corresponde en la firma "FABIANO SVIRSKY Y CIA." (Industrialización del cartón), con sede en esta ciudad calle Blandengues 2030. Los nombrados son los únicos integrantes de la mencionada firma. Los adquirentes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben concurrir al local de la fábrica citada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950.

$27 20 Nov 18-13456-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Riveiro y Alfredo Canterucio, la casa de comercio que en los ramos de "Panadería Confitería y Anexos" gira en Progreso, 4a sección judicial de Canelones Los acreedores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari Avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE

$12 00 Nov.13-13220-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1950 a las 18 horas en el escritorio de la Sociedad calle Cerro Largo número 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas: B) Distribución de utilidades: C) Establecer interpretación sobre el alcance del artículo 41 de los estatutos sociales.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local indicado o en el escritorio de Paysandú calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración Montevideo Noviembre 15 de 1950. — El Directorio

$50.40 Nov.20-13457-v.dic.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1) Por escritura certificada por el escribano J. Antonio Prunell el 1.o de Noviembre de 1950, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 16 de Noviembre del citado año con el N.o 132 del folio 305 y siguientes del libro N.o 2 de Contratos Sociales, los señores CARLOS ALBERTO SAAVEDRA, SANTIAGO MARIA OLIVER y FRANCISCO BORDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Saavedra Oliver Borda. Ltda.". 2) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3) El objeto de la misma consiste en la construcción proyecto y dirección de obras importación, exportación comercio e industria en general 4) El capital de la misma es de $ 6 000,00 de los cuales fueron aportados $ 3 000 00 en efectivo en el acto de escriturar. 5) El plazo de duración es de ... años a partir desde el 1.o de Noviembre de 1950, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar por telegrama con tres meses de anticipación al vencimiento del año, o al vencimiento de los períodos anuales subsiguientes, su propósito de pedir la disolución. 6) La representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres socios cuyas decisiones serán tomadas por mayoría de personas.

$40 00 Nov.24-13681-v dic.5.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Diciembre de 1950, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 9o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950. 4.o Elección de tres Directores y seis suplentes para el 10.o y 11 o ejercicios. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José 14 de Noviembre de 1950. — Manuel M Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$46.80 Nov.24-13384-v.dic.9.

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó Diamantino Méndez, el 27 de Octubre próximo pasado, inscripta el 13 del corriente en el R. P. de Comercio (Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) MARIO JAUREGUY y esposa cedieron a los consocios Carlos A. Morandi Mortimer P. Quijano, Rolando Trucco y Juan C. Siri las cuotas que les correspondían en dicha entidad. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1950

$12.00 Nov.24-13675-v.dic.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor HERMAN HOLZMANN propietario de la cabaña Julio Muró, en el Departamento de Paysandú, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Sexo: macho. H. B. U. 314451. R. P. 7238. Fecha de nacimiento: 10 - 11 - 48.
Sexo: macho. H. B. U. 312852 R. P. 7013. Fecha de Nacimiento: 20 Agosto 1948.
Sexo: macho. H. B. U. 308920 R. P. 6936. Fecha de nacimiento: 5 Agosto 1948.
Sexo: macho. H. B. U. 304576. R. P. 6915. Fecha de nacimiento: 29 Julio 1948.
Transferidos al señor Jaime Schüller.

$36.00 Nov 21-13538-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a María Natividad Solari y Mario Bentaberry el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la continuación de la calle Treinta y Tres padrón número 576 Se hace esta publicación a los efectos legales Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José). — San José Noviembre 16 de 1950. — CAYETANO SOLARI.

$24.00 Nov.23-13615-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Angel Mera y Segismundo Costa el café, bar y horno de pizza de la avenida Garibaldi número 2759. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 16 de 1950. — OSCAR BALBOA. — CELIA APARICIO DE BALBOA.

$12.80 Nov.23-13624-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a Raúl Boeri y Fanny Pierrette Costa el café y bar de la calle Treinta y Tres 1538 Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — CARMEN CAROLLO DE TAMARO.

$12.80 Nov.23-13622-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "ORSAN y Cía" el negocio de hotel sito en la avenida Agraciada número 2442, denominado "Hotel San Francisco" Acreedores en ese domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — MANUEL FERNANDEZ

$12.80 Nov 23-13616-v dic.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís número 1460. resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café bar y horno de pizza de la avenida Garibaldi número 2759. — Montevideo Noviembre 16 de 1950 — MARIN Hnos. — OSCAR BALBOA. — CELIA APARICIO DE BALBOA

$12.80 Nov.23-13623-v dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346, hacemos saber que Manuel Latorre ha cedido su cuota social en la sociedad Techera y Latorre, que gira con lechería, provisión y fiambrería en Tristán Narvaja 1086 a Juan A. Techera A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace el presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el comercio. — Montevideo Octubre 27 de 1950.

$19.20 Nov.23-13609-v.dic.12.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís número 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle San José número 1249 — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Osvaldo H. Villamiel — ELISEO BERES.

$12.80 Nov.23-13621-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arnoldo E. García todas las existencias en muebles y útiles del comercio que en esta ciudad tenía establecido en el ramo de hotel y que giraba a mi nombre bajo la denominación de HOTEL CENTRAL, siendo de cargo del promitente comprador el activo y pasivo. A los efectos indicados se hace esta publicación para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal en el domicilio del señor Arnoldo E García, en ésta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1950 — Arnoldo E. García. — JULIO ROMEO PINTOS.

$40.00 Nov.22-13596-v.dic.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN ALBERTO MONTERO propietario de la Cabaña Los Tapiales, en el Departamento de Río Negro, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford:

Sexo: macho. H. B. U. 293238 R. P. 849.
Sexo: macho. H. B. U. 293236. R. P. 847.
Sexo: macho. H. B. U. 293181 R. P 792
Sexo: macho. H. B. U. 293146. R. P. 757.
Sexo: macho. H. B. U. 293097 R. P. 708.
Sexo: macho. H. B. U. 281966. R. P. 593.
Sexo: macho. H. B. U. 270237. R. P. 582.
Sexo: macho. H. B. U. 251550. R. P. 426.

$36.00 Nov.24-13699-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Cerrito N.o 201|05 esquina Maciel a los señores Luciano Antonio. Rodríguez y Antonio Francisco Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1950 — ELVIRA y DOLORES FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$12.80 Nov.24-13664-v.dic.13.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2. de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local social, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1. Consideración de la memoria anual, balance e inventarios e informes del Síndico correspondientes al ejercicio vencido en Setiembre 30 de 1950. 2. Distribución de utilidades. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos.

$12.60 Nov.24-13707-v nov 27

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA

Se pone en conocimiento de los señores asociados de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya que con el fin de dar cumplimiento al artículo 67 del texto de reforma de los estatutos sociales, el domingo 10 de Diciembre del corriente año se realizarán nuevamente las elecciones parciales para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal para los años 1950-1952 por así haberlo dispuesto el Ministerio de Salud Pública. Se hace notar que el día 30 de Noviembre del año en curso vence el plazo para el registro de las listas, las que deberán ser presentadas en la Secretaría Social, Av. 8 de Octubre 2607, dentro del horario de oficinas. — La Comisión Directiva

$9 00 Nov 24-13734-v nov.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que Regino Domingo Percivale ha cedido su cuota social en la sociedad PERCIVALE y MONTALDO que gira con almacén y despacho de bebidas en Carreras Nacionales N.o 3702 a Juan Carlos Julián Montaldo A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo Octubre 24 de 1950

$12 00 Nov 4 12749 v nov 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo razón social de ASZYN Y CIA 3 de Octubre N.o 3693 Los acreedores deberán presentarse calle Canelones 1108, Apto. 6 — Natan Aszyn

$6 80 Nov 8 12924 v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don PEDRO GHIONE y señora doña DOLORES GIRTA DE GHIONE han prometido en venta al señor Juan C. Candeville el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Haiti 4161 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo Octubre de 1950

$7 20 Nov 7-12887-v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo calle Lavalleja 1927 he contratado enajenar a Cándido Fernández García la sala de billares sita en la calle Convención 1340 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación' — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — JUAN JACINTO VARGAS

$7 20 Nov 7-12849-v nov.27.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carlos Víctor Ferrou el comercio de carnicería que gira en el Pueblo Rodríguez 2.a Sección Judicial de San José a nombre de José A García Cardoso publicación que se hace a efectos legales Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 San José — San José Octubre 17 de 1950 — AIDA F. DE GARCIA CARDOSO — JOSE A GARCIA CARDOSO

$12 00 Nov 4-12771 v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Eleuterio Apolonio Sienra Lemes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, gira en Mal Abrigo 4.a Sección Judicial de San José haciéndose cargo de activo y pasivo desde la fecha su comprador Acreedores domicilio comercial — Mal Abrigo Octubre 1.o de 1950 — ISMAEL J. PEREIRA. — Eleuterio Apolonio Sienra

$12.00 Nov.4-12772-v.nov.27.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CLUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya, Sociedad Anónima (CLUSA) de acuerdo con disposiciones estatutarias, convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Ituzaingó número 1526 (segundo piso) con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y memoria anuales; 2.o Informe del síndico; 3.o Elección de Síndico; 4.o Orientación futura de la Sociedad; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberá realizarse el depósito de las acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en las oficinas de la calle Canelones número 1574 de 15 a 18 horas.

$24 00 Nov 21-13503-v dic 1.o.

"RIVER PLATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el cinco de Octubre de 1950, inscripta en el Registro de Comercio con el número 120 al folio 281 del libro 2 de Contratos, los señores Gregorio Pantazoglou, Elías Georgeoglou y Juan Ramundos constituyeron "River Plate, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: 10 000 00 pesos aportados $ 5 000 00 por el señor Pantazoglou, $ 2 500 00 por el señor Georgeoglou y $ 2 500 00 por el señor Ramundos 50 o|o en efectivo y el resto cuando la administración lo requiera. Objeto: Suministro y aprovisionamiento de barcos y proveeduría marítima en general. Plazo: 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, prorrogables por periodos de tres años cada uno siguientes y consecutivos. Administración: Los tres socios firmando dos en forma conjunta. Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

$24.00 Nov 21-13500-v. dic.1.o.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 12 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local Cuaró 3154 bis a fin de tratar el siguiente: Orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Director General y suplente. D) Elección de Síndico titular y suplente. E) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$20.00 Nov 21-13543-v.dic. 1.o

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Agosto de 1950 se constituyó "Masurel y Cía Limitada" con sede en Montevideo y las siguientes cláusulas: Objeto: Continuar los negocios de Masurel y Cía. calle Cerro Largo 939. Capital: Socios: Antonio Masurel, $ 15 000 00; La Propiedad S. A. $ 75 000.00; Tanepa S. A. $ 10 000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrándose en efectivo el 50 o|o. Administración: Un socio o el representante de un socio o dos apoderados o un apoderado con poder bastante. Asambleas: Mayorías de votos que represente la mayoría del capital. Balance: 31 de Agosto. Ganancias: Según aportes. Plazo: 20 años, prorrogables por periodos de cinco. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el número 40 al folio 158 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos con fecha 7 de Noviembre de 1950. — Masurel y Cía Ltda.

$31.20 Nov.21-13422-v dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Manuel y José María Rodríguez han prometido en venta a los señores Atilio Fantoni y Antonio Meloni el comercio en el ramo de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2200. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre de 1950.

$13 60 Nov 2-13517-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que hemos vendido el negocio instalado en Dr Pablo de María 1276, en el ramo de salón y peluquería, a la señora Matilde Esther Levys. Acreedores presentarse en el mismo. — ARSENIO BARRE. — CARLOS PERDOMO.

$16.00 Nov.17-13390-v.dic.11.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 477, 4.o piso, Montevideo, el día 11 de Diciembre de 1950 a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. (Art. 26) 2.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico. 3.o Distribución de utilidades y forma de pago. 4.o Designación de Síndico titular y su suplente. — Artículo 28. Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. El registro se cerrará el día 6 de Diciembre de 1950 a las 18 horas. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que le corresponden.

$24 00 Nov 22-13626-v nov.27.

A. S. E. I. F.
ASOCIACION DE SUPERVISORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (CON PERSONERIA JURIDICA)

Se cita a los señores asociados de A.S.E.I.F para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Diciembre próximo en el Cine Apolo de Villa del Cerro a las 16 y 30 en 1.a convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2.a para considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior. 2.o Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. 3.o Memoria del período 1949|50. 4.o Balance del período. 5.o Asuntos varios. — Asimismo se convoca a los señores asociados para elegir Presidente del Consejo Directivo Central y Comisiones de las Filiales. El acto eleccionario tendrá lugar el domingo 10 de Diciembre desde las 9 a las 18 horas en la sede social. El plazo para la presentación de listas vence el 30 de Noviembre a las 20 horas. — Carlos T. PerenGo, Presidente. — Oscar R. Andreis, Secretario.

$18.00 Nov.22-13546-v.nov.27.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1950 a las 19 horas, en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Modificación de las resoluciones tomadas en la asamblea del 11 de Octubre de 1949. Segundo: Aumento de capital. Tercero: Modificar los artículos 5.o, 22, 23, 24, 32 y 33 de los estatutos sociales. — Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la oficina de la sociedad, hasta el día 27 del corriente mes. En la sede de la sociedad está a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

$18.00 Nov.22-13638-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 4.o piso, hemos vendido el café y bar de la calle Rivera 2003 de esta ciudad al señor Manuel Ameal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — ERNESTO MARCHISIO. — ELVIRA RODRIGUEZ DE MARCHISIO. — JOAQUIN MARTIN. — DOLORES PEREYRA DE MARTIN.

$10 80 Nov 8-12902-v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 4.o piso, hemos vendido el hotel denominado "Rouco" situado en la calle Mercedes 887 de esta ciudad, al señor Ariol Lucas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — MANUEL ROUCO. — ROSA ULISE DE ROUCO.

$10 80 Nov 8-12903-v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Benito Fernández la panadería "Los Rosales" en calle Larravide N.o 2691. Presentarse a efectos de la ley 26 Setiembre 1904 al escribano E. Tancredi en Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — (Firmado) ORIBE OCAMPOS.

$8.80 Nov.9-12950-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que en escritura autorizada por el escribano Teófilo A. Rivas, el 8 de Noviembre de este año, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 129 del folio 306 y siguientes del libro N.o 2 de Contratos Sociales, el 14 de Noviembre corriente se constituyó la Sociedad: "Continental Médica Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en esta ciudad, integrada por la "COMPAÑIA DE COMERCIO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA" la firma "RENE MOLINARI B." y don JOSE MOURELLE RUANO para negocios en general, importación, exportación de productos nacionales y extranjeros, y especialmente representación, distribución y explotación de los productos de la firma "Chas Pfizer y Co. Inc." de Nueva York, con el capital de $ 50 000 00 por el plazo de 5 años prorrogables por otros 5 años, dirigida y administrada por los señores José Monasterio y José Mourelle Ruano indistintamente con uso de la firma y facultades de nombrar apoderados o Gerentes; Asambleas anuales: balances anuales; al fondo de reserva se destina el 5 o|o de utilidades; disolución y liquidación de común acuerdo y formas legales; continua en casos de fallecimiento e incapacidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Mourelle Ruano.

$36 00 Nov 22-13561-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Magdalena Anido de Rodríguez la carnicería ubicada en esta ciudad Avenida Agraciada 2452. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — JEREMIAS MARKARIAN.

$14 40 Nov 13-13256-v dic 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Ulises Acosta Cestau y Manuela Acosta Cestau el comercio que en el ramo de hotel tenía establecido en Paso de los Toros, 10.a sección judicial (Tacuarembó) como así también los muebles y útiles de mi pertenencia. — Paso de los Toros, Noviembre 1.o de 1950. — NERY QUINTANA REAL.

$21 60 Nov 13-13257-v dic.2

ESTANCIAS AVERIAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Diciembre de 1950 a las 15 horas en el local calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1949; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30 00 Nov.21-13519-v dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Gilberto Valentín Nogueira y doña Isabel Aroztegui de Nogueira han prometido en venta al señor Juan José Marra el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Propios 2154 (bis). De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre de 1950.

$13.60 Nov.21-13516-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Wanderley Xavier, el comercio que en ramos generales tenemos instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en calle Brasil N.o 911 de esta ciudad. — Salto, 7 de Noviembre de 1950. — ALCIDES N. CHAPUIS. — BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS.

$24.00 Nov.22-13557-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "PARMA Y RIUS" ha prometido vender su establecimiento industrial de Fabricación de Ladrillos y Cerámica, que gira en la calle Veracierto N.o 3070, a "Fernández y Minteguy", Sociedad Anónima. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Decia Cantón - Debezies - Rincón 387 — dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1950. — Por la Sociedad "Parma y Rius" RICARDO J. RIUS. — BLANCA Y. MOIRANO DE PARMA.

$19.20 Nov.22-13569-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Farmacia Cernuschi" de la calle Vázquez esquina Uruguay, a Clara Mermelstein de Fainblum. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, en la escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950 — JULIO A. GUBITOSI.

$19.20 Nov.24-13656-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Mora N.o 497 esquina José María Montero, a los señores Manuel Lago Muras y Antonio Restrepo Díaz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1950 — ADILEMA IGLESIAS.

$12.80 Nov.24-13662-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender a Eliseo Tenca Alberto y Eliseo Tenca Scasso el total de nuestra parte en la "ferretería, bazar y anexos" sita en Hocquart N.o 2050. Acreedores presentarse Esc. Pouy Colonia 1718. — OMAR TENCA. — GLADYS BONINO DE TENCA. — ADELAIDA M. TENCA DE SICARDI. — OMAR E. SICARDI.

$12.80 Nov.25-13733-v.dic.14.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en el local social Avda. Lecueder 533, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y proyecto de "Distribución de Utilidades" correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950 2) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes 3) Elección de Síndico y suplente — A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas, que concurra (artículo 40). C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 29 de Noviembre de 1950 a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en Caja, dentro del mismo plazo, a que se hace referencia. — Artigas, 15 de Noviembre de 1950. — El Directorio.

$44 00 Nov.23-13660-v dic.4.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.o 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1950 a las 11 horas en el local de la calle 18 de Julio N.o 1179 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de ganancias y pérdidas. D) Retribución al Directorio y Síndico: E) Informe del Síndico; y F) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950; 2.o) Elección de un Director por el término de un año; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "Ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo N.o 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — El Directorio.

$24.00 Nov.25-13476-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ORTZIECH ELJE KRAWETZ, que firma HAROLD KRAWETZ, prometió vender a Symcha Rak Szmielewicz, la tintorería "La Lira" en la Av. San Martín 2909 en esta Capital. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la indicada dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Harold Krawetz.

$12.80 Nov.24-13677-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta, del negocio de provisión de comestibles sito en la calle José Antonio Cabrera N.o 3714, firmado entre los señores Fernando Couto y Adamas Grinius, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Fernando Couto; reclamaciones de ley en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — ADAMAS GRINIUS — FERNANDO COUTO.

$10 20 Nov 9-12948-v nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado del 24 de Agosto de 1950, los señores JULIO AGUSTIN RAMA y ARTURO RAMA disolvieron la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rama Hnos." con domicilio en la casa N.o 2789 de la calle General Flores de esta ciudad

$8 00 Nov 6-12813-v nov 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Benjamín Pérez Fernández la carnicería instalada en esta plaza, casa N.o 2200 de la calle Arequita. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — CARLOS MARIA ASNAGUI — MIRTA M. DE ASNAGUI — Benjamín Pérez Fernández

$7 20 Nov 6-12811-v nov 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de hotel y anexos y con la denominación de "Ritz Hotel" gira en esta ciudad calle Bartolomé Mitre N.o 1343 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los señores Leandro Giménez y Francisco Gallego Bago calle Juncal N.o 1395 segundo piso escritorio 7 — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — GENEROSO LOPEZ — JOSE MACEIRAS

$14 40 Nov 7 12900-v nov 27

"LAGOVILL, LTDA."

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos público que el señor Carlos Villanueva cedió su cuota social a los consocios Antonio M. Grompone Gaudencio Parachini y Romeo Grompone y que se resolvió disolver la sociedad. Acreedores: Ituzaingó 1309 (primer piso, apto. 3). — "LAGOVILL LTDA"

8.00 Nov.17-13400-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Antonio De León Agazzi el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la calle José A Cabrera N.o 3499, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas. Avenida 18 de Julio N.o 1709. VIUDA DE MANUEL GONZALEZ — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950

$10.20 Nov.9-12964-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 6 del corriente ante el escribano Eugenio Tancredi, se disolvió la Sociedad "Colom y Zas" con panadería "La Colmena" en avenida Gral. Flores N.os 2747 y 2937, retirándose SEBASTIAN COLOM y continuando el giro Pedro Zas, Obdulio Bonilla, Walter Rodríguez y Francisco A Pampín que constituyeron nueva sociedad el 13 del mismo con la firma "Pedro Zas y Cía." usándola solo Pedro Zas. Los interesados presentarse al mismo comercio a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 código de Comercio. — Montevideo, Octubre de 1950. — Firmado: Pedro Zas.

$13.60 Nov 9-12952-v.nov.28.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "MARCHA, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el primero de Noviembre de 1950 se modificaron diversas disposiciones de dicha sociedad, estableciéndose la misma denominación y objeto social. Plazo 2 años, a partir del 1.o de Agosto de 1949 con prórrogas sucesivas y automáticas de un año si no se denunciare con noventa días de anticipación por ninguno de los socios. Domicilio: Hocquart 2128 (bis) y Corrales 2891 Socios y capital: Mikron Mardiressión, $ 24.500 00 y Arturo Mardiressión $ 500.00. Administración: ambos socios interviniendo individualmente Ganancias y pérdidas: Mikron Mardiressión 67 o|o y Arturo Mardiressión 33 o|o Balances: anuales. Ejercicio social: Agosto 1.o al 31 de Julio del año siguiente. Inscripción Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 127 del folio 294 y siguientes del libro número 2 de Contratos Sociales, en fecha 13 de Noviembre de 1950. — Montevideo Noviembre 14 de 1950 —

$28.00 Nov.17-13402-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rogelio Francisco Rodríguez la lechería y bebidas fermentadas sita en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26 con intervención oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Noviembre 1.o de 1950. — JUANA PLATEL DE LOPEZ. — JOSEFA LOPEZ — Rogelio Francisco Rodríguez

$7 20 Nov 6-12800-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Bianco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Faustino García el almacén y bar sito en la calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 6 de 1950 — ARMANDO VALENZUELA — ISABEL COLACE DE VALENZUELA

$7 20 Nov 6-12... nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Rodríguez Buero nuestro comercio ... Iglesias 4345 Los acreedores deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, Pedro F Berro 742 de 8 a 12 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — ...ATA-CORZIAN HNOS

$6 80 Nov.9.1238... nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Manuel Vázquez y Moisés Lenczewski la panadería "Aires Puros" en la calle Atahona N.o 4469 Presentarse a los efectos ley 26 Setiembre 1904 en la escribanía E Tancredi Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — (Firmado) MANUEL CALVELO. — DOMINGO CALVELO

$6 80 Nov 9-12951-v nov.28.

ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA.
(E.L.Y.C.S.A.)
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1950 a la hora 19 en el local social de la Compañía calle Leandro Gómez 552 (Paysandú) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|50; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de (1) accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú Noviembre 10 de 1950. — Juan B. Letamendía, Presidente. — Martín J. Elola, Secretario.

$10.80 Nov.25-13428-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber los abajo citados, integrantes de "Artigas Cine Foto Sociedad Limitada" que nos hemos comprometido a: I) Modificar dicha Sociedad y efectuar retiros de capital, adjudicándose a Domingo Silvera el establecimiento de fotografía situado en esta ciudad Constituyente N.o 1645: II) A Hugo Scavone se adjudica el establecimiento de fotografía situado en Pueblo Tala de esta República: III) Avelino Barreiro retira la suma de $ 12.061.68 en efectivo. Y IV) El capital de la Sociedad, una vez otorgada la modificación y retiro de capital, ascenderá a $ 8.876.16, continuando la Sociedad con la explotación del cine situado en Pueblo Tala e integrada por las mismas personas. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo N.o 1622. — AVELINO BARREIRO. — MARIA E. SAGASPE DE BARREIRO. — DOMINGO SILVERA. — ZULEMA DO PAZO DE SILVERA. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE.

$38.40 Nov.25-13741-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender al señor Abraam Weksler la provisión y venta de leche que tenemos establecida en la calle Alarcón 1451. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — MOTEL BASTOTOVSKI. — ALTA GURVICH DE BASTOMSKI.

$12.80 Nov.24-13667-v dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Wáshington N.o 300 esquina Colón, al señor Anselmo González Espalita. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1950. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA DE ALVAREZ.

$12.80 Nov.24-13661-v.dic.13.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES
Se hace saber a los poseedores de Obligaciones que el día cinco de Diciembre de 1950 a las diez horas en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 40, se procederá, en acto público, a sortear las Obligaciones que serán rescatadas en virtud de la novena amortización ordinaria correspondiente al año 1950. — El Directorio.

$3.60 Nov.25-13766-v.nov.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional "CUSFIDE S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional "CUSFIDE S. A." los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen los señores doctor Eduardo J. Couture, don Raúl J. Couture, doctor Daniel Ferrere Lamaison y escribano J. Antonio Prunell quienes convienen en constituir una sociedad anónima la que se regirá por los estatutos siguientes y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan:

ESTATUTOS DE LA "CUSFIDE S. A."

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "CUSFIDE S. A." queda constituida una sociedad de custodias y fideicomisos, que por el término de cincuenta años a contar desde el primero de Enero de 1950 con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se dedicará a conservar en custodia y administrar, bienes, muebles e inmuebles que se le confiaran y cumplir los mandatos y fideicomisos que le fueran atribuídos. Para el cumplimiento de estos fines podrá por cuenta propia o ajena comprar, administrar o vender bienes muebles e inmuebles.

Art. 2.o A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de un Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer todas clases de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) divididos en cincuenta acciones de cien pesos cada una al portador. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije. Llevarán las firmas del Presidente y un Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio, que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes en cualquier forma, gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o El Directorio será electo por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades señaladas en el artículo 11. Estará compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y dos vocales, los que podrán ser reelectos sin limitación alguna.

Art. 6.o El Directorio podrá sesionar válidamente con sólo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que se sesione con sólo dos miembros en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art. 7.o El Directorio o las personas a quén éste designe representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiera designación especial tendrá facultades de representación el Presidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso, los representantes del Directorio designados de acuerdo con lo previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión, cuando menos en la primera sesión que se celebre.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes por unanimidad de votos, podrán cooptar a un reemplazante hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento veinte días de la conclusión de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria, balances y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio social será anual y comenzará el primero de abril terminando el treinta y uno de marzo siguiente. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pida un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días y no menor de veinte. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de transcurridos ocho días de la última publicación y antes de treinta de la misma. Sólo puede tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviese representada en la asamblea la totalidad del capital social integrado. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta previa con un plazo no menor de 48 horas a la realización, a la Inspección General de Hacienda.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados, accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. A la segunda citación se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: un voto por cada diez acciones o fracción de diez acciones con un máximo de tres votos. Si se produjera empate el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de la elección.

CAPITULO V

Utilidad y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga el Directorio con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria, citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionado en el artículo anterior, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los precedentes estatutos los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: doctor Eduardo J. Couture, Vicepresidente, don Raúl J. Couture, vocales: escribano J. Antonio Prunell y doctor Daniel Ferrere Lamaison. Se autorizó al doctor Eduardo J. Couture y a don Raúl J. Couture para que juntos o indistintamente comparezcan ante los Poderes Públicos para pedir la aprobación de los presentes estatutos, la concesión de la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y si lo considerasen conveniente en la matrícula de comerciantes, quedarán asimismo dichas personas facultadas para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo hiciese a los presentes estatutos. Se resolvió por último, que el Directorio comenzará de inmediato su actividad procediendo a abrir una contabilidad provisoria y realizando los actos que la iniciación demande. Firmado: E. J. Couture. — Raúl J. Couture. — J. Antonio Prunell. — Daniel Ferrere Lamaison.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página una a la página siete, del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "CUSFIDE S. A.", que he visto y al que me remito. En fe de ello, y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta. — Firmado: Juan C. Etchemendy Depons. (Hay un sello que dice: J. C. Etchemendy Depons, escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. Señor Ministro de Hacienda: Eduardo J. Couture, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio N.o 1343, digo: que como surge de los testimonios notariales que acompaño, he sido autorizado por la asamblea de fundadores de "CUSFIDE S. A." para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos sociales y el otorgamiento de su personería jurídica. Que como consecuencia de ello solicito del señor Ministro que previo el asesoramiento correspondiente, se digne aprobar los estatutos referidos y otorgar a la mencionada sociedad su personería jurídica. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. Firmado: E. J. Couture. — C.C.A.R.B. 016.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Informe la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Firmado: por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con la salvedad de que para la validez de las resoluciones que se adopten en asambleas celebradas sin la previa publicación de convocatorias (artículo 11) será indispensable la representación en las mismas de la totalidad del capital social integrado, pase el proyecto de estatuto de "CUSFIDE S. A." en formación a la Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. Firmado: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División, Visto Bueno, Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. —

Señor Ministro: Con la salvedad de que los "fideicomisos", que se mencionan en el artículo 1.o al determinar los fines de la sociedad, no son los que prohibe el artículo 865 del Código Civil, sino la "fiducia" o "comisión de confianza" del Derecho Anglosajón, perfectamente compatible con las instituciones nacionales como contrato innominado —artículo 1260 y demás concordantes del Código Civil—, y la que ha establecido la Inspección General de Hacienda, en el informe precedente, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista, reconociendo a la "CUSFIDE S. A." como persona jurídica de Derecho Privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren por los Organismos Públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias legítimas, sin derecho a reclamar indemnizaciones de especie alguna. (Ver "adaptación del Trust del Derecho Anglosajón al Derecho Civil" por el doctor Ricardo J. Alfaro, en "Cursos Monográficos" de la "Academia Internacional de Derecho Comparado e Internacional" de Cuba Volumen 1,1946. páginas 7 y siguientes). — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — Firmado: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1950. — Vista al interesado. Firmado: por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Eduardo J. Couture, en las actuaciones relativas a "CUSFIDE S. A." en formación, evacuando la vista conferida, digo: Tengo el agrado de dejar aclaradas las salvedades efectuadas por la Inspección General de Hacienda y Fiscalía de Gobierno, quedando redactada la parte final del artículo 11 en los siguientes términos: "Artículo 11. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y unanimidad de los accionistas que represente a su vez, la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso dar cuenta previa a la Inspección General de Hacienda con un plazo no menor de 48 horas a la realización" En cuanto a las aclaraciones que formula el señor Fiscal de Gobierno expreso, que efectivamente, los fines de la sociedad son la "fiducia" o "comisión de confianza" previsto por el "Derecho Anglo sajón bajo el nombre de "trust" o mandato de confianza, que es perfectamente compatible con las disposiciones de nuestro Código Civil. Pido al señor Ministro se dé por evacuada la vista pendiente y proveer en lo demás a lo solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1950. Firmado: E. J. Couture.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "CUSFIDE" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento Resultando: 1.o) Su objeto es conservar en custodia y administrar bienes, muebles e inmuebles que se le confiaren y cumplir los mandatos y fideicomisos que le fueren atribuídos, a cuyo efecto podrá, por cuenta propia o ajena, comprar, administrar o vender bienes muebles e inmuebles 2.o) Su capital social será de cinco mil pesos ($ 5 000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, fué modificado el artículo 11 y aclarado el artículo 1.o, tal como se detalla a fojas 7 de estos obrados. Considerando: Los estatutos presentados, con las aclaraciones y modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con las oficinas informantes, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "CUSFIDE" tal como se detalla precedentemente, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese, testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. Firmado: **BATLLE BERRES**. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. **Firmado:** M. Bertolotti. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Eduardo J. Couture, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1843, digo: Que de acuerdo con el testimonio adjunto el Poder Ejecutivo acaba de otorgar personería jurídica a la sociedad "CUSFIDE S. A." la cual represento, cuya constitución y estatutos surgen del testimonio acompañado. En virtud de lo expuesto, vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de los estatutos de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado Firmado: E. J. Couture. Otrosí pido: Que se inscripta la sociedad en la matrícula de comerciantes y se me expida el certificado respectivo, el que podrá ser entregado al doctor Roberto J Brocos. Firmado: E. J. Couture. — Presentado con copia hoy, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Firmado: Gianola Tomé razón con el N.o 1.211 al folio 530 del libro de conocimientos N.o 45. Conste. Firmado: Gianola. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1950. — Al despacho del señor Juez: Firmado: Gianola. — N.o 10.920 — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. Firmado: E. Alberto Mallo. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1950 — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. Conste. Firmado: Altieri.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 5.119. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. Firmado Francisco Pagano. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Recibido con esta fecha. Conste. Firmado: Gianola. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Al Despacho. Firmado: Gianola. — N.o 11.390. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Visto: Con el señor Fiscal previa liquidación y pago de los tributos judiciales, decrétanse las inscripciones pedidas, háganse las publicaciones de ley, dése certificado, hágase el desglose pertinente, y archívese. Firmado: Edenes Alberto Mallo. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Montevideo, Octubre 16 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 1 del folio 1 y siguientes del libro N.o 34 de "Estatutos, Poderes, etc.". se hizo la inscripción solicitada. — Conste — Firmado Gianola Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Firmado: Juanangel L. Gianola, Actuario.

13175—$38.00

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Maderas y Metales Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Maderas y Metales Sociedadd Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Importadora Exportadora Sociedad Anónima" "IMEX S. A."). En la ciudad de Montevideo el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta, los subscriptos resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo con las bases que en este acto se aprueban y que a continuación se transcriben:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo, domicilio

Artículo 1.o De conformidad con estos estatutos se constituye una sociedad anónima con la denominación de Importadora Exportadora Sociedad Anónima ("Imex S. A.").

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, compra-venta, consignaciones, representaciones, comisiones, negociaciones por cuenta propia y o de terceros de toda clase de materiales o de productos, pudiendo a tal efecto realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que a juicio del Directorio tengan conexión con lo precedentemente expuesto, así como adquirir, enajenar, hipotecar y administrar bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones.

Art. 3.o El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser reducido o prorrogado de acuerdo con la resolución de la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto y con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquie punto del país o en el extranjero.

TITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00), el cual podrá ser aumentado cuando el Directorio lo estime conveniente hasta la suma de un millón ($ 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos correspondientes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez efectuado el pago íntegro de las mismas.

Art. 7.o Los títulos de acciones serán numerados correlativamente y serán firmados por el Presidente de la sociedad o por otro Director designado por el Directorio Las acciones serán al portador. Los títulos podrán ser de una o más acciones cada uno.

Art. 8.o El Directorio podrá autorizar el pago de las acciones por cuotas, expidiendo al efecto certificados provisorios nominativos, que deberán ser firmados por el Presidente o por la persona que disponga el Directorio.

Art. 9.o Mientras las acciones no se hallen íntegramente pagadas los titulares de los certificados provisorios no podrán transferirlos sin la autorización del Directorio

Art. 10. Las emisiones de acciones se efectuarán hasta el monto del capital autorizado en la cantidad, momento precio y condiciones de pago que el Directorio considere convenientes.

Art. 11. La sociedad podrá dar en pago de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones enteramente liberadas, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social: asimismo podrá entregar acciones como pago de servicios o trabajos realizados para la sociedad requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio.

Art. 12 Los accionistas o poseedores de los certificados de pago por cuotas tendrán derecho a las utilidades cuya distribución se disponga por la asamblea de la sociedad, de acuerdo con el monto efectivamente abonado de la integración de las acciones y proporcionalmente a las cantidades pagadas y a sus fechas

Art. 13. Las acciones serán indivisibles sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso deberán los mismos designar un representante común.

Art. 14 Los accionistas que no abonaran el importe de sus acciones en el plazo o plazos que el Directorio fijara, deberán pagar, desde el vencimiento del término un interés del ocho por ciento anual. Si la demora se prolongara más de dos meses de vencido el plazo acordado para el pago, el Directorio previa intimación por carta certificada dirigida al accionista y después de vencido el término de tres días de esa intimación podrá ordenar la venta, en remate público de los derechos del accionista remiso. El producto de la venta se aplicará al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, y el saldo, si lo hubiera, se pondrá a disposición de los interesados.

Art. 15. La subscripción y/o posesión de las acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Direcorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Debentures

Artículo 16. El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país obligaciones o debentures con o sin garantía, en la moneda, época, condiciones de precio, interés y amortización que se establezca de acuerdo con la autorización que previamente otorgara la asamblea general y con la sujeción a las leyes en vigencia.

TITULO IV

Dirección y administración

Artículo 17. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto como mínimo por dos miembros y que deberá ser elegido por la asamblea general por mayoría de los votos presentes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El término de duración de los mandatos será de un año, pero deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán no ser accionistas de la sociedad.

Art. 18. Después de la elección el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente de la sociedad.

Art. 19. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento, de uno o más miembros, los demás componentes del Directorio designarán el sustituto o sustitutos hasta la próxima asamblea; si sólo quedase uno de estos, asimismo, éste hará las designaciones correspondientes y por idéntica duración.

Art. 20. El Directorio para tener quórum deberá funcionar con dos de sus miembros, pudiendo los Directores ausentes hacerse representar por otro miembro del Directorio mediante carta - poder, pero conservando la responsabilidad que como tales les incumbe de acuerdo con el Código de Comercio. Dichos poderes podrán ser otorgados por el Director au-

sente a otro, en forma general, para representarlo en las sesiones del Directorio.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por mayoría de votos de los presentes a la reunión. Cuando únicamente asistieran dos Directores o sus representantes o suplentes, las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad

Art. 22. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no dentro o al servicio de la sociedad, con aprobación de la asamblea de accionistas celebrada con posterioridad a esa designación.

Art. 23. Las resoluciones del Directorio podrán ser consideradas a moción de cualquiera de sus miembros o por solicitud de accionistas que representen el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado de la sociedad.

Art. 24. El Directorio fijará día determinado para sesionar ordinariamente; se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo exija o cuando su reunión sea peticionada por algún miembro del Directorio.

Art. 25. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas las que serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, teniendo aquellas con esos requisitos toda la fuerza administrativa y legal necesaria. Los Directores pueden hacer constar en el acta su disidencia o voto en contrario

Art. 26. El Directorio, como administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o las leyes correspondan a las asambleas de accionistas y las limitaciones que establezcan estos estatutos

En consecuencia como parte de esas facultades, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros, y en general a todas las personas que, a cualquier título, presten servicios ordinarios o extraordinarios a la empresa. Las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales; C) Comprar vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o de títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer como lo considere conveniente de todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la Sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos, con garantía o sin ellas; firmar, girar aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado, o a plazo, con particulares, Sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero; E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de sus mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes; solicitar quitas y esperas, acordar éstas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda y los especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil que se dan aquí por reproducidos; F) Celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación: comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invensión y privilegios; celebrar contratos de construcción subscribir, comprar y vender acciones de otras compañías; formar, liquidar y disolver sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir el negocio la organización, el activo y pasivo de sociedades y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar en sociedades por cuenta de terceros; enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, reexportación, removido y transbordo y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación; G) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para el ejercicio de sus facultades; H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieran a la Sociedad; I) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces o por intermedio de un Director designado por el Directorio con ese fin; J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, la memoria de las operaciones de la Sociedad el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; L) Declarar y abonar cuando lo juzgue conveniente, un dividendo provisorio proveniente únicamente de las utilidades, dando cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; Ll) Resolver el establecimiento de sucursales agencias o representaciones en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado; M) Resolver la emisión de obligaciones o debentures en los términos que establecen los artículos 8.o, 10 y 16; N) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas: Ñ) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados en los objetos de la Sociedad, dando cuenta, de lo decidido y actuado, en la primera reunión de la asamblea general de accionistas.

TITULO V

Síndico

Artículo 27. La fiscalización de las operaciones sociales sera realizada por un Síndico nombrado por la asamblea al mismo tiempo que cada Directorio y por el mismo período de tiempo. En los mismos casos que los Directores, podrá ser sustituído por un Síndico suplente que será elegido en la misma forma y oportunidad que el titular.

TITULO VI

Asambleas

Artículo 28. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, el cual deberá cerrarse el treinta y uno de Mayo de cada año. En dicha asamblea se considerarán los informes del Directorio y del Síndico, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones, remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico, designación de los nuevos Directores, del Síndico y suplente de éste y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 29. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 30. La convocatoria a asamblea general se efectuará: A) Mediante aviso personal formulado a cada una de las personas o instituciones que inscribieron acciones en la asamblea general inmediatamente anterior. Dicho aviso que se despachará con una antelación mínima de treinta días con respecto a la fecha de la asamblea, se dirigirá a la dirección que registren los accionistas en los libros de la sociedad y por carta certificada. B) Por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital durante cinco días consecutivos, el primero de los cuales aparecerá, cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea. Tanto en las citaciones personales como en los avisos publicados en la prensa, se indicará la orden del día de la asamblea y el lugar, fecha y hora en que ésta se realizará. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatorias, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y que de su reunión se dé previo aviso por escrito a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de 48 horas.

Art. 31. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de tres días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier Banco del país.

Art. 32. Las asambleas se considerarán constituídas, siempre que estuviesen representados el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asistentes. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria, y siempre que se trate de asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 33. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran o se encuentren presentes o representados.

Art. 34. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta - poder. Los Directores, Síndico y empleados no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta el día anterior a la celebración de la asamblea .

Art. 35. El Presidente del Directorio y en su defecto el Vicepresidente y a falta de éste, el accionista que elijan los presentes, presidirá las asambleas con voz y voto y otro voto decisivo en caso de empate, y nombrará a los escrutadores. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las preside, el Secretario y dos accionistas concurrentes elegidos por la misma.

Art. 36. Para la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos, o para resolver en los casos previstos por los incisos dos a siete inclusive de la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas constituídos en asamblea general extraordinaria, que representen no menos del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social integrado, y tres cuartas partes de votos favorables de accionistas presentes o representados. En caso de segunda convocatoria para los mismos fines indicados en el inciso anterior, serán válidas las resoluciones de la asamblea y obligarán a todos los accionistas, cuando esté representado no menos del treinta por ciento (30 o|o) del capital social integrado, con el voto favorable de tres cuartas partes de dicho capital representado.

TITULO VII

Utilidades

Artículo 37. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas. La asamblea resolverá si, respecto de las acciones ordinarias, han de declararse y distribuirse dividendo o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 38. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley del 2 de Junio de 1893; B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes o representados que representen como mínimo la mitad de dicho capital. La disolución en éste caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea designará la Comisión Liquidadora, que puede ser el mismo Directorio, determinando sus honorarios, la forma de su liquidación y duración del mandato.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 39. La primera administración de la Sociedad, que durará hasta la primera asamblea ordinaria estará a cargo de un Directorio compuesto de dos miembros, designándose para el caso como Presidente al doctor José Pedro Aramendia y para el cargo de Director al señor Stanley Bowley. Para Síndico titular se designa al señor escribano Héctor A. Viana y para suplente al señor Julio Tellechea con igual duración.

Art. 40. Se comisiona a los señores doctor José Pedro Aramendia y al señor Stanley Bowley para solicitar, ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, del Poder Ejecutivo, la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciante y llenar todas las formalidades legales y reglamentarias, así como para otorgar poderes a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — José Pedro Aramendia. — S. Bowley.

César Viana, escribano. Certifico: Que los señores doctor don José Pedro Aramendia, mayor de edad, de nacionalidad uruguaya, casado con doña Sara Etchegaray Vidal, con domicilio en esta ciudad, calle Jorge Canning N.o 2381; y don Stanley Bowley, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado con doña María Andrea Sol, con domicilio en esta ciu-

dad, calle Colombes N.o 1384, ambas personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que preceden, previa lectura y ratificación. Dichos estatutos están extendidos en nueve fojas de papel sellado de un peso cada una, de numeración correlativa del "A. N.o doscientos mil ciento cincuenta y uno al A. N.o doscientos mil ciento cuenta y nueve". En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente certificación en Montevideo el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta. —César A. Viana, Escribano.

Acta: En la ciudad de Montevideo el seis de Julio de mil novecientos cincuenta, ante mí César Viana, escribano, y testigos, comparecen los señores doctor don José Pedro Aramendia, mayor de edad, de nacionalidad uruguaya casado con doña Sara Etchegaray Vidal, con domicilio en esta ciudad calle Jorge Canning N.o 2381; y don Stanley Bowley, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado con doña María Andrea Sol, con domicilio en esta ciudad, calle Colombes N.o 1384, ambas personas de mi conocimiento. Y para dejar consignado en la presente acta, dicen que con posterioridad a la fecha en que los exponentes constituyeron la Sociedad Anónima "Imex S. A.", dos de mayo del corriente año, se ha comprobado que existen en plaza varias sociedades que tienen denominación parecida, con los consiguientes riesgos de confusión. Asimismo y también por causas sosbrevinientes a la expresada fecha de constitución, es preciso hacer modificaciones a algunas artículos de los respectivos estatutos, ya aprobados por la Inspección General de Hacienda y por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. En consecuencia, resuelven modificar los artículos 1.o, 2.o, 5.o, 6.o, 10, y 39, de dichos estatutos, que quedarán redactados en definitivas, como se expresa a continuación:

Artículo 1.o. De conformidad con estos estatutos se constituye una sociedad anónima con la denominación de Maderas y Meales Sociedad Anónima.

Artículo 2.o. La Sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, industrialización, compraventa, consignaciones, representaciones, comisiones, negociaciones por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de materiales o de productos, pudiendo a tal efecto realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que a juicio del Directorio tengan conexión con lo precedentemente expuesto así como adquirir, enajenar, hipotecar, y administrar bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones.

Artículo 5.o. El capital social inicial se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, divididos en cuatro series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) cada una y podrá ser aumentado cuando el Directorio lo estime conveniente hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 6.o. Las acciones serán al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y se entregarán a los accionistas una vez efectuado el pago íntegro de las mismas. En toda subscripción de acciones serán preferidos los accionistas en proporción a sus tenencias de acciones.

Artículo 10. Las emisiones de acciones se efectuarán hasta el monto del capital autorizado en la serie o series, cantidad, momento, precio y condiciones de pago que el Directorio considere convenientes.

Artículo 39. La primera administración de la Sociedad, que durará hasta la primera asamblea ordinaria, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, designándose para el caso como Presidente al doctor José Pedro Aramendia y para el cargo de Directores al señor Stanley Bowley y al doctor Jorge T. Otero Monsegur. Para Síndico titular se designa al escribano Héctor A. Viana y para suplente al señor Julio Tellechea con igual duración. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: lo que precede fué leído por mí y los comparecientes se ratifican y firman con los testigos don Cosmos Fon-Amor y don Francisc Butrico, vecinos hábiles y de mi conocimiento. — José Pedro Aramendia. — S. Bowley. — Cosmos Fon-Amor. — Francisco Butrico. — César Viana, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — José Pedro Aramendia, constituyendo domicilio en la casa de la calle Galicia N.o 987, al señor Ministro digo; 1.o) Que según resulta del artículo 40 del estatuto que acompaño en las condiciones dispuestas por el decreto de Mayo 15 de 1947 estoy autorizado para realizar todos los trámites necesarios a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad "Imex S. A.", y dejarla debidamente constituída y legalmente habilitada para funcionar; 2.o) Que a ese efecto y a los fines determinados por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito que, previos los trámites pertinentes, se apruebe el estatuto que acompaño, se otorgue a la Sociedad la personería jurídica y se me devuelva un testimonio, expidiéndose los que correspondan. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): José Pedro Aramendia. Credencial Cívica AIA 1483.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — —(Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con la salvedad de que en todos los casos (artículos 15 y 36) quedará a salvo el derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, pase el proyecto de estatuto de "Importadora Exportadora S. A. (IMEX)" a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2o Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad indicada por la Inspección General de Hacienda a los artículos 15 y 36, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "IMEX S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Nilo Berchesi. — José Pedro Aramendia y Stanley Bowley, en el expediente N.o 567|50 ("IMEX S. A.") al señor Ministro dicen: Con posterioridad a la fecha de presentación ante ese Ministerio, solicitando la aprobación de los estatutos de "IMEX S. A.", hemos comprobado que en plaza existen varias sociedades anónimas que tienen nombres parecidos, que ofrecen peligro de confusión. Asimismo y por causas sobrevinientes, es preciso hacer modificaciones a algunos artículos de los estatutos ya aprobados por la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. Por lo expuesto al señor Ministro solicitan, quiera dar el trámite que corresponde a las siguientes modificaciones de los artículos que se indican a continuación y que en definitiva quedarán redactados así· Artículo 1.o De conformidad con los estatutos se constituye una sociedad anónima con la denominación de Maderas y Metales Sociedad Anónima. Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, industrialización, compra - venta, consignaciones, representaciones, comisiones, negociaciones por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de materiales o de productos, pudiendo a tal efecto realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que a juicio del Directorio tengan conexión con lo precedentemente expuesto, así como adquirir, enajenar, hipotecar y administrar bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones. Artículo 5.o El capital social inicial se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, divididos en cuatro series de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) cada una y podrá ser aumentado cuando el Directorio lo estime conveniente previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos correspondientes. Artículo 6.o Las acciones serán al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y se entregarán a los accionistas una vez efectuado el pago íntegro de las mismas. En toda subscripción de acciones serán preferidos los accionistas en proporción a sus tenencias de acciones. Artículo 10. Las emisiones de acciones se efectuarán hasta el monto del capital autorizado en la serie o series, cantidad, momento, precio y condiciones de pago que el Directorio considere conveniente. Artículo 39. La primera administración de la sociedad que durará hasta la primera asamblea ordinaria estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, designándose para el caso como Presidente al doctor José Pedro Aramendia y para el cargo de Directores al señor Stanley Bowley y al doctor Jorge T. Otero Monsegur. Para síndico titular se designa al escribano Héctor A. Viana y para suplente al señor Julio Tellechea con igual duración. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a lo solicitado. — (Firmao:) José Pedro Aramendia. — Stanley Bowley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Agréguese a sus antecedentes y otórguese vista a los interesados para que presenten las modificaciones adoptadas con la respectiva certificación notarial y, asimismo, establezcan en el texto del artículo 5.o hasta qué monto podrá el Directorio elevar el capital autorizado. — (Firmado:) Por el Ministro M. Bertolotti. Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Nilo Berchesi. — José Pedro Aramendia en el expediente N.o 567|50 al señor Ministro dice Que de acuerdo con la última resolución de ese Ministerio dictada en este expediente, adjunto al presente el acta notarial con las modificaciones de los artículos 1.o, 2.o, 5.o, 6.o, 10 y 39 de dichos estatutos. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad. — (Firmado:) J. P. Aramendía.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 26 de Julio de 1950. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección G. de Hacienda y a dictamen del Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. —— Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Sin observaciones que formular al nuevo texto proyectado a fs. 10|11, de los artículos 1.o 2.o, 5.o, 6.o, 10 y 39 del estatuto de "Maderas y Metales S. A." en formación, pase a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Bajo la nueva denominación de "Maderas y Metales Sociedad Anónima" (artículo 1.o) y el nuevo texto de los artículos 2.o, 5.o, 6.o, 10 y 39 de los presentes estatutos pueden ellos aprobarse en la forma indicada por el precedente dictamen del subscripto — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — (Firmado:) A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 14 de 1950. — Vista: La solicitud formulada por "Maderas y Metales S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es dedicarse —por cuenta propia y|o de terceros— a la importación, exportación compra venta consignaciones, representaciones, comisiones, negociaciones de toda clase de materiales y productos. 2.o Su capital autorizado será de doscientos mil pesos pudiendo ser elevado por el Directorio hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o Previamente a su constitución definitiva, la sociedad peticionante reformó sus artículos 1.o, 2.o, 5.o, 6.o, 10 y 39 tal como se detalla en el acta notarial adjunta, adoptando según el artículo 1.o reformado la denominación precitada en sustitución de la proyectada "IMEZ". Atento a que los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar —de conformidad con lo expuesto precedentemente— los estatutos de "Maderas y Metales Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados: otórguese testimonio de lo actuado: comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI" — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno. — José Pedro Aramendía, constituyendo domicilio en la calle Galicia N.o 987, al señor Juez digo: Que con fecha 14 de Setiembre último el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Maderas y Metales S A.", según resulta del testimonio que adjunto Por el artículo 40 de dichos estatutos estoy facultado para realizar los trámites legales pertinentes a fin de que la Sociedad se encuentre en condiciones de cumplir su objeto. Por lo tanto al señor Juez, pido: A) Que se disponga la inscripción de los estatutos de "Maderas y Metales S. A." en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio y la publicación pertinente, autorizándose la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán: B) Que la entrega de los edictos y recaudos se efectúa al señor Ricardo Pareja Piñeyro. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. P. Aramendía.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. (Maderas y Metales S. A., Inscripción. Civ. 3.o). — Francisco Pagano.

N.o 14159. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Vistos: Por lo que de autos resulta, o dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción soli-

citada en el escrito de fs. 16, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Ante mí: Julio E. Real.

Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Al Registro Público de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento (firma ilegible). Recibido hoy, veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, doy fe. — (Firma ilegible).

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Inscripta con el N.o 38, al Fo. 144 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — J. T. Pereira.

Derechos: $ 200.00. Sellado: $ 37.50. Total: $ 237.50. Se inutilizó un timbre de $ 500.00, ley 14 de Setiembre de 1945. Conste (Firma ilegible).

Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 38 al Fo. 144 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$271.00.—13169.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Oleo margarina o similar, pulpa de tomate, pocillos de loza, medias de seda, tazas de loza, medias de nylon, pantalones argos de brin, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete (7) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas.

(Cuenta corriente) Nov.27-23199-v.dic.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para contratar el transporte de leche para las Unidades durante los meses de Enero a Diciembre de 1951 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete (7) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov.27-23198-v.dic.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de luz, teléfonos y timbres en el pabellón en construcción en el cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, 25 de Mayo 269. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 9 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.27-23196-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 49

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de avena, fariña y maizena, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 19 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.27-23194-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
RELACIONES N.os 992 y 993

Padrón — **Nombre**

28679 — Juan Etna Albérico.
28706 — Club de Natación y Pesca
28748|9 — Amelia A. de Mailhos.
28751 — Julia L. de Moullá.
28814 — Agustina R. de Ardinghi.
28863 — Tulio C. Conserva.
28952 — Miguel Golovañuk.
28977 — Homero y Elbio Bagnulo.
29023 — Carmen L. y Oscar Tronchón.
29034 — Roberto Costa.
29052 — Florencio Baccino.
29059 — José Aldariz.
29066 — Rosa Sica de Gómez.
29115 — María N. de Giussi.
29145 — Daniel Berrech.
29155 — Eufracia C. M. y Antonio F. Pulcino Marino.
29249 — Esteban Gerstenfeld.
29271 — Gregorio Decano.
29276 — Gerardo Russiolano Lazo.
29342 — Asunción D'Amato de Pascale.
111257 — José María Guerra.
111287 — Helios Valeta.
111291 — Francisco Silva y Antuña.
131427 — José Pérez.
131451 — José Gómez Clemente.
132271 — María Vuk y Ludovico Csatlos.
132376 — Luis Graziosi (hijo).
132513 — Faustino Acevedo.
132514 — Faustino Acevedo.
132534 — Genaro Gelpo.
132539 — María E. Rosa Alonso.
132555 — Benigno A. Borgas.
132623 — Ernesto Amestoy.
132700 — Daniel V. Dearmas.
132713 — Hilie Poliovet.
132797 — Margarita Adróver.
132932 — Pascasio Ramírez.
132943 — Pantaleón Ramírez.
133309 — Floro Correa.
133313 — María E. Dutra.
133319 — Aparicio Cardozo.
133327 — Nicolás Antonio Carbone.
133343 — José L. Martínez.
133526 — Pablo J. A. Peveroni.
133557 — Corina Vitale.

RELACION N.o 993

18434 — Francisco Milano.
26991 — José Pérez.
26996 — Juan E. Massa.
32095 — María L. Alza Nieto.
93946 — Eduardo Martínez y otro.
114419 — Máximo Cabrera.
139097 — Angel Bordenave.
139359|93.165|66 — Adán Bouchatón.
160003 — José M. Ferro.
160019 — Santiago Rosso Acuña.
160029 — Luciano Moreira.
160080 — Antonio González.
160103 — Federico Soria.
160109 — Ramón Alario.
160164 — W. Neuschul Fürth.
160335 — Fernando Contreras.
160410 — Juan A. Fontes.
160411 — Carlos A. Machado.
160414 — Carlos Justino Guillermo.
160416 — Raúl Mauro.
160420 — Pedro Andreu.
160434 — Claro Florencio Pérez Ortiz.
160483 — María O. de Gómez.
160513 — Algerto Lasso.
160539 — Gualberto B. Talamás.
160582 — Francisco Fernández.
160811 — Hermes Kebres.
160829 — Bernabé Correnggia.
160900 — José Stifano.
160926 — María G. de Alessandra.
160941 — Félix Langone.
161049 — Luis A. Di Gemio.
171488 — Miguel Debernardis y V. Scarabelli.
171769 — Jorge Márquez Vaeza.
172073 — Julio César Sosa.
172329 — Alberto Hernández.
172504 — Dante José Russo Neves.
172505 — Isabel López de Aguerre.
172674 — Juan Guida.
178650 — Alberto G. Estrada.
179042 — Augusto Paoletti.

(Cuenta corriente) Nov.27-23192-v.nov.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 690. — (2.o llamado). 1 Equipo móvil para carga y descarga de granos a granel. Apertura 29 de Noviembre de 1950.

N.o 701. — 8.825 mts.2 de lona impermeable y 450 mts.2 de lona blanca de algodón. Apertura 10 de Enero de 1951.

N.o 700. — Chapas de hierro, hierro planchuela y hierro ángulo. Apertura 27 de Noviembre de 1950.

N.o 699. — (2.o llamado). 1 camión de puente apto para el transporte de madera. Apertura 18 de Diciembre de 1950.

N.o 703. — (2.o llamado) Hierro cuadrado y hierro T. Apertura 11 de Diciembre de 1950.

N.o 702. (2.o llamado). Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos. Apertura 15 de Diciembre de 1950.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio Sede 3er. piso. Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.27-23191-v.nov.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 100 (cien) toneladas de expeller de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 4 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.27-23195-v.nov.29.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
ARTISTAS NACIONALES
Llamado a elecciones

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, convoca a los artistas admitidos en el XIII Salón Nacional de Bellas Artes (año 1940), organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, para la elección de su Delegado, ante el Consejo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes. El acto eleccionario tendrá lugar en la sede de la Escuela Nacional de Bellas Artes (José Martí 3328, Pocitos), el día 15 de Diciembre próximo recepcionándose los sufragios desde las 9 a las 13 horas, debiendo concurrir los electores, munidos de sus correspondientes documentos de identidad. — Juan Pedro Corradi. Director General de Secretaría de Estado (Int.).

(Cuenta corriente) Nov.27-23200-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO JOSE TENCONI, argentino, profesor de inglés, domiciliado a estos efectos en la calle Manuel Pagola número 3024, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "A Practical Course of English Grammar" (parte 1.a), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.

$6.00 Nov.25-13742-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA J. GLASER, alemana escritora, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del film titulado "Luján" (drama medio histórico), de que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6 00 Nov.25-13731-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61499. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Zwirnerei Ackermann Aktiengesellschaft, de Heilbronn - Sonheim, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.27-13770-v.dic.7.

ACTA N.o 61500. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Zwirnerei Ackermann Actiengesellschaft, de Heilbronn - Sontheim, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.27-13769-v.dic.7.

ACTA N.o 61443. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha Carmeta S A., Ind. Uruguaya, de Montevideo, solicita renovar la marca "CARMETA" para las clases 6. 8. 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13767-v.dic.7.

ACTA N.o 61514. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "SANIDOR" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13758-v.dic.7.

ACTA N.o 61513. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Record Electrical Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CIRSCALE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-13759-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8420. — Con esta fecha, los señores B. Ulises Zanatta y Henri Crén, de Mercedes, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de coches para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.27-13760-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 86|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las Obras de construcción del Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.27-23197-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un edificio destinado a "Casa de Té", en el Parque Rodó (canteras), sobre la avenida Dr. Juan A. Cachón, de acuerdo con los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán obtener en esta oficina, previo pago de la suma de $ 12.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibida sy abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes número 1021, el día 4 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) Nov.27-23202-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Trabajos de piedra y albañilería

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos que demandará la construcción de un patio abierto, comprendiendo su embaldosado, construcciones en piedras graníticas labradas y otras obras de albañilería, a realizarse en el tramo de la calle Tristán Narvaja, comprendido entre la avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, de acuerdo a los planos, pliegos general y particulas de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 3 30 en la Dirección de Tesorería (Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Paseos Públicos el 6 de Diciembre de 1950 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.27-23203-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 776

Llámase a licitación pública para el suministro de maíz por el término de treinta días a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Noviembre del corriente a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Nov.27-23193-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SECRETARIA
Emplazamiento de pavimento

Decreto de la Junta Departamental de Setiembre 2 de 1949 y ley número 9.408 y sus ampliaciones.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle República Española entre las de Agraciada y Artigas:

Suc. José A. F. Milá Suc. Ramón Allende, Antonio Luis Ramos, Ceferina J. M. Leman, Guillermo Bentancur de Franco, Carleta Sassetti de Garateguy, Práxedes Sassetti, de Hoholeguy, Antonio Martínez Florez, Zenona Etcheverría de López, Suc. Carmen Leal de Fernández, Joaquina P. de Vaqueros, Héctor R. Labeque Negrón, Luis Alberto Ibíñete, Juan José Arce, Silveria López de Couto.

Y a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Brasil entre República Española y Fco Fondar:

Antonio Martínez Florez, Ana María de Soto, Pedro Rodríguez, Luis Olivio, Guillerma Bentancur de Franco.

Para que dentro de treinta días a contar desde la fecha concurran a la Oficina de Pavimentación de la Intendencia Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Trinidad, Octubre 25 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.6-22967-v.nov.6.
Nov.16-v.nov.16.
Nov.27-v.nov.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 27 de 1950

2.a Sección

MODESTO LUIS SICARDI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cerrito 592 y CYLA RENEE NOVELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 592.

3.a Sección

DARNO GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1283 y Alegre Esperanza, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1276.

ANTONIO FOLGUEIROSA, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 188 y CELIA SEVERINA CARRASCO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 188.

9.a Sección

CIRO GONZALEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Saenz Peña 5355 y ANDREA TORIBIA FERREIRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5323.

JUAN LUIS GAGGERO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Waldemar Hansen N.o 1758 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1764.

12.a Sección

WALDEMAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1743 y BLANCA IBERIA SIGNORELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1765.

NESTOR HERBERTO REBOLLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1666 y HAYDEE IRENE LANARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1666.

DIONISIO JEREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canstatt 2960 y VICENTA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2812.

JOSE PEDRO BENTANCOR, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3179 y MARIA ROSA BELLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3036.

HERCULES CONSENTINO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado B. Artigas 3123 y CLELIA LANDRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1660.

DIONISIO PIZZOLANTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3123 y YOLANDA JULIA CONSENTINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3123.

OSCAR BERENFUS, 29 años, soltero, químico farmacéutico, rumano, domiciliado Gral. Flores 3316 y ESTHER GOLDMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3316.

OSVALDO FELIX SCORZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3318 y MARIA JULIA MARCHESSI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Chuy 3318.

WASHINGTON MENENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1948 y MARIA ESTHER MICHILENA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Municipio 2624.

HECTOR PEDRO CORBELLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2944 y MARGARITA REINA TROCHE, 21 años soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3179 bis.

ISAAC JOSE ABELLEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3508 y JULIA ELECTRA GRANDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1490.

PEDRO PICASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1223 y MARIA NORMA SANTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1223.

CARLOS SANCHEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marsella 2743 y JUANITA BLANCA CHUHURRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2721.

MARTIN PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2670 y NIDIA INES LOURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2670.

DANILO PEDRO DASQUE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2081 y LYDIA HAYDEE ROSA PALESE, 25 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2081.

JOSE CARLOS NOVO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2122 y LUZ JUNCAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2764.

SAMUEL JACOB BERKOWICZ, 38 años, soltero, zapatero, austríaco domiciliado Junta Económico Administrativa 1762 y REGINA RAND, 33 años, soltera, austríaca, domiciliada Junta Económico Administrativa 1762.

JULIO CESAR NERON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2183 y MARIA DELIA HERNANDEZ, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2854.

FRANCISCO ROMEO, 45 años, divorciado, gráfico, oriental domiciliado Guadalupe 1889 y MARIA CATALINA PENINO, 43 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1624.

JUAN MANUEL FERRETJANS, 65 años, viudo, comercio domiciliado Gral. Flores 2527 y MARIA ELENA GILIBERTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2746.

JUAN BAUTISTA ROSSI, 66 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Millán 2314 y MARIA MARTINA KING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1811.

17.a Sección

ARTURO BOUYSSOUNADE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalquivir 11 y DORCIBEL ARIAS, 18 años, soltera oriental domiciliada Manantiales 4727.

PRIMITIVO JUAN HERRERA, 85 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Pablo Pérez 4432 y LEONCIA LORENZA CEDRES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4432.

ANDRES LOPEZ, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4522 y FRANCISCA EMA GIACOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522

$2.00 P|p.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Octubre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Fisco y Guido (Carlos) con BOUKOVOSKA DE TROJANOSVOKI (LIBA) Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13 Fo. 11), se cita llama y emplaza a Liba Boukovoska de Trojanosvoki y a sus sucesores o herederos a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos

de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.27-23201-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$8.00 Nov.27-13768-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "FELIX INCIURA contra sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS. Intimación" (Lo 45. Fo. 311), en gestión promovida por Félix Inciura, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Florentina Rodríguez de Bastos, o sean: Esther, Elena Florentina (conocida por Helena) Alfredo y María Luisa Bastos o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio a su favor, en cumplimiento de la promesa de compraventa que Florentina Rodríguez de Bastos otorgó a favor de Juan M. B. Monfort el 13 de Diciembre de 1925 y que éste transfirió al gestionante el 19 de Setiembre de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 106 al folio 37 del libro 44, referente a un solar ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 91860, señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Morador y Otero, de fecha Noviembre de 1909, inscripto el 3 de Diciembre siguiente, compuesto de una superficie de 568 metros 70 decímetros, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dicha escritura la otorgará el Juzgado en su representación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, siendo de su cargo las costas causadas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$132.00 Nov.27-13765-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO y PABLO GARCIA MARTINEZ en la siguiente forma: donde dice "Adela Martínez" debe decir "Vicenta Martínez" — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Nov.27-13764-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVATTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.27-13673-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CONTE, de doña DERNINA GRISOLIA o GRISOLIA DE CONTE y de doña CONCETTA RUSSO o RUSSO DE CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.27-13756-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PAZ FUENTES y de doña AMELIA DIAZ DE PAZ o DURAN DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.27-13754-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MARIA BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.27-13753-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.27-13755-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASSUNDA TROTTA DE LUZZI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Nov.27-13752-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA MANITTO DE VALDETTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.27-13757-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEDROZO o PEDROSO, MARIA DOLORES PEDROZO o PEDROSO DE RODRIGUEZ y CARACIOLO JULIO PEDROZO o PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.27-13751-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Noviembre 20 de 1950. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$12.00 Nov.27-13771-v.dic.7.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Máquinas. Al mejor postor. El jueves 7 de Diciembre a las 9 de la mañana. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 17 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados "Simón Orenstein contra MARIO ROBINSON PELABEZ y JOSE JAIME FERNANDEZ. Reconocimiento de firmas" (Lo. 43. Fo. 598), se hace saber que el día jueves 7 de Diciembre próximo a la hora 9, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, por los rematadores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes muebles que se expresan a continuación: 1 máquina de prensa para estirar elásticos, con soporte y accesorios; 1 máquina de agujerear, 1 máquina para hacer tortillones 1 máquina para curvar caños de bronce, 1 estufa de hierro de 2 x 3, 3 máquinas punzonadoras de mano, 1 máquina para cortar cabezales, marca alemana; 1 máquina de palanca punzoneadora de 1|2 pulgada, 1 máquina punzoneadora número 7, 6 morzas de 152 kilos, 1 máquina guillotina para cortar chapa, 1 máquina pistoneadora de 1.60 interior, 1 máquina de soldadura autógena con reloj, 1 máquina para cortar caños, con motor y poleas, 1 fragua, con motor ,completa; 2 pulidoras 3 H. P. 1 máquina para cortar ángulo, con palanca; 2 máquinas de agujerear, con pie, transmisión y un aparato para esmerilar la piedra; 1 máquina de bulones con motor, 1 prensa para estirar tuercas 1 sierra con motor, 1 banco, una terraja grande para rosca de 1 1|2 pulgada, 1 baño de cobre con líquido y 1 lote de herramientas y accesorios de las máquinas. Prevención: Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

$56.00 Nov.27-13772-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Basilopulos y Romaños la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de hotel, denominada "Hotel City, S. A.", ubicada en la calle Andes número 1342. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escribano Dante Polcaro Echegaray, calle Cerrito número 639, de 10 a 12 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — ENRIQUE GINER.

$24.00 Nov.27-13763-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Roux y González Marques, S. C." ha prometido vender al ex socio de la misma don Julio Roux y don Luis Alberto Echavarren, el comercio de propiedad de la citada firma ubicado en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1029. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo. — "ROUX y GONZALEZ MARQUES, S. C." — Julio Roux. — Luis Alberto Echavarren.

$20.40 Nov.27-13750-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Novellino la peluquería que bajo la razón de mi nombre gira en esta plaza desde la calle Colonia número 1750. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JOSE KOVACS.

$16.00 Nov.27-13749-v.dic.20.

CIDRAM, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Cidram, S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1950 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 586, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 1.o inciso C) de los estatutos — El Secretario.

$4.80 Nov.27-13762-v.nov.27.

"HOMERO A. DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales el Directorio de "Homero A. de León - Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas de esta empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día nueve de Diciembre a las once horas en el local social de la avenida General Rondeau 1899. Se tratará el siguiente orden del día: 1.o De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales ratificar el nombramiento de un Director; 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y

ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta correspondiente.

A los efectos de disposiciones estatutarias, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la empresa hasta tres días antes del fijado, a inscribir las acciones en su poder o certificado que las acredite, para tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — El Directorio.

$16.80 Nov.27-13761-v.nov.29.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 40 y 44); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Exposición del Directorio sobre diversas cuestiones que puedan llegar a perjudicar la marcha progresiva de la Sociedad Consideración y resolución de la conducta a seguir.

A los efectos dispuestos en el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones 1722, hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 12 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. El Directorio.

$24.00 Nov.27-13728-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José María Varela y Venancio Estévez la carnicería que bajo la razón de "Viuda e Hijo de Jacinto Vigliettí" gira en esta plaza desde la avenida 8 de Octubre número 4413. Acreedores en el mismo local. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JUANA VISCAINTS DE VIGLIETTI. — CEDAR, YAMANDU ARUMEY, ISABEL y WASHINGTON VIGLIETTI.

$24.00 Nov.27-13746-v.dic.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance al 31 de Marzo de 1948

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.084.25
Mercaderías	"	32.553.42
Caja y Bancos	"	34.906.28
Cuentas a cobrar	"	23.409.22
	$	91.953.17
Pasivo—		
Reservas facultativas .	$	12.863.53
Capital	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	508.15
Cuenta corriente, Casa Matriz	"	68.581.49
	$	91.953.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 10498.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance al 30 de Junio de 1948

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.248.65
Mercaderías	"	43.181.63
Caja y Bancos	"	27.118.73
Cuentas a cobrar	"	36.134.19
	$	107.683.20
Pasivo—		
Reservas facultativas .	$	10.720.66
Capital	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	1.119.37
Cuenta corriente, Casa Matriz	"	85.843.17
	$	107.683.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 10498 bis.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance al 30 de Setiembre de 1948

Activo—		
Muebles y útiles	$	4.301.96
Mercaderías	"	48.356.53
Caja y Bancos	"	31.237.29
Cuentas a cobrar	"	44.153.40
	$	128.049.18
Pasivo—		
Reservas facultativas .	$	18.234.86
Capital	"	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	3.712.03
Cuenta corriente, Casa Matriz	"	96.102.29
	$	128.049.18

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 10499.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Resumen del balance general al 31 de Diciembre de 1948

Activo—		
Muebles y útiles	$	2.546.08
Mercaderías	"	48.016.88
Caja y Bancos	"	56.730.73
Cuentas a cobrar	"	22.955.82
Comisiones anticipadas	"	4.651.89
	$	134.901.40
Pasivo—		
Capital	$	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	24.603.35
Casa Matriz	"	100.298.05
	$	134.901.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 10500.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance general al 31 de Marzo de 1949

Activo—		
Muebles y útiles	$	2.559.32
Mercaderías	"	44.814.24
Caja y Bancos	"	61.338.24
Cuentas a cobrar	"	31.862.79
Comisiones anticipadas	"	4.687.18
	$	145.261.77
Pasivo—		
Capital	$	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	19.447.91
Casa Matriz	"	115.672.51
Acreedores en cuenta corriente	"	141.35
	$	145.261.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 10501.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance general al 30 de Junio de 1949

Activo—		
Muebles y útiles	$	2.603.27
Mercaderías	"	16.811.99
Caja y Bancos	"	115.365.08
Cuentas a cobrar ...	"	30.760.74
Comisiones anticipadas	"	5.168.90
	$	170.709.98
Pasivo—		
Capital	$	10.000.00
Cuentas acreedoras ..	"	24.058.13
Casa Matriz	"	136.471.56
Acreedores en cuenta corriente	"	180.29
	$	170.709.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 10502.

S. A. Gamberoni

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	8.764.42
Varias cuentas deudoras	"	164.373.00
Materias primas materiales almacén	"	60.356.78
Máquinas, rodados, muebles e instalaciones .	"	12.544.01
Acciones a emitir	"	81.200.00
	$	327.238.21
Saldos acreedores—		
Reservas activo fijo ..	$	1.606.85
Varias cuentas acreedoras	"	119.755.70
Capital a emitir	"	81.200.00
Capital integrado	"	118.800.00
Fondo de reserva ...	"	5.875.66
	$	327.238.21

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 10559.

S. A. Gamberoni

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	23.027.74
Mercaderías y materiales de almacén ...	"	92.704.31
Varias cuentas deudoras	"	176.278.53
Máquinas, muebles e instalaciones	"	11.348.86
Acciones a emitir ...	"	81.200.00
	$	384.559.44
Saldos acreedores—		
Reservas activo fijo ..	$	1.606.85
Varias cuentas acreedoras	"	177.076.93
Capital a emitir	"	81.200.00
Capital integrado	"	118.800.00
Fondo de reserva	"	5.875.66
	$	384.559.44

Montevideo, Julio 29 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 10560.

PLACIDO MARTINS S. A.

Melo — Departamento de Cerro Largo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1950

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
A) Inventario:			
Inmuebles	$ 484.967.71		
Más: "Mejoras"	" 12.948.46		
Más: "Nuevas Construcciones"	" 42.489.17	$ 540.405.34	
Muebles, útiles y herramientas	$ 23.192.71		
Menos lo amortizado	" 2.466.46	" 20.726.25	$ 561.131.59
Activo circulante:			
Ganando vacuno	$ 577.298.80		
Ganado lanar	" 100.208.62		
Ganado yeguarizo	" 25.415.35		
Ganado porcino	" 1.500.00	$ 704.422.77	
Frutos del país		" 889.50	" 705.312.27
Activo disponible:			
Caja		$ 4.472.18	
Banco Comercial, Sucursal Melo, cuenta corriente		" 82.360.34	" 86.832.52
Activo exigible:			
Banco Comercial, cuentas plazo fijo		$ 175.701.38	
Deudores en cuenta corriente		" 75.365.93	" 251.067.31
Activo realizable:			
Bonos "Liga de Trabajo de Fraile Muerto"			" 1.000.00
Activo transitorio:			
Impuesto de absorción lenta			" 5.880.31
Activo nominal:			
Instalación		$ 3.403.08	
Menos: lo amortizado		" 567.18	" 2.835.90
			$ 1.614.059.90

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.300.000.00	
Fondo de reserva	" 32.092.43	$ 1.332.092.43
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 869.70
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		" 5.500.00
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 1.736.00	
Ganancias del ejercicio	" 273.861.77	" 275.597.77
		$ 1.614.059.90

Melo, Julio 15 de 1950.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 37.60. — 11365.